



Observatorio

del Derecho a la Alimentación
en América Latina y el Caribe 

VINCULACIÓN ENTRE LEGISLACIONES DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Equipo Consultor:

Bessy Margoth Nazar

Herrera

Isabel Goyes

Yona Dalonso

VINCULACIÓN ENTRE LEGISLACIONES DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Equipo Consultor:

Bessy Margoth Nazar

Herrera

Isabel Goyes

Yona Dalonso

Santiago de Chile, 2025



ÍNDICE

Abreviaturas y Siglas	vi	Tabla 4 Criterios de Recomendaciones para la Integración de CC y SAN	12
Resumen ejecutivo	x		
1. Introducción	1	3. Marco Teórico	13
2. Metodología	5	3.1 Cambio Climático	13
2.1 Fase de Revisión Documental	5	3.2 Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAN)	14
2.1.1 Análisis de Marcos Internacionales	5	3.3 Interrelación entre CC y SAN	16
Tabla 1 Instrumentos Internacionales	6	3.4 Marcos Normativos Internacionales	18
2.1.2 Historia y Contexto de las Leyes	6	Figura 1 Marco Internacional para la Articulación entre CC y SAN	19
2.1.3 Políticas Públicas y Buenas Prácticas	6	Figura 2 Modelo Conceptual	20
Tabla 2 Políticas Públicas y Buenas Prácticas	7	3.5 Diseño para Políticas Públicas Integradas sobre Cambio Climático y Seguridad Alimentaria	20
2.1.4 Vinculación entre Cambio Climático y Seguridad Alimentaria y Nutricional	7	Figura 3 Políticas Públicas Integradas sobre CC y SAN	21
2.2 Fase de Entrevistas Estructuradas o Semiestructuradas	7	3.6 Buenas Prácticas en Legislación de Cambio Climático y Seguridad Alimentaria	22
2.3 Análisis de Datos	9	Figura 4	23
2.3.1 Codificación Temática	9	3.7 Criterios para Conclusiones y Recomendaciones	23
2.3.2 Triangulación Metodológica	10	Tabla 5 Criterios para las Conclusiones y Recomendaciones: Integración de CC y SAN	24
2.3.3 Análisis comparativo	10	Tabla 6 Criterios de Recomendaciones para la Integración de CC y SAN	24
2.4 Criterios para Conclusiones y Recomendaciones	10		
Tabla 3 Criterios para las Conclusiones y Recomendaciones: Integración de CC y SAN	11		

4. Vinculación entre Legislaciones de Cambio Climático y Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe: Coherencia y Buenas Prácticas	25	Tabla 11 Legislación en Estrategias Nacionales de SAN y CC	54
4.1 Contexto Normativo y Evolución por País	25	Figura 5 Comparación de la Legislación en SAN y CC	55
4.1.1 Aspectos constitucionales y Leyes Marco Constitucionales	26	5.2 Mecanismos de Financiamiento y Programas de Apoyo en SAN y CC	56
4.1.2 Leyes Marco	28	Tabla 12 Mecanismos de Financiamiento y Programas de Apoyo en SAN y CC	56
Tabla 7	32	5.3 Gobernanza y Rol de las Instituciones en la Implementación Normativa en SAN y CC	59
4.1.3 Aspectos constitucionales y Leyes Marco Constitucionales	33	Tabla 13 Gobernanza y Rol de las Instituciones en la Implementación Normativa en SAN y CC	59
4.2 Análisis Comparativo de Principios y Objetivos de Relevancia Regional	35	Tabla 14 Diferencias Claves en Políticas de SAN y CC	62
Tabla 8: Principios y Objetivos Comunes en las Leyes CC y SAN en Todos los Países	37	Tabla 15 Diferencias Claves en Políticas de SAN y CC	63
4.2.1 Alineación y coherencia normativa	38	5.4 Identificación de Buenas Prácticas	64
4.2.1.1 Grado de Alineación con los Compromisos Internacionales	38	5.4.1 Prácticas en Integración Legislativa de CC y SAN	64
Tabla 9 Cambio Climático	43	5.5 Factores de Éxito Buenas Prácticas	71
Tabla 10 Seguridad Alimentaria y Nutricional	46	5.5.1 Análisis de Factores de Éxito de Buenas Prácticas en la Integración CC y SAN	71
4.3 Coherencia normativa interna en SAN	51	5.5.1.1 Cambio Climático	76
4.4 Desafíos y Oportunidades de Mejora	52	5.5.1.2 Seguridad Alimentaria y Nutrición	76
5. Aplicación en Políticas Públicas	54	Conclusiones	94
5.1 Legislación en Estrategias Nacionales de SAN y CC	54	Recomendaciones	96
		Referencias	99
		Apéndices	118

ABREVIATURAS Y SIGLAS

ACI: Agricultura Climáticamente Inteligente

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

ALC: América Latina y el Caribe

ASIS: Sistema de Información sobre la Sequía Agrícola (Honduras)

BCIE: Banco Centroamericano de Integración Económica

CAISAN: Cámara Interministerial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Brasil)

CC: Cambio Climático

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Perú)

CELAC: Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

CIM: Comité Interministerial sobre el Cambio Climático (Brasil)

CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

CNCC: Consejo Nacional de Cambio Climático (Guatemala)

CNCCMDL: Consejo Nacional de Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio
(República Dominicana)

CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (México)

CONASAN: Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Honduras)

COP: Conferencia de las Partes

COP30: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2025 **CorteIDH:**
Corte Interamericana de Derechos Humanos

COVISAN: Comisión de Vigilancia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Honduras)

DH: Derechos Humanos

ENFP: Estrategia Nacional Forestal del Perú

ENSAN: Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

ENACCSA: Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector
Agroalimentario (Honduras)

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FPH-ALC: Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe
FNCC: Fondo Nacional de Cambio Climático (Guatemala)
GEI: Gases de Efecto Invernadero
GCF: Fondo Verde para el Clima
IPCC: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
LGAAS: Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible
MARN: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (Guatemala)
MIDAGRI: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Perú)
MINAM: Ministerio del Ambiente (Perú)
MiAmbiente+: Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (Honduras)
NAP-Ag: Plan Nacional de Adaptación del Sector Agropecuario (Guatemala)
NDC: Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional
ODA-ALC: Observatorio del Derecho a la Alimentación para América Latina y el Caribe
OEA: Organización de Estados Americanos
OIT: Organización Internacional del Trabajo
OHCHR: Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
ONU: Organización de las Naciones Unidas
PAA: Programa de Adquisición de Alimentos
PB: Plan Bicentenario
PECC: Programa Especial de Cambio Climático (México)
PIDESC: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PMA: Programa Mundial de Alimentos
PNA: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNAE: Programa Nacional de Alimentación Escolar
PNMC: Política Nacional sobre Cambio Climático (Brasil)
PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PyENSAN: Política y Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras

Qali Warma: Programa Nacional de Alimentación Escolar (Perú)

REDD+: Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques

SA: Seguridad Alimentaria

SAN: Seguridad Alimentaria y Nutricional

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (México)

SESAN: Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Guatemala)

SINACC: Sistema Nacional de Cambio Climático (México)

SINASAN: Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Guatemala)

SINASSAN: Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional
(República Dominicana)

SISAN: Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Brasil)

SNICC: Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (Guatemala)

RESUMEN EJECUTIVO

Este estudio presenta los hallazgos de una investigación regional que tuvo como objetivo identificar y analizar las interrelaciones entre las legislaciones nacionales de cambio climático (CC) y seguridad alimentaria y nutricional (SAN) en América Latina y el Caribe (ALC), tomando seis países como casos de estudio: Brasil, Guatemala, Honduras, México, Perú y República Dominicana. Se evaluó su coherencia con los instrumentos internacionales y destacando buenas prácticas que orienten el desarrollo de políticas públicas en la región.

Los objetivos específicos fueron los siguientes:

1. Identificar conexiones normativas entre CC y SAN en Brasil, Guatemala, Honduras, México, Perú y República Dominicana y evaluar los grados de coherencia (alineación) de las legislaciones seleccionadas con los principales instrumentos internacionales.
2. Desarrollar recomendaciones orientadas al diseño de marcos normativos que articulen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2 (Hambre Cero) y 13 (Acción por el Clima).
3. Posicionar el rol de la academia como fuente de evidencia científica que sustente políticas públicas y legislativas.

Dentro de los hallazgos principales se encuentra:

- Las legislaciones analizadas comparten principios claves como sostenibilidad, resiliencia y participación social, sin embargo, presentan escasa vinculación normativa explícita, lo que evidencia una débil articulación legal formal y una oportunidad de mejora normativa estructural.
- La coherencia con marcos internacionales como el Acuerdo de París o los ODS 2 y 13, varía entre países. Si bien, algunos marcos legales incorporan principios globales, la implementación efectiva sigue limitada por debilidades institucionales, baja articulación intersectorial y falta de mecanismos de seguimiento con enfoque de derechos.
- Dentro de las limitaciones comunes, se incluyen la falta de sistemas de monitoreo integrados para CC-SAN con indicadores sensibles al género, territorio y pueblos

indígenas y afrodescendientes; y la alta dependencia del financiamiento externo, especialmente en Guatemala y Honduras, y la debilidad en la ejecución de fondos existentes.

- La realización de entrevistas claves, relevan un alto interés parlamentario en contar con evidencia técnica y avanzar hacia una mayor articulación normativa entre las temáticas. Sin embargo, se destaca la necesidad de fortalecer los espacios de cooperación legislativa regional.
- A pesar de la falta de articulación legal explícita, el estudio identificó que, en general, las articulaciones entre CC y SAN se dan principalmente en buenas prácticas programáticas que reflejan interrelaciones indirectas y de co-beneficio entre ambas agendas. Estas vinculaciones emergen principalmente en estrategias territoriales y programas sectoriales, más que en los textos legales propiamente dichos. Esto sugiere que, aunque la integración normativa aún es limitada, existen bases institucionales y programáticas sobre las cuales avanzar hacia marcos legales más coherentes e integrados. Entre estas experiencias destacan:
 - Brasil: Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) de Brasil, que por una parte asegura acceso a alimentos saludables para poblaciones escolares y promueve compras locales a la agricultura familiar, favoreciendo circuitos cortos de comercialización, lo que potencialmente reduce la huella de carbono y mejora la resiliencia económica territorial, aportando indirectamente al combate del CC.
 - México: el Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC) y el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) muestran la existencia de marcos institucionales claves para la planificación climática donde se incluyen acciones relacionadas con sistemas productivos y pequeños agricultores, entregando una articulación a nivel programática.
 - Perú: la Ley n.º 31315 sobre SAN y la ley de Cambio Climático si bien no mencionan los términos directamente, comparten principios y objetivos comunes que revelan una coherencia normativa implícita especialmente en sostenibilidad ambiental, en el enfoque de derechos y atención a grupos vulnerables, y en el fomento de la agricultura familiar y la producción sostenible.
 - Guatemala: el país ha implementado herramientas importantes, que si bien no vinculan de manera explícita las dimensiones del cambio climático y la SAN,

establecen relaciones que contribuyen a ambos objetivos, como el Sistema Nacional de Información del Cambio Climático, desarrollado en el marco del proyecto de consolidación de la Estrategia REDD+ en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala, que contribuye con sus datos al diseño de políticas adaptativas en la agricultura, o la Ley de Alimentación Escolar, que favorece la compra de alimentos a la agricultura familiar con prácticas sostenibles.

- Honduras: Se destaca la Estrategia Nacional de adaptación al cambio climático para el sector agroalimentario, que articula de manera directa ambas agendas. Esta estrategia, fue elaborada con participación de instituciones de medio ambiente, agricultura y seguridad alimentaria para incorporar un diagnóstico común sobre la vulnerabilidad climática, integrando líneas estratégicas sobre adaptación, producción sostenible y acceso a alimentos.
- República Dominicana: en contexto de su desarrollo normativo, especialmente a través de la Ley que establece el Sistema Nacional de SAN, del año 2016, el país ha desarrollado instrumentos como el vigente “Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional 2023-2026”, el cual presenta una estructura programática compuesta por cinco componentes: Gobernanza, Disponibilidad de Alimentos, Acceso, Alimentación y Nutrición, Cambio Climático y Gestión de Riesgos, relevando la importancia del vínculo entre CC y SAN y estableciendo medidas concretas para avanzar en ambas dimensiones de manera sinérgica.

Por otro lado, también se identificó la creación de plataformas de información climática y alimentaria en todos los países, aunque con diferentes niveles de operatividad.

Desde un enfoque de derechos humanos, se evidenció que las políticas con mayor éxito integran participación comunitaria, financiamiento público recurrente y sistemas de información sólidos. No obstante, persisten desafíos significativos, como la insuficiente transversalización del enfoque de género, la escasa inclusión de pueblos indígenas y afrodescendientes, y la falta de mecanismos para evaluar impactos diferenciados en los territorios.

En conclusión, el estudio resalta la necesidad de transitar hacia marcos legislativos integrados que vinculen explícitamente las agendas de CC y SAN, reconociendo su interdependencia estructural en contextos de alta vulnerabilidad climática y alimentaria.

Las principales recomendaciones incluyen fortalecer la coherencia normativa entre CC y SAN con perspectiva interseccional; institucionalizar fondos nacionales para adaptación climática y soberanía alimentaria; mejorar la articulación entre niveles de gobierno, sectores y actores sociales; consolidar sistemas de monitoreo intersectorial con indicadores sensibles a género, territorio y derechos humanos; y promover el rol estratégico de la academia en la producción de evidencia y asesoría legislativa. Este informe se propone como insumo técnico para el Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH-ALC), en preparación para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2025 (COP30) en Brasil, y como base para iniciativas regionales orientadas al cumplimiento de los ODS.

1. INTRODUCCIÓN

Este informe tuvo como objetivo analizar la vinculación normativa entre las legislaciones de Cambio Climático (CC) y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en seis países de ALC: Brasil, Guatemala, Honduras, México, Perú y República Dominicana. El estudio adoptó un enfoque cualitativo y comparativo, con base en marcos internacionales como el Acuerdo de París, las Directrices de la FAO y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente los ODS 2 y 13. La selección de países se fundamentó en su diversidad normativa, institucional y geográfica, así como en la existencia de marcos legales relevantes en ambas temáticas.

El contexto¹ en que se desarrolla el estudio parte de los esfuerzos por abordar soluciones sobre el cambio climático como uno de los principales desafíos que enfrenta la seguridad alimentaria a nivel global. Sus impactos incluyen el incremento de las temperaturas, la variabilidad en los patrones de precipitación y la mayor frecuencia de eventos extremos, como sequías, inundaciones y tormentas. Estos fenómenos afectan directamente todos los componentes de los sistemas agroalimentarios: la producción, la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad de los alimentos (Entrevistas Apéndice:D y E; FAO,2024; Grupo Banco Mundial, 2023). Según el informe más reciente de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, FIDA, OMS, PMA & UNICEF, 2024) % de los daños y pérdidas ocasionados por las sequías en países de ingresos bajos y medianos se registran en el sector agrícola. A nivel mundial, este sector absorbe aproximadamente el 23% de los impactos totales de los desastres relacionados con el clima (Entrevistas Apéndices: D y E).

De manera complementaria, el Banco Mundial (2023) advierte que los eventos climáticos extremos, como las olas de calor y las precipitaciones intensas, han aumentado en frecuencia

¹ El análisis cualitativo, basado en entrevistas (véanse los Apéndices D y E), empleó codificación temática y análisis del discurso siguiendo los enfoques metodológicos propuestos por Bardin (2011) y Fairclough (2013). Los resultados revelan que, aunque existen bases normativas sólidas en cada país, persiste una desconexión operativa y jurídica entre las políticas de cambio climático (CC) y de seguridad alimentaria y nutricional (SAN). Promover marcos legales obligatorios, fortalecer la gobernanza territorial e integrar prácticas tradicionales se perfilan como claves para una articulación efectiva y sostenible.

e intensidad, comprometiendo significativamente la productividad agrícola, la seguridad alimentaria y los medios de vida en zonas rurales.

Estas dinámicas no solo afectan la producción y la disponibilidad de alimentos, sino que también comprometen su acceso, uso y estabilidad. Además, profundizan desigualdades preexistentes², particularmente aquellas relacionadas con el género (ONU Mujeres, 2021; FAO, 2022). Las mujeres, quienes desempeñan roles fundamentales en la agricultura familiar y en la gestión sostenible de los recursos naturales, enfrentan barreras estructurales como el acceso limitado a recursos productivos, educación y financiamiento. Esta situación incrementa su vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático (FAO, 2024; Aronne, 2023).

En este escenario, las cifras y tendencias actuales subrayan la urgencia de diseñar e implementar políticas públicas integradas y resilientes. Estas deben mitigar los efectos del cambio climático sobre los sistemas agroalimentarios y garantizar el derecho humano a una alimentación adecuada, con especial énfasis en las regiones más vulnerabilizadas, como ALC.

Las respuestas legislativas³ desempeñan un papel estratégico. Un marco normativo integral puede impulsar la sostenibilidad, fomentar la agricultura resiliente al clima, proteger a las comunidades más vulnerables, incluyendo a las mujeres y otros grupos en condición de vulnerabilidad, y contribuir a mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero (ONU, 2015). Las leyes, tanto en su creación como en su implementación, son herramientas clave para garantizar la consistencia, sostenibilidad y efectividad de las políticas públicas a largo plazo, y deben integrar un enfoque de género que garantice la equidad y la inclusión en sus objetivos y mecanismos de implementación (ONU Mujeres, 2021; Reyes, 2022).

ALC es una región diversa en términos sociales, económicos y ambientales, lo que representa

² Las desigualdades estructurales en América Latina y el Caribe afectan de manera diferenciada la capacidad de respuesta frente al cambio climático. Estas incluyen desigualdades de género, étnicas, socioeconómicas, territoriales y en el acceso a la información climática, limitando la resiliencia y la seguridad alimentaria de los grupos más vulnerables (FAO, 2021; FAO, 2022; FAO, 2024; CEPAL, 2020; ONU Mujeres, 2021).

³ El análisis jurídico, complementado por las percepciones recogidas en entrevistas con actores clave (véanse los Apéndices D y E), destaca la necesidad de avanzar hacia marcos normativos más coherentes que articulen eficazmente las agendas de cambio climático (CC) y seguridad alimentaria y nutricional (SAN).

tanto desafíos como oportunidades para el diseño de marcos normativos innovadores (CEPAL & ACNUDH, 2019; FAO, 2022). A pesar de los avances en ciertos países, aún existen importantes brechas en la integración de las dimensiones de cambio climático y la seguridad alimentaria y nutricional (SAN) (FAO,2024;FPH-ALC, 2024). Estas brechas limitan la capacidad de los países para abordar eficazmente la relación entre ambos desafíos, así como para garantizar que las soluciones sean equitativas y sostenibles (Grupo Banco Mundial, 2023; Aronne, 2023).

En este contexto, este estudio tuvo como objetivo general identificar y analizar las interrelaciones entre las legislaciones nacionales de CC y SAN en ALC, evaluando su coherencia con los instrumentos internacionales y destacando buenas prácticas que orienten el desarrollo de políticas públicas en la región.

Con este fin, se analizaron las legislaciones nacionales de seis países relacionadas con el CC y SAN, a saber, Brasil, Honduras, Guatemala, México, Perú y República Dominicana. Brasil cuenta con la Ley Orgánica de SAN (Ley n.º 11.346, 2006) y la Ley de Política Nacional sobre CC (Ley n.º 12.187, 2009). En Honduras, los pilares normativos son el Decreto n.º 25-2011 sobre SAN y la Ley Marco de CC (2014). Guatemala dispone de la Ley del Sistema Nacional de SAN (2005) y del Decreto n.º 7-2013, que establece lineamientos para adaptación y mitigación climática. México ha avanzado con la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible (2024) y la Ley General de CC (2012, reformada en 2018). En Perú, destacan la Ley n.º 31315 sobre SAN (2021) y la Ley Marco sobre CC (n.º 30754, 2018). Finalmente, República Dominicana se rige por la Ley n.º 589 sobre SAN (2016), y discute actualmente un proyecto de ley de CC (Iniciativa n.º 02824).

Como objetivos específicos se estableció, en primer lugar, evaluar los grados de coherencia de las legislaciones seleccionadas con los principales instrumentos internacionales vinculados, e identificar las principales conexiones entre las legislaciones de SAN y de cambio climático en cada uno de los países (Brasil, Honduras, Guatemala, México, Perú y República Dominicana) que cumplan con los estándares internacionales, buscando recoger buenas prácticas a replicar en el desarrollo de nuevas legislaciones en la región. En segundo lugar, se buscó desarrollar recomendaciones a partir del análisis de relación, mecanismos para mejorar la

conexión y promover el desarrollo de marcos normativos que se vinculan explícitamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible Hambre Cero y Acción por el Clima, ODS 2 y 13, respectivamente. Finalmente, el tercer objetivo fue posicionar el rol académico, a través del Observatorio del Derecho a la Alimentación para América Latina y el Caribe (ODA-ALC), en la entrega de evidencia científica para el aporte en la construcción de políticas públicas por parte del mundo parlamentario. El ODA-ALC es una red regional conformada por más de 100 centros de información, investigación y universidades, y 200 académicos, al servicio de promover el intercambio y gestión de conocimiento entorno a la SAN y el Derecho a la Alimentación Adecuada. Al respecto, se espera que esta investigación sirva de insumo de la publicación que elaborará el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH-ALC) sobre el tema en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2025 (COP30) en Brasil.

Merece una mención especial el rol desempeñado por el FPH-ALC en la expedición de leyes sobre SAN; dicho Frente es considerado como un canal importante de diálogo, constituyéndose en un actor clave que concentra una red de legisladores comprometidos con la erradicación del hambre y la promoción del derecho a la alimentación. Fundado en 2009 con apoyo de la FAO, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), fomenta marcos legales en seguridad alimentaria. Con más de cien leyes aprobadas, ha impulsado el ODS 2 desde la acción legislativa en la región de ALC. El FPH-ALC destaca por su labor en agricultura familiar, alimentación escolar y sistemas agroalimentarios sostenibles para garantizar el derecho a la alimentación adecuada a toda la población.

Al respecto, se espera que esta investigación sirva de insumo para la publicación que elaborará el FPH-ALC sobre el tema en el marco de la COP30 en Brasil.

2. METODOLOGÍA

El proyecto utilizó un enfoque cualitativo con análisis legislativo, se utilizó un análisis comparativo para establecer la vinculación⁴ entre normativas de CC y SAN, identificando puntos de articulación, tensiones y/o ausencias. Se desarrollaron recomendaciones regionales para mejorar la integración y efectividad de estas legislaciones ante desafíos climáticos y ambientales.

2.1 Fase de Revisión Documental

2.1.1 Análisis de Marcos Internacionales

Se llevó a cabo un análisis de los marcos normativos internacionales (Tabla 1) sobre CC y SAN, luego se realizó el estudio de las leyes marco relacionadas con CC y SAN en cada país, considerando su grado de alineación⁵ con los instrumentos internacionales. Se utilizaron los criterios de análisis en la evidencia de grado de incorporación explícita de los principios y objetivos de estos instrumentos en las legislaciones nacionales.

Se identificaron artículos, estrategias y mecanismos que evidenciaron alineación con los compromisos internacionales; se incluyeron herramientas legislativas específicas para abordar la relación entre CC y SAN, incorporando un enfoque de derechos humanos; se detectaron políticas públicas derivadas, tales como programas de adaptación climática, proyectos de agricultura sostenible y estrategias de reducción de desperdicios de alimentos;

⁴ Se entiende por vinculación la relación formal, normativa o estratégica entre dos o más políticas, leyes, instituciones o sectores, es decir, una conexión reconocida y explícita [implícita], ya sea en el ámbito legal, reglamentario o de política pública. Este tipo de interrelación busca asegurar la coherencia institucional, evitar contradicciones normativas y promover respuestas integradas frente a problemas complejos como el cambio climático y la seguridad alimentaria (OECD, 2016).

⁵ Alineación se refiere a la adaptación y armonización de las leyes y regulaciones nacionales con los estándares internacionales [coherencia]. Esto implica identificar y corregir cualquier inconsistencia o vacío entre las leyes nacionales y los compromisos internacionales asumidos por un país. La caracterización en “totalmente alineado”, “parcialmente alineado” o “no alineado” se basa en el grado de concordancia entre la legislación nacional y los marcos internacionales, y se usa para diagnosticar el grado de la implementación de los compromisos internacionales.

y, para evaluar su grado de concordancia, se empleó un sistema de clasificación compuesto por tres niveles: “totalmente alineado”, “parcialmente alineado” y “no alineado”.

Tabla 1: Instrumentos Internacionales

Categoría	Instrumentos Internacionales
Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> • Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, 1994) • Protocolo de Kioto (1998) • Acuerdo de París (2015)
Seguridad Alimentaria y Nutricional	<ul style="list-style-type: none"> • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966) • Protocolo de San Salvador (1988) • Directrices Voluntarias FAO sobre el Derecho a la Alimentación (2004) • Directrices Voluntarias sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y las niñas en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición (2023)

2.1.2 Historia y Contexto de las Leyes

Se analizó la formulación, aprobación y evolución de las leyes marco sobre SAN y CC, considerando aspectos como principios, objetivos, normas reglamentarias, seguimiento, financiación y leyes complementarias. Posteriormente, se estableció la alineación de las leyes frente a los marcos internacionales, las políticas públicas derivadas de estas leyes, documentando programas o proyectos implementados en el marco de las normativas, y la identificación de buenas prácticas nacionales.

2.1.3 Políticas Públicas y Buenas Prácticas

Esta sección identificó y analizó instrumentos normativos y estratégicos complementarios a las leyes principales de CC y SAN en los países estudiados (Tabla 2). Se consideran reglamentos, planes nacionales, estrategias sectoriales y políticas regionales, así como mecanismos legales para impulsar la resiliencia climática y la sostenibilidad agroalimentaria (CEPAL, 2020).

Tabla 2: Políticas Públicas y Buenas Prácticas

Áreas de Enfoque	Descripción
Instrumentos normativos y estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamentos y normativas derivadas de leyes principales. • Planes nacionales y estrategias sectoriales. • Estrategias regionales de cooperación (CEPAL, 2020).
Evaluación de mecanismos legales específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivos fiscales para prácticas sostenibles (FAO, 2022). • Metas de reducción de emisiones y cumplimiento de NDCs. • Estrategias de resiliencia frente a eventos extremos.
Criterios de análisis: Coherencia normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Alineación entre reglamentos y marcos legislativos nacionales. • Armonización entre políticas territoriales y planes nacionales.
Impacto de políticas públicas derivadas	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de impacto en beneficiarios directos e indirectos. • Resultados: producción sostenible, reducción de pérdidas, resiliencia climática (FAO, 2023).
Buenas prácticas territoriales	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos agroforestales, reducción de desperdicios, gestión hídrica comunitaria. • Evaluación de factores de éxito y replicabilidad.
Enfoque transversal	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de género (ONU Mujeres, 2021). • Consideraciones culturales. • Sostenibilidad ambiental a largo plazo.

2.1.4 Vinculación entre Cambio Climático y Seguridad Alimentaria y Nutricional

Este eje transversal se centró en identificar y analizar las vinculaciones entre CC y SAN en el contexto de cada uno de los países de estudio de ALC, estableciendo las armonizaciones estratégicas o políticas. Este enfoque permitió documentar mecanismos legislativos integrados, iniciativas específicas, casos exitosos y alternativas que fortalecen la vinculación de ambos temas, con el objetivo de promover marcos normativos más coherentes y sostenibles.

2.2 Fase de Entrevistas Estructuradas o Semiestructuradas

Las entrevistas realizadas, cuyo contenido se encuentra consignado en el apéndice: D y E de este informe, constituyen una fuente complementaria de gran relevancia para la validación de los hallazgos obtenidos a partir del análisis documental. Dichas entrevistas permitieron

triangular la información proveniente de fuentes oficiales con las percepciones y experiencias de actores estratégicos vinculados a las políticas de SAN y CC en los países analizados. Además, los aportes recopilados a través de este instrumento cualitativo fortalecieron las discusiones presentadas en las conclusiones y orientaron la formulación de recomendaciones fundamentadas en evidencias empíricas.

El análisis de las entrevistas realizadas en los seis países se fundamentó en un enfoque cualitativo, sustentado en el análisis del discurso y la codificación temática, con inspiración en la fenomenología y en la metodología de Bardin (2011). Las entrevistas fueron tratadas como documentos discursivos, inicialmente leídos y luego sometidos a codificación sistemática que permitió organizar los contenidos como ejes temáticos predefinidos y emergentes.

Se adoptó como cuantificación interpretativa, con base en estimaciones cualitativas de frecuencia relativa y argumentativa, permitiendo la representación gráfica de los discursos sobre la articulación entre CC y SAN. Esta aproximación privilegia el contexto narrativo para otorgar sentido a las frecuencias observadas. El enfoque combinó el análisis de contenido cualitativo con visualizaciones gráficas simplificadas, favoreciendo la identificación de patrones regionales y particularidades nacionales.

Las entrevistas semi estructuradas fueron realizadas a 23 actores clave de los países involucrados en la investigación, compuesto por representantes gubernamentales, organismos internacionales, académicos y expertos técnicos, a saber: tres (3) de Brasil, uno (1) de Costa Rica, tres (3) de Guatemala, siete (7) de Honduras, tres (3) de México, cinco (5) de Perú y uno (1) de República Dominicana, siendo analizadas por codificación temática mixta: deductiva (para políticas de CC, SAN y su intersección) e inductiva (para narrativas emergentes y especificidades locales).

Las categorías principales fueron: (i) políticas de cambio climático (leyes, planes, estructuras ministeriales); (ii) políticas de seguridad alimentaria (programas, estrategias, políticas agrícolas); y (iii) intersección CC-SAN (iniciativas integradoras como agroecología o coordinación intersectorial), siguiendo referencias teóricas contemporáneas sobre análisis de políticas públicas (Howlett, Ramesh & Perl, 2009). Los resultados fueron representados mediante gráficos de barras comparativas. Los porcentajes asignados fueron estimaciones

cualitativas basadas en la frecuencia, intensidad argumentativa y relevancia en los discursos (Saldaña, 2021), revelando asimetrías y vacíos en la integración CC-SAN.

Para el Eje 1 (Coherencia Legislativa), se utilizó un análisis del discurso político-institucional (Fairclough, 2013; Wodak & Meyer, 2016), que considera el discurso como práctica social en relación con estructuras institucionales y marcos de poder. En el Eje 2 (Ejemplos Exitosos), se aplicó un gráfico de barras múltiples que evaluó el impacto percibido de programas nacionales en las dimensiones de SAN, cambio climático (CC) y equidad, con base en frecuencia y énfasis discursivo. En el Eje 3 (Desafíos y Oportunidades), se categorizó la frecuencia e intensidad de menciones a barreras y factores habilitadores, permitiendo visualizar prioridades legislativas a través de gráficos comparativos.

Como herramienta complementaria, se emplearon diagramas de Venn intersectoriales para representar zonas de convergencia o disyunción entre las agendas de CC y SAN, promoviendo una visión integrada para una gobernanza coherente (Cairney, 2020).

2.3 Análisis de Datos

La presente investigación integró enfoques cualitativos a través de un proceso riguroso de análisis documental y entrevistas semiestructuradas.,. la fase de análisis de datos se desarrolló de manera sistemática mediante tres estrategias fundamentales:

2.3.1 Codificación Temática

Para el tratamiento de los datos cualitativos obtenidos en las entrevistas semiestructuradas y documentos normativos, se aplicaron técnicas de codificación abierta mediante matrices analíticas, lo que permitió identificar categorías emergentes sin supuestos previos. Esta fase facilitó la emergencia de temas vinculados a coherencia legislativa, conexión institucional y enfoque de derechos. Posteriormente, se llevó a cabo una codificación axial, con el fin de establecer relaciones entre las categorías detectadas, estructurando los datos en torno a patrones comunes y divergencias entre los marcos normativos nacionales de CC y SAN. Esta aproximación metodológica permitió organizar la información de forma sistemática, facilitando la identificación de buenas prácticas replicables y brechas legislativas que requieren atención para fortalecer la coherencia normativa regional.

2.3.2 Triangulación Metodológica

Para garantizar el vigor y validez del análisis, se contrastaron los hallazgos provenientes de las entrevistas con el análisis documental. Esta estrategia permitió verificar la coherencia entre los discursos de actores institucionales y la realidad normativa documentada, fortaleciendo así la construcción de conclusiones confiables (FAO, 2025, pp. 18–20).

2.3.3 Análisis comparativo

La información obtenida fue sintetizada con base en un marco de análisis regional, considerando factores como coherencia legislativa, convergencias temáticas, y el grado de alineación con instrumentos internacionales como los ODS 2 y 13, el Acuerdo de París y las directrices de la FAO. Se identificaron patrones regionales de gobernanza, así como buenas prácticas replicables y desafíos comunes, lo que permitió generar recomendaciones prácticas y sostenibles.

Además, el análisis se enriqueció mediante una perspectiva transversal, considerando tres dimensiones clave: inclusión de grupos vulnerables en el diseño e implementación de políticas; consideraciones culturales, asegurando el reconocimiento de saberes tradicionales y prácticas locales; y sostenibilidad ambiental, evaluando el impacto ecológico a largo plazo de los marcos normativos analizados.

Este enfoque metodológico facilitó una visión integral de las interrelaciones entre cambio climático y SAN en ALC, permitiendo no solo cumplir con los objetivos del estudio, sino también aportar evidencia científica al diseño de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

2.4 Criterios para Conclusiones y Recomendaciones

Las Tablas 3 y 4 a continuación, presentan una síntesis de las categorías de análisis considerados para las conclusiones y recomendaciones y estrategias regionales orientadas a fortalecer la coherencia legislativa e institucional entre las políticas de cambio climático y seguridad alimentaria y nutricional en ALC. La formulación de recomendaciones se basó en un proceso analítico guiado por criterios metodológicos previamente definidos y alineados con los objetivos del estudio, como la factibilidad política, impacto, sostenibilidad y potencial de

transferencia regional (FAO, 2022; CEPAL, 2020; ONU Mujeres, 2021a). Criterios que se operacionalizan como filtros analíticos para evaluar las buenas prácticas y marcos normativos identificados en cada país. Lo que permitió llevar a cabo una triangulación entre tres fuentes principales:

Análisis documental: permitió identificar disposiciones normativas, estrategias e instrumentos institucionales vigentes.

Entrevistas semiestructuradas: aportaron percepciones expertas sobre la efectividad, barreras y oportunidades de mejora en la implementación normativa. Marcando estas la importancia de la colaboración de representantes gubernamentales (FPH), técnicos, sociedad civil y organismos internacionales aportaron insumos fundamentales para las conclusiones y recomendaciones del estudio, presentados en el Apéndice:E de la investigación.

Evaluación comparativa regional: permitió contrastar marcos legales, capacidades institucionales y experiencias de implementación a nivel transnacional. Cada recomendación fue construida considerando si las experiencias observadas cumplían al menos tres de los cuatro criterios, priorizando aquellas que demostraban viabilidad de implementación, impacto comprobado o proyectado en los sistemas de CC y SAN, y posibilidad de ser replicadas regionalmente.

Tabla 3: Criterios para las Conclusiones y Recomendaciones: Integración de CC y SAN

Categoría	Recomendaciones	Fundamento Normativo (ODS, FAO, etc.)
Marcos legales integradores	Experiencias que implican la incorporación explícita de objetivos relacionados con CC y SAN en las leyes nacionales. Experiencias que promueven la creación de leyes marco que integren ambos temas.	ODS 2 y 13; Acuerdo de París; FAO (2021)
Gobernanza inclusiva	Existencia de comités intersectoriales para coordinar políticas de CC y SAN. Experiencias que establecen sistemas de monitoreo y evaluación de impacto legislativo.	Existencia de comités intersectoriales para coordinar políticas de CC y SAN. Experiencias que establecen sistemas de monitoreo y evaluación de impacto legislativo.

Tabla 4: Criterios de Recomendaciones para la Integración de CC y SAN

Criterio	Descripción
Factibilidad política	Considera la viabilidad de implementación en el contexto sociopolítico y económico de cada país.
Impacto potencial	Prioriza medidas con beneficios tangibles en mitigación del cambio climático y mejora de la seguridad alimentaria.
Sostenibilidad	Asegura que las estrategias sean efectivas a largo plazo y promuevan el uso responsable de los recursos naturales.
Transferencia regional	Promueve la replicabilidad de experiencias exitosas entre países de la región para facilitar el aprendizaje mutuo.

La evaluación cualitativa incluyó revisión documental, codificación temática de entrevistas, y análisis de casos exitosos identificados a lo largo del estudio. De este modo, los criterios funcionaron como una herramienta estructural para garantizar que las recomendaciones derivadas no solo fueran pertinentes, sino también contextualizadas, realistas y alineadas con los marcos de acción internacionales como los ODS y el Acuerdo de París.

3. MARCO TEÓRICO

3.1. Cambio Climático

De acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), el cambio climático se define como “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables” (CMNUCC, 1992, art. 1).

El Acuerdo de París (2015) refuerza este marco normativo, integrando explícitamente enfoques de derechos humanos y género, y estableciendo compromisos de mitigación y adaptación para los Estados (ONU, 2015). La evidencia empírica muestra que el impacto del cambio climático no es homogéneo; factores como el ingreso, el género, la edad y la etnicidad modulan el grado de vulnerabilidad climática (FAO, 2024; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2021). Por ejemplo, un incremento de 1°C en las temperaturas medias a largo plazo puede reducir los ingresos de hogares encabezados por mujeres en un 34% en comparación a los hogares liderados por hombres (FAO, 2024a). Estas referencias respaldan la afirmación de que diversos países latinoamericanos han comenzado a traducir sus compromisos internacionales en políticas públicas concretas, aunque enfrentan desafíos persistentes. El informe del Banco Mundial (2023e) destaca la necesidad de adoptar respuestas sistémicas que incorporen enfoques de equidad, interseccionalidad y resiliencia.

Algunos ejemplos a nivel regional muestran como los países han comenzado a integrar algunas políticas: México ha establecido iniciativas de agricultura climáticamente inteligente, mientras que Perú ha desarrollado planes regionales de adaptación y un Plan de Acción de Género y Cambio Climático. Brasil ha integrado su Programa Nacional de Alimentación Escolar con la Política Nacional sobre Cambio Climático, fomentando compras sostenibles. Guatemala ha creado el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático y el Fondo Nacional de Cambio Climático. En Honduras, se han implementado sistemas de alerta temprana para riesgos agroclimáticos. República Dominicana destaca por su Observatorio

de Cambio Climático, que fortalece la gobernanza ambiental y la evaluación de políticas relacionadas con SAN.

En suma, el marco internacional demanda políticas integrales que aseguren la transformación de los sistemas agroalimentarios hacia modelos resilientes al cambio climático, bajos en emisiones, inclusivos y centrados en las personas (IPCC, 2022; FAO, 2023f).

3.2. Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAN)

La seguridad alimentaria y nutricional es un concepto integral que abarca la disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad de los alimentos (FAO, 2009). Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, seguros y nutritivos que satisfacen sus necesidades alimenticias y preferencias culturales.

Según el informe más reciente del Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo (FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF, 2024), ALC ha experimentado una reducción en los niveles de hambre e inseguridad alimentaria.

En 2023, 41 millones de personas padecieron hambre en la región, una mejora de 4.3 millones con respecto a 2021. Este descenso está relacionado con la recuperación económica en América del Sur y el fortalecimiento de políticas de protección social (FAO et al., 2024).

La inseguridad alimentaria moderada o grave afectó a 187.6 millones de personas, equivalente al 28.2% de la población. Este resultado representa una disminución de 19,7 millones frente a 2022, situando a la región por debajo del promedio global por primera vez en una década (FAO et al., 2024).

Además, en 2022, aproximadamente 183 millones de personas no podían acceder a una dieta saludable. Aunque se observa una mejora de 14.3 millones con respecto a 2021, el costo promedio de una dieta saludable sigue siendo elevado, alcanzando los 4.56 dólares por persona al día (FAO et al., 2024).

Para el caso de las mujeres el informe (FAO et al., 2024), la inseguridad alimentaria moderada o grave afecta al 35.3% de las mujeres en ALC, en comparación con el 27.9% de los hombres.

La FAO (2024) destaca que las mujeres tienen un 24% menos de acceso a la tierra en comparación con los hombres, lo cual impide que alcancen su máximo potencial productivo. Esta desigualdad también se refleja en el acceso a servicios financieros y asistencia técnica, donde las mujeres rurales reciben apenas el 10% de los créditos agrícolas disponibles.

Las mujeres agricultoras también tienen una productividad hasta un 30% menor que sus pares masculinos, debido a la discriminación en el acceso a insumos, tecnología y extensión rural (FAO et al., 2024). Esta brecha representa una pérdida significativa no sólo en términos de equidad, sino también de eficiencia agrícola y seguridad alimentaria a nivel comunitario.

Estas cifras reafirman la necesidad urgente de diseñar políticas públicas con enfoque de género y derechos humanos, que eliminen barreras estructurales y promuevan la igualdad en el acceso a recursos, financiamiento y poder de decisión.

A continuación, se presentan políticas destacadas en materia de SAN que han sido implementadas en seis países de América Latina.

Brasil: La Ley Orgánica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ley n.º 11.346/2006) establece el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN), promoviendo la intersectorialidad, la participación social y el respeto a la diversidad cultural y de género. El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria (CONSEA) garantiza el monitoreo y la participación de la sociedad civil (FAO, 2022).

Guatemala: Tanto el Programa de Alimentación Escolar, sostenido mediante la Ley de Alimentación Escolar (Decreto 16-2017), como la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto 32-2005) promueven el acceso equitativo a la alimentación, especialmente en comunidades indígenas y rurales. Se incluyen estrategias de participación comunitaria y respeto a la diversidad cultural (FAO, 2021).

Honduras: La Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto n.º 25-2011) define la SAN como una prioridad nacional y reconoce el derecho humano a la alimentación. A través del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) se articulan políticas públicas multisectoriales con enfoque inclusivo, dirigidas a poblaciones vulnerables como mujeres, niños y pueblos indígenas (FAO, 2022 e).

México: El Programa de Alimentación Escolar y los lineamientos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) establecen directrices para garantizar una alimentación adecuada. Por su parte, la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible (LGAAS), aprobada el año 2024 aunque aún sin reglamentación completa, promueve un enfoque de derechos humanos y la inclusión social, creando una nueva institucionalidad encargada de la gobernanza de la SAN mediante el Sistema Intersectorial Nacional de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad (SINSAMAC) (FAO, 2023 e).

Perú: La Ley n.º 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y su reglamento refuerzan el enfoque de derechos en la SAN. El programa Qali Warma promueve el acceso a alimentos saludables en edad escolar, priorizando compras a pequeños productores, con estrategias orientadas a la equidad de género e inclusión territorial (FAO, 2024 d).

República Dominicana: La Ley n.º 589-16 crea el SINASSAN y establece principios como la equidad, la sostenibilidad ambiental y la soberanía alimentaria. Se destacan mecanismos de participación y monitoreo social, junto con el Programa de Alimentación Escolar como instrumento clave de inclusión (FAO, 2023d).

Estas políticas demuestran que un enfoque de derechos humanos es fundamental para avanzar hacia sistemas alimentarios inclusivos, resilientes y sostenibles en ALC.

3.3. Interrelación entre CC y SAN

El marco jurídico internacional reconoce la interdependencia entre cambio climático y SAN, orientando a los Estados hacia políticas públicas integradas que promuevan equidad, inclusión y sostenibilidad (ONU, 2015). Investigaciones recientes como la de Martínez (2019) subrayan que la desconexión entre las agendas climática y alimentaria limita la efectividad de las políticas públicas (Campusano & Tamez, 2021; Martínez, 2019).

Ya en 2009, investigadores advertían que (Nelson et al., 2009), el cambio climático afecta directamente la disponibilidad de alimentos al reducir la productividad agrícola mediante eventos extremos como sequías e inundaciones, impactando cultivos básicos como trigo, maíz y arroz, y que al 2050, los precios de los cereales podrían aumentar entre un 1% y un 29%, y entre 1 y 183 millones de personas adicionales podrían enfrentar inseguridad alimentaria

como consecuencia de estos efectos (Nelson et al., 2009). Estas alertas refuerzan la urgencia de fortalecer la resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los riesgos climáticos.

La interrelación entre CC y SAN en ALC se evidencia en cómo los fenómenos climáticos extremos afectan directamente la disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad de los alimentos. Según la FAO (2015), sequías prolongadas, inundaciones y olas de calor alteran los patrones de producción agrícola y reducen la capacidad de los sistemas alimentarios para responder a las necesidades de las poblaciones más vulnerables.

A nivel normativo, países como Brasil, México, Perú, Guatemala, Honduras y República Dominicana han avanzado en la articulación de leyes, políticas públicas y programas que buscan mitigar los impactos del cambio climático en la SAN. Por ejemplo, Brasil ha integrado el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) con su Política Nacional sobre Cambio Climático (PNCC), lo que ha permitido un abastecimiento sostenible de alimentos desde la agricultura familiar (FAO et al., 2024).

En Guatemala, el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC) contribuye a diseñar políticas adaptativas en el sector agrícola. México promueve la Agricultura Climáticamente Inteligente (ACI), fortaleciendo la resiliencia de los cultivos mediante técnicas agroecológicas. Honduras ha desarrollado sistemas de alerta temprana para reducir la vulnerabilidad de sus zonas agrícolas (FAO, 2017).

Perú implementa el Plan de Acción de Género y Cambio Climático, priorizando dentro de sus acciones aquellas vinculadas a la seguridad alimentaria e integrando la equidad en sus sistemas de monitoreo de vulnerabilidad. En República Dominicana, destaca el fortalecimiento del Observatorio de Cambio Climático y Resiliencia, iniciativa académica que permite monitorear e integrar variables ambientales en decisiones de SAN.

La FAO (2015) subraya que las respuestas a esta problemática deben ser sistémicas, evitando enfoques tecnocráticos aislados y priorizando la equidad, resiliencia e interseccionalidad⁶.

6 La interseccionalidad es un enfoque que reconoce que las mujeres y las niñas suelen enfrentar formas múltiples e interrelacionadas de discriminación debido a factores como la edad, raza, etnia, clase social, religión, sexo, situación migratoria, pertenencia a pueblos indígenas y discapacidad. Estas desventajas superpuestas afectan su seguridad alimentaria y sus resultados nutricionales. Las Directrices promueven un enfoque multidimensional que aborde estas privaciones interconectadas y que se refuerzan mutuamente. (FAO, 2021b).

Es imperativo garantizar el acceso equitativo a recursos, financiamiento y representación política, especialmente para mujeres rurales y pequeños productores.

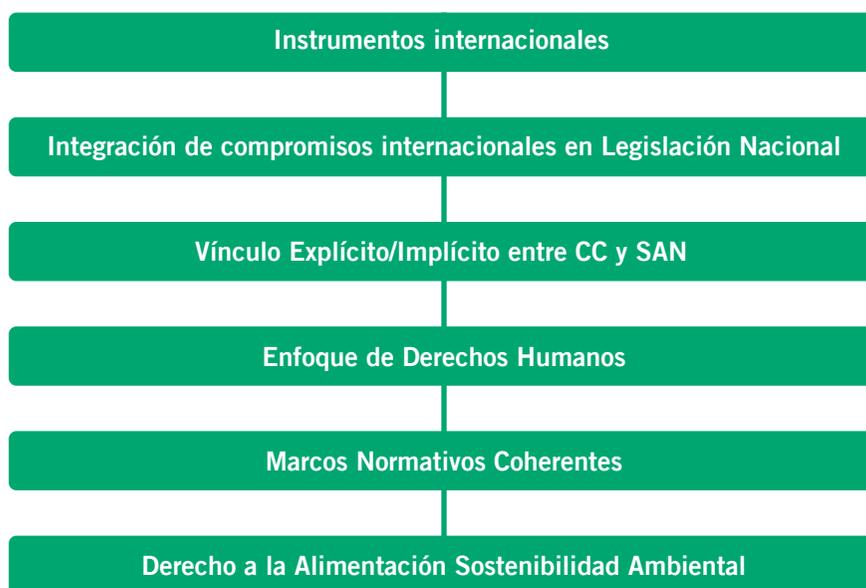
Por ende, la seguridad alimentaria no puede garantizarse sin considerar las múltiples amenazas del cambio climático, así como las consecuencias de los sistemas agroalimentarios no sostenibles que contribuyen a este fenómeno. Las buenas prácticas regionales muestran que la articulación normativa e institucional es clave para enfrentar esta doble crisis de forma equitativa y sostenible.

3.4 Marcos Normativos Internacionales

Los instrumentos internacionales revisados, como el Acuerdo de París (ONU, 2015), las Directrices Voluntarias de la FAO sobre el Derecho a la Alimentación (FAO, 2004), Las Directrices Voluntarias sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y las Niñas en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición (CFS, 2024) y la Agenda 2030 (ONU, 2015), constituyen marcos esenciales que orientan la acción legislativa hacia modelos de desarrollo sostenibles y resilientes con enfoque en derechos humanos. En este contexto, los países de ALC tienen la oportunidad de fortalecer su arquitectura normativa, no solo para mitigar los efectos adversos del cambio climático, sino también para garantizar el derecho humano a una alimentación adecuada, en especial para los grupos más vulnerables (FAO, 2022b; FPH-ALC, 2024).

En la Figura 1, se refleja el marco conceptual que, no solo fundamenta la metodología del estudio, sino que también proporciona las bases para evaluar críticamente la coherencia legislativa entre las normativas de CC y SAN en ALC, identificar buenas prácticas replicables y formular recomendaciones orientadas a fortalecer la resiliencia socioambiental de los sistemas agroalimentarios (IPCC, 2022; FAO, 2024).

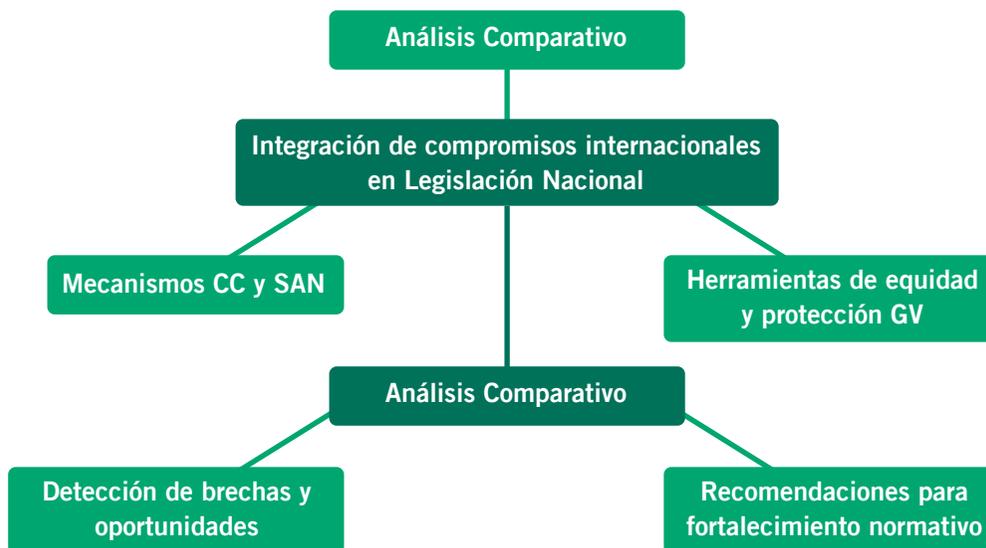
Figura 1: Marco Internacional para la Articulación entre CC y SAN



Igualmente, el análisis comparativo de legislaciones en los países de estudio permite identificar patrones, brechas y oportunidades para fortalecer los marcos normativos nacionales en materia de CC y SAN. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2024), los enfoques legislativos más exitosos suelen incorporar una serie de elementos clave que mejoran la efectividad y la coherencia de las políticas públicas en estos ámbitos interrelacionados.

A continuación, se presenta un diagrama de flujo (Figura 2) que ilustra los principales criterios identificados por la CEPAL (2024) en los enfoques legislativos exitosos en ALC. Este modelo conceptual destaca tres ejes fundamentales: la integración explícita de compromisos internacionales en la legislación nacional; el diseño de mecanismos específicos que vinculen el CC con la SAN; y la inclusión de herramientas que promuevan la equidad de género y la protección de poblaciones vulnerables como eje transversal.

Figura 2: Modelo Conceptual



3.5. Diseño para Políticas Públicas Integradas sobre Cambio Climático y Seguridad Alimentaria

El presente apartado expone una propuesta de diseño de políticas públicas con base en la necesidad de una mayor coherencia en el abordaje de ambos desafíos de manera integrada⁷. La propuesta toma como referencia el marco metodológico del estudio, centrado en el análisis documental y comparado, entrevistas a actores clave y una revisión crítica de las legislaciones vigentes en los países analizados.

El diagrama de flujo que se presenta a continuación sintetiza los componentes estratégicos necesarios para el diseño e implementación de políticas públicas coherentes e integradas que respondan simultáneamente a los desafíos del CC y SAN. Estos componentes están alineados con los ODS 2 y 13 y con los instrumentos internacionales de derechos humanos, grupos vulnerables y sostenibilidad reconocidos por la FAO, Naciones Unidas y otros organismos multilaterales.

⁷ El informe de la FAO titulado “Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2024”, analiza la relación entre el cambio climático (CC) y la seguridad alimentaria y nutricional (SAN) en la región, señala que, aunque ha habido avances en la integración normativa, persisten vacíos significativos en la coherencia formal de las legislaciones y en su implementación efectiva (FAO, 2022b).

Figura 3: Políticas Públicas Integradas sobre CC y SAN



El diagrama identifica cinco ejes interdependientes:

- Marco legal coherente: Promueve la armonización normativa entre legislaciones de CC y SAN, con enfoque de derechos humanos.
- Gobernanza inclusiva: Institucionaliza la participación de comunidades vulnerables, incluyendo mujeres, indígenas, afrodescendientes y pequeños productores.
- Mecanismos de financiamiento: Establece fondos específicos y acceso a recursos nacionales e internacionales sostenibles.
- Monitoreo y evaluación: Introduce indicadores conjuntos y mecanismos de reporte sobre coherencia, impacto e inclusión.
- Transferencia de buenas prácticas: Favorece la escalabilidad de iniciativas exitosas a nivel local, nacional y regional.

Esta propuesta pretende analizar los decisores políticos, legislativos y de organismos internacionales, propendiendo hacia un enfoque de políticas públicas integradas, que consideren las múltiples dimensiones de la seguridad alimentaria en el contexto del cambio climático, garantizando equidad, sostenibilidad y efectividad.

3.6. Buenas Prácticas en Legislación de Cambio Climático y Seguridad Alimentaria

Este diagrama de flujo (Figura 4) sintetiza el abordaje metodológico empleado para identificar y sistematizar buenas prácticas en la interrelación entre legislaciones de CC y SAN en los países analizados. A partir del objetivo general de la investigación, se establecen criterios de análisis que permiten evaluar la coherencia normativa, mecanismos de articulación institucional y acciones multisectoriales. Las buenas prácticas se derivan de casos nacionales donde existe un marco normativo sólido, mecanismos de gobernanza participativa, financiamiento institucionalizado y alineación con instrumentos internacionales como los ODS 2 y 13, el Acuerdo de París y las Directrices Voluntarias de la FAO sobre el Derecho a la Alimentación. El anterior enfoque permite identificar ejemplos replicables, contribuyendo a la formulación de recomendaciones para fortalecer la resiliencia de los sistemas agroalimentarios en contextos de alta vulnerabilidad climática.

Tabla 5: Criterios para las Conclusiones y Recomendaciones: Integración de CC y SAN

Categoría	Recomendaciones	Fundamento Normativo
Marcos legales integradores	Experiencias que implican la incorporación explícita de objetivos relacionados con CC y SAN en las leyes nacionales. Experiencias que promueven la creación de leyes marco que integren ambos temas.	ODS 2 y 13; Acuerdo de París; FAO (2021)
Gobernanza inclusiva	Existencia de comités intersectoriales para coordinar políticas de CC y SAN. Experiencias que establecen sistemas de monitoreo y evaluación de impacto legislativo.	FAO (2022); CEPAL (2020)

Tabla 6: Criterios de Recomendaciones para la Integración de CC y SAN

Criterio	Descripción
Factibilidad política	Considera la viabilidad de implementación en el contexto sociopolítico y económico de cada país.
Impacto potencial	Prioriza medidas con beneficios tangibles en mitigación del cambio climático y mejora de la seguridad alimentaria.
Sostenibilidad	Asegura que las estrategias sean efectivas a largo plazo y promuevan el uso responsable de los recursos naturales.
Transferencia regional	Promueve la replicabilidad de experiencias exitosas entre países de la región para facilitar el aprendizaje mutuo.

Sustentadas en las mismas dimensiones y criterios de análisis se consideran igualmente, las entrevistas realizadas a representantes gubernamentales, técnicos, sociedad civil y organismos internacionales, que aportaron insumos fundamentales para las conclusiones y recomendaciones del estudio, presentados en el Apéndice E de la investigación.

A través del análisis temático de sus discursos, fue posible identificar percepciones compartidas, divergencias institucionales y oportunidades estratégicas de articulación entre las políticas de CC y SAN en los países analizados. Estas contribuciones permitieron enriquecer la comprensión contextual de los marcos normativos y guiar la formulación de propuestas orientadas a una gobernanza más integrada y coherente.

4. VINCULACIÓN ENTRE LEGISLACIONES DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: COHERENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

En este capítulo se aborda la identificación y revisión de las normativas adoptadas por los seis países objeto de estudio, en relación con el CC y SAN buscando comprender sus particularidades, la jerarquía de dichos mandatos en los ordenamientos jurídicos, los esfuerzos legislativos en aspectos específicos al igual que las políticas complementarias, los principios, objetivos y mecanismos de financiación y seguimiento, con la finalidad de establecer las vinculaciones entre dichas normativas. En segundo lugar, se determina el nivel de alineación de las Leyes Marco de CC y SAN de cada país frente a los referentes jurídicos internacionales, así como frente a las normativas y propuestas regionales (Pacto de San Salvador, PARLATINO, CELAC). Con tal propósito se recurrió a los Cuadros 01 y 02 (Apéndices A y B) adjuntos a este informe.

4.1 Contexto Normativo y Evolución por País

Para construir el contexto normativo de cada país, en primer lugar, se revisaron las constituciones nacionales, por ser el instrumento jurídico de mayor jerarquía en los Estados de Derecho. Esta mirada permitió identificar los artículos relacionados con CC y SAN, tanto si se trata de mandatos explícitos como implícitos.

Posteriormente, se ubicaron las leyes marco que desarrollaron los postulados constitucionales y sus contenidos en torno a los siguientes temas: principios, objetivos, leyes especiales, reglamento y/o políticas, estructura nacional de seguimiento, financiamiento, estándares y compromisos y nivel de alineación frente a los marcos internacionales (totalmente alineado / parcialmente alineado / no alineado). Los temas mencionados permitieron realizar una

descripción objetiva de las leyes marco, identificar sus especificidades y la forma como cada país dio respuesta a los problemas y expectativas internas.

Con fundamento en dichas revisiones se establecieron las vinculaciones entre las normativas de CC y SAN en cada país. La información de cada una de las leyes marco se encuentra desarrollado en el Apéndice B: Cuadro 02, cuyo desglose se desarrolla a continuación.

4.1.1 Aspectos constitucionales y Leyes Marco Constitucionales

Sobre el CC, debe registrarse que, si bien ninguna Carta Constitucional lo menciona de manera explícita, todas se refieren al derecho al medioambiente sano, de diferentes maneras y con distintos alcances. Asimismo, se encuentran mandatos constitucionales relacionados directa o indirectamente con SAN, lo que les otorga a estas temáticas una jerarquía de primer nivel en los respectivos ordenamientos jurídicos nacionales.

En la Constitución Federal de Brasil (1988), se ordena que “Todos tienen derecho a un medio ambiente ecológicamente equilibrado (...)” (art. 225) y respecto a SAN entre los derechos sociales consagra el derecho a “la alimentación” ... (Enmienda 2010, art. 6). A pesar de esta doble constitucionalización, no existe una relación explícita entre ellos, aunque se sabe que los fenómenos climáticos amenazan la producción agroalimentaria (IPCC, 2022).

La Constitución de Guatemala (1985) establece que “El Estado, las municipalidades y los habitantes del país deben promover el desarrollo social y económico a través de la prevención de la contaminación del medio ambiente y el mantenimiento del equilibrio ecológico.” (art. 97), mientras, respecto de la SAN establece la obligación del Estado de velar “porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud” (Art. 99) y reconoce explícitamente la garantía del derecho a la alimentación para “menores” y “ancianos” (Art. 51), aunque sin establecer vínculos entre ambas garantías constitucionales.

Honduras señala en su Constitución (1982) que “El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas” (art. 145). En tanto, la Constitución del país protege explícitamente el derecho a la alimentación de los “niños” (Art. 123), además de otras referencias que lo vinculan con la salud, la producción agrícola, y las necesidades alimentarias de la población hondureña (arts. 44, 146, 347). Estas disposiciones no integran

de manera explícita el CC y SAN, ausencia que limita la capacidad del marco constitucional para abordar de forma coherente estos desafíos interrelacionados.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917, última reforma 2024) ordena que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho” (art. 4 párrafo 6), el mismo artículo consagra “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. (art. 4, párrafo 3). En este país y dado que los mandatos sobre medioambiente sano y derecho a la alimentación se encuentran en el mismo artículo constitucional, la vinculación es evidente, no sólo por su ubicación sino además porque la interpretación y aplicación debe ser integral y sistemática, responsabilidad que le compete a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como Tribunal Constitucional⁸.

En Perú, la Carta Constitucional (1992, última reforma 2021) se refiere al derecho “a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida” (numeral 22, art. 2); En SAN no hay constitucionalización explícita, aunque encuentra respaldo en los Tratados Internacionales ratificados recurriendo al bloque de constitucionalidad, figura jurídica que amplía las alternativas para el ejercicio de los derechos humanos en la medida en que abarca no sólo los derechos constitucionalizados, sino aquellos reconocidos en los diversos instrumentos internacionales ratificados por el Estado, en la jurisprudencia interamericana e internacional y en otras normas vigentes. Esta protección indirecta tampoco establece una vinculación normativa entre CC y SAN, restringiendo la respuesta estatal ante la inseguridad alimentaria agravada por la crisis climática (FAO, 2021).

La Constitución de la República Dominicana (2024) menciona que, “Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones...” (art. 67); y sobre seguridad alimentaria ordena que “El Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuarios, con el propósito de incrementar la

⁸ El artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) es el Tribunal Constitucional y le corresponde la interpretación del texto constitucional. El artículo 105 de la Constitución establece las formas de control de la constitucionalidad, las cuales son competencia exclusiva de la SCJN.

productividad y garantizar la seguridad alimentaria” (art. 54), no obstante los mencionados mandatos constitucionales carecen de una vinculación directa entre ellos.

Como puede inferirse, salvo el caso de México, no existe en las Constituciones referidas un articulado que aborde de manera explícita las vinculaciones entre CC y SAN, siendo deseable generar estos vínculos dados los efectos del CC sobre la SAN y viceversa, tal como lo establecen los marcos internacionales en materia de derechos humanos, desarrollo sostenible y justicia climática (FAO, 2021; CIDH, 2022).

4.1.2 Leyes Marco.

En armonía con los mandatos constitucionales, se profirieron las leyes marco, así: Brasil cuenta con la Política Nacional sobre CC (Ley 12.187 de 2009) y con la Ley del Sistema Nacional de SAN (11346 de 2006). La vinculación entre dichas leyes se encuentra en aspectos como el desarrollo sustentable y bienestar de generaciones presentes y futuras (art. 1 y 2, I, III, V, VI PNMC) y el derecho a la alimentación y la sostenibilidad social, económica y ambiental (art. 2 SISAN); la adopción de patrones sustentables de producción y consumo incluida la agricultura (art. 5, VI PNMC) y la producción sostenible en especial la agricultura familiar (art. 6 SISAN); entre la participación de la sociedad civil tanto en la implementación de la PNMC (art. 7) como en la creación del CONSEA (art. 11); las políticas sectoriales relacionadas al desarrollo sustentable (art. 6) y la vinculación intersectorial en áreas como agricultura, salud y medio ambiente (art. 5 y 7); y la reducción de vulnerabilidades sociales y económicas al cambio climático (art. 2, V y VIII) con la promoción de políticas de protección para poblaciones en inseguridad alimentaria (art. 6, II y III).

En Guatemala la vinculación entre la Ley Marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del CC y la mitigación de gases de efecto invernadero (Decreto 7 de 2013) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto 32 de 2005), se encuentran en aspectos como: 1) Los objetivos, ya que los dos Decretos buscan mejorar las condiciones de vida a través de una gestión eficiente de los riesgos de CC y de la alimentación (art.2 en una y otra normativa). 2) en los principios de equidad, participación, y sostenibilidad (arts. 6 y 3 de cada decreto) como orientadores de

las políticas climáticas y alimentarias 3) Las dos normas dieron origen a Sistemas Nacionales de CC (Art.9 SINACC) y Sistema Nacional de SAN (arts. 7 y 8 SINASAN), 4) los dos sistemas implementan mecanismos de monitoreo y evaluación (art. 9 y art.10 respectivamente), 5) los dos Decretos promueven la participación ciudadana (CC sectores sociales y privados art. 6 y SAN sectores comunitarios y sociedad civil art. 4), 6) una y otra normativa están comprometidas con la productividad sostenible (arts. 14 y 13 en su orden), 7) ambas normativas plantean la necesidad de que tanto el cambio climático (art. 8) como la SAN (art. 12) se integren en el nivel territorial 8) Una y otra normativa incluyen en su articulado estrategias educativas en temas ambientales y climáticos (art. 16) y en temas nutritivos (art. 14). A pesar de la larga vigencia de estas disposiciones, la ausencia de una vinculación explícita reduce la capacidad del país para enfrentar las crisis alimentarias derivadas del CC en el denominado corredor seco centroamericano (FAO, 2021).

Para Honduras se buscaron las vinculaciones entre la Ley de CC (Decreto 297 de 2013) y la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto 25 de 2011), encontrando que: 1) es uno de los pocos países que incluye una estrategia sectorial que vincula la adaptación climática y la seguridad alimentaria (Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras 2015-2025), 2) Los decretos tienen vinculaciones en la consagración del principio de sostenibilidad, equidad intergeneracional y participación social (arts. 4 y 3 respectivamente), 3) En los objetivos, aunque la vinculación no es explícita, estos decretos pretenden proteger la seguridad alimentaria y reducir la vulnerabilidad climática (arts. 2 y 1, 2 en su orden), 4) La vinculación también se observa en lo relacionado con el seguimiento y evaluación, por cuanto las dos normas crean sistemas de coordinación y monitoreo multisectorial (Arts. 7 y 8 de uno y otro decreto), 5) Sobre la financiación, los Decretos consagran tanto el financiamiento nacional como los recursos internacionales (arts. 19 y 10 respectivamente), 6) las dos normativas apoyan la producción sostenible y el fortalecimiento del sector agropecuario (arts. 6 y 5), 7) tanto el Decreto de CC como el de SAN hacen referencia a la participación social y multisectorial y a su correspondiente articulación (arts. 4,7 y 3 ,7,8), y 8) la LCC y la LSAN priorizan la protección a poblaciones vulnerables. Las vinculaciones explícitas con SAN se dan desde el Decreto de CC que es posterior y

por lo mismo no están reforzadas desde la óptica de la SAN. Es necesario mantener estas vinculaciones y avanzar en su implementación.

México expidió la Ley General de CC de 2012 la cual fue reformada en 2018 y 2023 y la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible (LGAAS, 2024), las vinculaciones se encuentran en: 1) comparten los principios de sostenibilidad, derechos humanos, equidad y participación social (LGCC Art. 2, y LGAAS Art. 4), 2) en objetivos existe una vinculación implícita ya que una y otra ley buscan garantizar derechos en contextos de sostenibilidad (LGCC Arts. 1 y 3 y LGAAS Arts. 1 y 6). 3) ambas normas incluyen la participación social en la toma de decisiones (LGCC Art 7 y LGAAS Art.75) 4) las dos leyes establecen la coordinación interinstitucional e intergubernamental (LGCC Arts. 13 y 15 LGAAS Arts. 51 y 57), 5) una y otra ley prioriza la atención a grupos vulnerables (LGCC Art. 2, 3 y Art. 6, 17), 6) las dos normativas plantean la necesidad de que la educación sea pilar fundamental (Art. 42 y 18, respectivamente).

En relación a la LGAAS de México, cabe resaltar que el mecanismo de gobernanza de la SAN que se establece es el “Sistema Intersectorial Nacional de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad (SINSAMAC)”, el cual desde su denominación permite visualizar la vinculación de ambas temáticas, reforzado en el hecho de que el propio Sistema, en particular su Consejo Intersectorial Nacional, se integra, entre otros, por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al mismo tiempo que en los objetivos de la ley (Art. 1) se dispone “Priorizar el derecho a la salud, el derecho al medio ambiente, el derecho al agua y el interés superior de la niñez, en las políticas relacionadas con la alimentación adecuada por parte del Estado mexicano”, y dentro de los principios de la producción alimentaria (Art. 44) “la sostenibilidad y cuidado del medio ambiente, la biodiversidad y agrobiodiversidad en la producción”.

En Perú, las vinculaciones entre la Ley Marco sobre CC (Ley 30754 de 2012) y Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional (31315 de 2021), giran en torno a: 1) principio de sostenibilidad, enfoque de derechos, equidad intergeneracional y participación ciudadana como orientadores de la acción estatal (LMCC art. 2, LSAN art.3), 2) en sus objetivos, se vinculan en cuanto son normas protectoras de derechos que buscan garantizar la sostenibilidad

en sectores vulnerables (arts. 3,4 y 4 en su orden), 3) estas leyes crearon sistemas nacionales de gestión, monitoreo y coordinación multisectorial (arts. 6, 9, 13 y art. 10), 4) es importante señalar que dichas normas incluyen el derecho a la alimentación desde el enfoque sostenible (arts. 2, 3 y 3, 4 respectivamente), 5) así mismo se promueven la producción sostenible y fortalecimiento de agricultura familiar (arts. 4, 6 y 5 numerales g y h), 6) otro punto de vinculación es el respeto a la participación ciudadana en la gobernanza (arts. 2, 13 y 3, 10), 7) las dos leyes otorgan prevalencia a la atención a los grupos vulnerables frente al clima y al hambre (arts. 3, 4 y 5 en su orden). Debe mencionarse que no existen referencias directas de una ley a la otra, no obstante, las vinculaciones mencionadas son la base para desarrollos legislativos y de políticas públicas integradas, ya que, como lo afirma Canziani (2020), el Perú es vulnerable frente a la variabilidad hídrica, impactando la seguridad alimentaria, especialmente en comunidades rurales altoandinas.

República Dominicana cuenta con la Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (589 de 2016), no tiene ley marco de CC, aunque desde hace unos años se discute un proyecto de ley para la gestión del CC a mediano y largo plazo (Senado 2022), entretanto disposiciones como la Política Nacional de CC (Decreto 269 de 2015), permiten su gestión. Entre dichas normativas existen vinculaciones en: 1) objetivos en tanto buscan reducir las vulnerabilidades, en un caso frente al clima y en el otro frente a la inseguridad alimentaria (Decreto art. 2 y LSAN art. 3), 2) comparten los principios de sostenibilidad, equidad y participación (arts. 2 y 4 en su orden), 3) una y otra norma requieren de coordinación interinstitucional entre medio ambiente, planificación y desarrollo (arts. 3 y 8, 9), 4) las dos normativas impulsan la participación social y multisectorial (Decreto art. 5 y LSAN art. 11), 5) coinciden en la gestión de riesgos como herramienta para proteger a poblaciones vulnerables (art. 2, 5 y 4, 6 respectivamente), 6) la sostenibilidad ambiental y la conservación de recursos es otro aspecto de vinculación (arts. 2 y 6), 7) ambas disposiciones promueven la educación y sensibilización como herramientas de cambio (arts. 5 y 17). En particular, se resalta como un avance importante la interrelación entre materias ambientales y climáticas y materias de SAN expresada en la composición del Consejo Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASSAN), que actúa como órgano rector del Sistema, con

participación activa, entre otros, del Ministerio de Agricultura, Ministerio de la Mujer, y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta articulación queda de manifiesto en el vigente Plan Nacional de SSAN, donde el Cambio Climático es uno de sus cinco ejes programáticos.

El anterior análisis de Leyes Marco CC y SAN, indica que existen diversos aspectos en cada país, donde se evidencian vinculaciones conceptuales o estratégicas (principios, objetivos, gobernanza, monitoreo, protecciones, entre otros) situación que justifica la integración entre las Leyes Marco de CC y SAN para su implementación y la posibilidad de impulsar reformas que las integren desde el mismo texto legal. La siguiente tabla 7 sintetiza los anteriores hallazgos.

Tabla 7: Principales Vinculaciones entre CC y SAN

Categoría	Principales Vinculaciones entre CC y SAN
Principios	Todos los países comparten sostenibilidad, equidad intergeneracional, participación social.
Objetivos	Todos tienen compromisos para la reducción de vulnerabilidades, bienestar de grupos vulnerables, sostenibilidad productiva, cumplimiento de ODS.
Gobernanza	Todos crearon sistemas nacionales (SINACC, SISAN, SINASAN, etc.) con estructuras paralelas, aunque poco coordinadas.
Participación	Las leyes garantizan participación en formulación e implementación de políticas (CONSEA, COVISAN, comisiones intersectoriales).
Producción sostenible	Fomento de la agricultura familiar, tecnologías limpias, soberanía alimentaria.
Educación	Integración de temas de cambio climático y SAN en políticas educativas y programas de sensibilización.
Territorialización	Enfatizan la gestión local.
Vinculación legal directa	Solo Honduras ha establecido una estrategia que vincula explícitamente ambas agendas a través de la Ley Marco CC. En otros países, la referencia es implícita.

Aunque los seis países comparten principios rectores (sostenibilidad, equidad, participación) y objetivos alineados (adaptación al cambio climático, protección a grupos vulnerables, producción sostenible), ninguna legislación establece un vínculo normativo formal entre leyes

marco, salvo en casos parciales como Honduras. Esta debilidad limita su aprovechamiento, especialmente en territorios vulnerables al cambio climático como el Corredor Seco o las zonas altoandinas.

4.1.3 Reglamentos Específicos y Políticas por País

A continuación, se procede a examinar los desarrollos normativos específicos y los reglamentos o políticas públicas (Apéndice B: Cuadro 02).

En lo que respecta al CC, en Brasil existe un enfoque multisectorial que comprende biodiversidad, bioenergía (RenovaBio), servicios ambientales y consumo sostenible, el Plan Nacional de Adaptación al CC (PNA) y el Programa Nacional de Crecimiento Verde. En SAN cuenta con leyes específicas que abordan múltiples dimensiones (alimentación escolar, política nacional de alimentación, programas ambientales rurales, pacto nacional para la alimentación saludable, entre otros), el Sistema Nacional de SAN (SISAN) con reglamento claro (Ley n.º 11.346 y Decreto n.º 7.272) y enfoque integral que incluye educación alimentaria, desperdicio de alimentos, compras públicas y promoción de alimentos saludables. Si bien Brasil presenta avances en articulación institucional, la vinculación legal y operativa entre las políticas climáticas y alimentarias debe fortalecerse, especialmente en los espacios territoriales y sectoriales para superar los impactos del CC en la producción y el acceso a los alimentos (IPCC, 2022).

En Honduras se dispone de la Ley especial relacionada con transacciones de carbono forestal, alineada con justicia climática, la Estrategia Nacional de CC y el Plan Nacional de Adaptación 2018-203. Cuenta así mismo con políticas estratégicas de largo plazo como el Decreto n.º PCM-086-2018 y planes sectoriales hasta 2043, además de reglamentos específicos para CONASAN y COVISAN. Este país al incorporar en sus reglamentos la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario 2015-2025, muestra un avance en la vinculación entre las políticas climáticas y de seguridad alimentaria. Junto con México, mediante la nueva LGAAS, Honduras es uno de los países que más ha avanzado en la vinculación CC y SAN desde el punto de vista normativo, lo que se constituye en una buena práctica.

Guatemala incluye leyes como la de Áreas Protegidas y Gestión de Residuos Sólidos y presenta avances en planificación estratégica de bajas emisiones y adaptación. La Ley de Alimentación Escolar y reglamentación del SINASAN, requiere seguir avanzando hacia la vinculación CC y SAN. Al respecto, se menciona un estudio del Estado de Guatemala, según el cual, “En el caso de la desertificación, sequía y salinización de los suelos, con las secuelas en la seguridad alimentaria, faltan estudios sobre las consecuencias para el ejercicio del derecho a la alimentación” (Res n.º 7/23. del Consejo de Derechos Humanos: “Los derechos humanos y el cambio climático”).

En México funcionan varias leyes relevantes al medio ambiente que abordan el CC de forma indirecta y existen reglamentos específicos para la Ley General de Cambio Climático, incluyendo el registro nacional de emisiones. En SAN cuentan con la nueva Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible (2024) que representa un avance hacia un marco normativo moderno e integral y con vinculación explícita con los derechos humanos y el desarrollo sostenible, aunque todavía requiere de la reglamentación que facilite la operatividad de la ley y establecer condiciones para lograr un sistema agroalimentario conforme a derecho y respeto a la naturaleza (Alianza por la Salud Alimentaria, 2024).

Perú tiene importantes estrategias, planes y políticas desde 2002, como el Reglamento de la Ley Marco de CC (30754), la estrategia Nacional Forestal del Perú (ENFP 2002–2021), Plan Bicentenario (PB 2021), entre otros. Ley General del Ambiente (28611), Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la adaptación al cambio climático, de conformidad con los artículos 7 y 23 del Convenio n.º 169 de la OIT. En SAN cuenta desde 2012 con estrategias nacionales y comisiones intersectoriales, formalizadas con la Ley n.º 31315 (2021) y su Reglamento (2024). Sin embargo, la vinculación entre las políticas de adaptación climática y la seguridad alimentaria es aún incipiente, lo que es crítico en un país expuesto a fenómenos como el retroceso glaciar y la variabilidad hídrica que impactan la producción agrícola (Canziani, Caviedes y Yamin, 2020).

República Dominicana elaboró la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 que incluye el cambio climático, y el Reglamento del Sistema de Autorizaciones Ambientales que regula actividades productivas en contexto ambiental, así mismo ha alcanzado amplia cobertura

normativa con leyes sobre salud, protección al consumidor y en SAN cuenta con los Planes Nacionales 2019-2022 y 2023-2026 actualizados y alineados a estrategias globales. Es de destacar que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, junto al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la FAO y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), inició el programa “Adaptación basada en ecosistemas para aumentar la resiliencia climática en el corredor seco centroamericano y las zonas áridas de la República Dominicana”, para lo cual, se conformó el Comité Consultivo Nacional, garantizando una gobernanza participativa, técnica y transparente con miras a lograr un país más resiliente, justo y ambientalmente sostenible (FAO, 2024c).

La revisión antes descrita, indica que en todos los países existen diversas estrategias, programas, políticas que se ocupan de temas puntuales (desde la biodiversidad, justicia ambiental, áreas protegidas, residuos sólidos, autorizaciones ambientales hasta alimentación escolar, desperdicios, educación alimentaria, entre otras), las cuales pretenden la implementación de las leyes marco de CC y SAN; de donde, la vinculación entre las legislaciones de CC y SAN se desarrolla a través de dichas medidas (estrategias, programas y políticas).

4.2 Análisis Comparativo de Principios y Objetivos de Relevancia Regional

Tras el análisis de los principios y objetivos incorporados en las leyes de cambio climático, tal como se presenta en el Apéndice B Cuadro 02, se observa que ciertos principios se reiteran en varios países, lo que evidencia su relevancia regional. El principio de sostenibilidad se encuentra en todas las legislaciones analizadas, reflejando el equilibrio necesario entre desarrollo económico, protección ambiental y equidad social. Asimismo, los principios de precaución o prevención (Brasil, Honduras, Guatemala, México, Perú), responsabilidad común pero diferenciada (Brasil, Honduras, Guatemala), participación ciudadana (Brasil, Honduras, Guatemala, México, Perú) y transversalidad/integralidad (Guatemala, México, Perú) aparecen de manera recurrente, aunque con distinta intensidad según el contexto nacional.

En relación con los objetivos comunes, destaca la adaptación al cambio climático, presente en todos los países, seguida de la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), la educación y sensibilización ambiental y el cumplimiento de compromisos internacionales

en materia climática. Cada país, no obstante, incorpora objetivos específicos que reflejan sus prioridades: Brasil promueve la investigación y articulación de políticas públicas; Honduras, la adopción de tecnologías limpias y la cohesión institucional; Guatemala enfatiza la justicia climática⁹ y la institucionalidad; República Dominicana reconoce la protección ambiental como derecho humano; México plantea la progresividad, la transparencia y la transición a una economía baja en carbono; y Perú integra el enfoque intercultural y de género, además de fortalecer su gobernanza climática.

En materia de SAN, se repiten los principios del derecho humano a la alimentación adecuada (Brasil, Honduras, Guatemala, México, Perú), sostenibilidad (Brasil, Honduras, Guatemala, Perú), participación social (Brasil, Honduras, Guatemala, México, Perú) y equidad (Honduras, Guatemala, Perú). Los objetivos comunes incluyen la erradicación del hambre y la desnutrición, la promoción de prácticas alimentarias saludables, el fortalecimiento de la producción sostenible de alimentos, la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de compromisos internacionales alineados a los ODS.

De manera complementaria, los países presentan enfoques distintivos: Brasil prioriza la diversidad cultural y alimentaria y la articulación multisectorial; Honduras enfatiza la intersectorialidad y el acceso a recursos; Guatemala fortalece su marco legal (SINASAN) y sistemas de monitoreo; República Dominicana impulsa la competitividad y eficiencia estatal; México refuerza el enfoque de derechos humanos; y Perú incorpora principios como la descentralización, la no discriminación y la protección del interés superior del niño.

La siguiente tabla 8 sintetiza los principios reiterados y los objetivos comunes en materia de CC y SAN en ALC.

⁹ Justicia climática es un enfoque que vincula el cambio climático con los principios de equidad, derechos humanos y justicia social. Reconoce que los impactos del cambio climático no se distribuyen de manera equitativa y que las comunidades más vulnerables —como pueblos indígenas, mujeres rurales y poblaciones empobrecidas— suelen ser las más afectadas, a pesar de ser las menos responsables de las emisiones. Esta perspectiva exige que las políticas climáticas sean diseñadas e implementadas considerando las desigualdades estructurales y promoviendo la reparación, la participación inclusiva y el acceso equitativo a los recursos de adaptación y mitigación (Schlosberg & Collins, 2014). Schlosberg, D., & Collins, L. B. (2014).

Tabla 8: Principios y Objetivos Comunes en las Leyes CC y SAN en Todos los Países

Categoría	Principio / Objetivo	Países donde se reitera
Principios reiterados en CC	Sostenibilidad	Brasil, Honduras, Guatemala, México, Perú
	Precaución / Prevención	Brasil, Honduras, Guatemala, México, Perú
	Responsabilidad común pero diferenciada	Brasil, Honduras, Guatemala
	Participación ciudadana / social	Brasil, Honduras, Guatemala, México, Perú
	Transversalidad / Integralidad	Guatemala, México, Perú
Objetivos comunes en CC	Adaptación al cambio climático	Brasil, Honduras, Guatemala, México, Perú
	Mitigación de emisiones de GEI	Brasil, Honduras, Guatemala, México
	Educación y sensibilización	Brasil, Honduras, Guatemala, México
	Cumplimiento de compromisos internacionales	Honduras, Guatemala, México, Perú
Principios reiterados en SAN	Derecho humano a la alimentación adecuada	Brasil, Honduras, Guatemala, México, Perú
	Sostenibilidad	Brasil, Honduras, Guatemala, Perú
	Participación social / ciudadana	Brasil, Honduras, Guatemala, México, Perú
	Equidad	Honduras, Guatemala, Perú
Objetivos comunes en SAN	Erradicar el hambre y la desnutrición	Brasil, Honduras, Guatemala, República Dominicana
	Promoción de prácticas alimentarias saludables	Brasil, Honduras, Guatemala
	Fortalecimiento de la producción de alimentos / sostenibilidad agrícola	Honduras, Guatemala, República Dominicana
	Coordinación interinstitucional	Honduras, Guatemala, Perú
	Cumplimiento de compromisos internacionales (ODS)	Honduras, Guatemala, Perú

Los principios reiterados y los objetivos comunes indican la similitud de contextos y la validez de avanzar en normativas, reglamentos, políticas, planes y acciones conjuntas que consoliden las expectativas de la región de ALC.

4.2.1 Alineación y coherencia normativa

Este segundo acápite aborda la alineación existente entre las leyes de cada país referidas a CC y SAN frente a los marcos internacionales y respecto a las propuestas regionales, lo que permite visibilizar aquellos aspectos donde es necesario tomar medidas para fortalecer su alineación con dichos marcos. Se menciona también la incidencia de la ley modelo del PARLATINO y del Plan SAN-CELAC en las leyes nacionales y viceversa, lo que permite valorar los esfuerzos de integración normativa regional.

4.2.1.1 Grado de Alineación con los Compromisos Internacionales

En primer lugar, se verificó la ratificación, por parte de cada país, de los diversos convenios, tratados, convenciones, pactos y protocolos que configuran el marco jurídico internacional de CC y SAN. Esto, considerando que la firma o ratificación de instrumentos internacionales no garantiza, por sí sola, su efectiva incorporación en los marcos legales nacionales, puesto que depende de los procesos legislativos internos, el tipo de sistema jurídico y el grado de compromiso político para traducir los acuerdos en normativas concretas.

Por lo tanto, se procedió a realizar un análisis comparativo de las leyes nacionales, teniendo en cuenta los siguientes criterios: 1) Mandato constitucional 2) Ley Marco y leyes complementarias 3) Principios, Objetivos, 4) Sistemas de seguimiento y financiamiento, con los siguientes resultados:

4.2.1.1.1. Leyes de Cambio Climático frente al CMNUCC, Protocolo de Kioto y Acuerdo de París.

Se puede señalar que los marcos jurídicos nacionales se encuentran totalmente alineados con los marcos internacionales antes mencionados, según consideraciones que reposan en el Apéndice B cuadro 2. Brasil tiene Consagración constitucional, Ley Marco, leyes complementarias y especiales (protección de la vegetación nativa, Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y el Programa Nacional de Crecimiento Verde), objetivos y principios pertinentes y mecanismos de financiamiento propios como los Fondos Nacionales sobre el Cambio Climático; los Planes Sectoriales de Mitigación de los Cambios Climáticos y el

Sistema Nacional de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y reforestación, todo lo cual, resulta acorde con los marcos internacionales.

México parte del mandato constitucional, trabaja con estándares que buscan la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, a través de diversas políticas como el reglamento de la ley general de CC en materia del registro nacional de emisiones, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Forestal, Ley General de Bienes Nacionales y la Ley General de Vida Silvestre, garantizado su efectividad a través de un patrimonio propio con recursos asignados por el presupuesto de egresos de la Federación.

República Dominicana ha adoptado estándares para la Reducción de emisiones, protección de ecosistemas y educación ambiental, a través de políticas que incorporan el reglamento del Sistema de Autorizaciones Ambientales y el Reglamento de Aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, dispone de una estructura de seguimiento a través de Informes nacionales, monitoreo por el Consejo Nacional para el Cambio Climático. Sus principios y objetivos resultan adecuados y su marco de financiación se conforma con fondos nacionales y cooperación internacional.

En Perú, se parte de la Constitución Nacional y la Ley Marco, hay estándares relacionados con la Gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, establece principios y objetivos pertinentes, un sistema de seguimiento basado en el reporte de reducción de emisiones de GEI y una financiación apoyada en el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Honduras cuenta con mandato constitucional, ley marco y normas que regulan el estándar de Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), de acuerdo con los objetivos del Acuerdo de París, principios y objetivos funcionales al marco internacional, con estructura de seguimiento apoyada en el Plan Nacional de Adaptación (NAP) y un constante Monitoreo por MiAmbiente+, y en temas de financiamiento a través del Fondo Verde para el Clima (GCF) y la Cooperación internacional.

Guatemala tiene constitucionalizado el derecho al medio ambiente, ley marco, Indicadores de emisiones (Gases de Efecto Invernadero), seguimiento a los objetivos del Acuerdo de

París, y las metas de los ODS. Dispone de un sistema de monitoreo apoyado por el Consejo Nacional de Cambio Climático y el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC) y un sistema de financiamiento liderado por el Fondo Nacional de Cambio Climático, en cooperación internacional.

Todos los seis países se encuentran “totalmente alineados” con el marco normativo internacional de CC; sin embargo, se puede mencionar algunos desafíos relacionados con la integración transversal con políticas económicas y sociales, la mejora de los indicadores para facilitar la medición del impacto de dichas normativas y el aseguramiento de mayores recursos propios para la consolidación y avance en estos temas esenciales para la vida y dignidad humana.

4.2.1.1.2. Seguridad Alimentaria y Nutricional: Alineación de leyes SAN con Marcos Internacionales (PIDESC, Protocolo de San Salvador, Directrices FAO y CSA).

Realizada la revisión pertinente, se concluyó que los países objeto de estudio cuentan con normativas nacionales parcialmente alineadas con los marcos internacionales. México, parte de mandato constitucional y, a través de la Ley General de Alimentación Adecuada y Saludable (LGAAS 2024), cuya finalidad es garantizar el derecho de todas las personas a una alimentación adecuada, saludable y sustentable, aunque carece de reglamento debido a su reciente promulgación, cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Especial del Sistema Agroalimentario y la Estrategia Nacional de Alimentación. Todo lo anterior, apoyado en el Sistema Intersectorial Nacional de Salud, Alimentación, Medioambiente y Competitividad (SINSAMAC)¹⁰, mecanismo permanente de coordinación entre los gobiernos (federal, estatal y municipal), la sociedad civil y los sectores público y privado, con el fin de garantizar el acceso de toda la población a una alimentación adecuada, saludable y sostenible, respetando la diversidad cultural y promoviendo la autosuficiencia y soberanía alimentaria del país, el cual fue creado por la LGAAS.

¹⁰ El Sistema Intersecretarial Nacional de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad (SINSAMAC) está establecido en la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible (LGAAS) de México, específicamente en el Título Quinto, que abarca los Artículos 56 al 60. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024).

Honduras tiene respaldo constitucional y Ley Marco, presenta desafíos de implementación, especialmente en comunidades rurales, sus principios y objetivos son acordes con el marco jurídico, según informe de la FAO “la agricultura familiar es un “medio idóneo” para enfrentar la crisis de seguridad alimentaria que vive Honduras y “evitar los choques que sufren los más pobres» en el área rural, donde se registran los mayores niveles de pobreza” (2023g).

Brasil, tiene mandato constitucional, ley marco, leyes complementarias, principios y objetivos coherentes, pero aun presenta desafíos en relación a las desigualdades regionales, falta de recursos, pese a la existencia de políticas como el SISAN (Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional), además de presentar indicadores incompletos que afectan la evaluación de impacto de estas políticas.

Guatemala dispone de regulación constitucional y ley marco, ha implementado políticas y leyes específicas, aunque existen desafíos importantes para cumplir plenamente los objetivos del ODS 2, poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, promoviendo la agricultura sostenible, sus principios y objetivos son adecuados, aunque requiere de mayor apoyo financiero. Respecto a la seguridad alimentaria se establece que un 48,8% de la población padece de inseguridad alimentaria moderada o grave (FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. 2025).

La legislación en República Dominicana tiene principios y objetivos pertinentes, aunque sus desafíos se enmarcan en la inseguridad alimentaria en comunidades rurales y áreas urbanas marginalizadas, afectaciones en la soberanía alimentaria y la resiliencia frente a crisis globales. No obstante, gracias a políticas como el fortalecimiento del programa de alimentación escolar, la ayuda social a través del programa Supérate, la ampliación de los comedores económicos y los mercados populares, con apoyo en el informe de la FAO (2024), se afirma que “el índice de subalimentación experimentó una notable reducción, al señalar que pasó de un 8.3% en el 2020 a un 4.6% en el 2023, liberando así a casi 500,000 familias dominicanas del flagelo del hambre” (Seguridad Alimentaria República Dominicana, 2024), evidenciando la urgencia de mantener dichas estrategias.

En Perú, el derecho a la alimentación no está reconocido de manera explícita en la Constitución, aunque sí de forma implícita, y cuenta con leyes complementarias, principios y

objetivos claros y pertinentes, aunque sería recomendable una constitucionalización expresa para favorecer la SAN. World Visión Perú denuncia “Según el informe de la FAO et al. (2024), el 51.7% de la población peruana se encuentra en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa, lo que equivale a aproximadamente 17.6 millones de personas. Este dato sitúa a Perú como el país con mayor prevalencia de inseguridad alimentaria en América del Sur” (2024).

La alineación parcial antes descrita, conlleva la necesidad de fortalecer los mecanismos de implementación efectiva con miras a superar las desigualdades en el acceso a alimentos de poblaciones vulnerables; para lo cual se requiere de articulación entre seguridad alimentaria, desarrollo rural, resiliencia frente al cambio climático e inclusión social.

4.2.1.1.3. Alineación con la Ley Modelo de CC y SAN (PARLATINO) y del Plan SAN-CELAC.

La Ley Modelo sobre CC del PARLATINO (2021) y el Plan SAN CELAC son iniciativas que buscan enfrentar los desafíos del cambio climático y la inseguridad alimentaria a través de marcos normativos y estrategias regionales coordinadas; por lo mismo, resulta interesante estudiar la incidencia de estas en las normativas de los países de la región y el impacto en su estructuración y desarrollos complementarios.

Si se tiene en cuenta que la Ley Modelo de CC y SAN del PARLATINO data del año 2021, solo es posible hacer análisis de incidencia con las leyes nacionales de CC y SAN proferidas con posterioridad a dicha fecha. Se hace referencia a México, tanto por la fecha de reforma a la Ley General de Cambio Climático (LGCC) publicada en 2023, como por la expresa mención a la ley de CC de ese país contenida en el prólogo de la Ley Modelo del PARLATINO que da origen a una constante retroalimentación, donde se lee lo siguiente:

“Para este proceso, y por sugerencia de la Oficina para ALC - ONU Medio Ambiente, se consultaron dos iniciativas regionales: la Ley 1.931 por la cual se establecen las directrices para la gestión del Cambio Climático de Colombia sancionada en el año 2018, y la Ley General de Cambio Climático de México, sancionada en 2012, modificada en el año 2018”. (Prólogo Ley Modelo PARLATINO)

A continuación, se describen las vinculaciones entre una y otra ley:

La Ley Modelo establece que los países deben cumplir sus compromisos internacionales, especialmente bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París y la LGCC México (2023) se alinea con el Acuerdo de París, incorporando las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) como instrumento legal de planeación climática.

De acuerdo con la Ley Modelo, la LGCC (2023) introduce la justicia climática como principio rector y refuerza el derecho a un medio ambiente sano (art. 2 Bis).

En relación con la gobernanza multinivel e intersectorialidad, acorde con el art. 6 de la Ley Modelo, la LGCC 2023 refuerza la coordinación interinstitucional, la participación de los tres órdenes de gobierno y la integración de acciones sectoriales.

Las dos leyes reconocen la importancia de la educación ambiental, el acceso a la información climática y la participación pública informada.

Siguiendo, la Ley Modelo de México incorpora metas de mitigación con base en escenarios climáticos y proyecciones científicas, incluyendo instrumentos como el Programa Especial de Cambio Climático (PECC). De esta forma, se determina que la Ley Modelo del PARLATINO sirve como marco de referencia o guía de buenas prácticas, influenciando positivamente la legislación mexicana. La Tabla 9 recoge las retroalimentaciones entre la Ley Modelo del Parlantino y la Ley General de CC 2023 mexicana destacando las mutuas influencias.

Tabla 9: Cambio Climático

Aspecto	Ley Modelo del PARLATINO	México (LGCC 2023)
Cumplimiento de compromisos internacionales	Obliga a cumplir CMNUCC y Acuerdo de París	Se alinea con Acuerdo de París e incorpora las NDC como instrumento legal de planeación climática
Justicia climática y derecho a medio ambiente sano	Introduce justicia climática y refuerza derecho a un ambiente sano	Introduce la justicia climática como principio rector y refuerza el derecho a un ambiente sano (Art. 2 Bis)

Aspecto	Ley Modelo del PARLATINO	México (LGCC 2023)
Gobernanza multinivel e intersectorialidad	Promueve coordinación entre niveles de gobierno y sectores	Refuerza coordinación interinstitucional, tres órdenes de gobierno y acciones sectoriales
Educación ambiental, información y participación pública	Reconoce importancia de la educación ambiental, acceso a información y participación pública	Reconoce la educación ambiental, el acceso a la información climática y la participación pública informada
Metas de mitigación y planeación basada en ciencia	Propone metas de mitigación y adaptación basadas en escenarios científicos, usando instrumentos específicos	Incorpora metas de mitigación con base en ciencia y utiliza el Programa Especial de Cambio Climático (PECC)

De esta manera, se establece que la Ley Modelo sobre Cambio Climático y Seguridad Alimentaria y Nutricional (PARLATINO, 2021) actúa como un marco de referencia o guía de buenas prácticas, ejerciendo una influencia positiva en los procesos legislativos de la región. Este impacto ya es observable en México y probablemente se replicará en otros países que actualicen o elaboren nuevas normativas en la materia.

También en el caso de México, pero en el ámbito de la SAN, la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible (LGAAS), promulgada en 2024, refleja igualmente una correspondencia sustantiva con los principios de la Ley Modelo del PARLATINO. Entre las principales similitudes destacan:

- Reconocimiento del derecho humano a la alimentación. La Ley Modelo define este derecho como fundamental y vinculante para todos los poderes del Estado; de manera análoga, la LGAAS consagra el derecho a una alimentación adecuada y sostenible, priorizando la salud, el medio ambiente y los derechos de la infancia.
- Mecanismos de coordinación y participación. Ambas normas establecen sistemas de coordinación entre los distintos niveles de gobierno y fomentan la participación constante de la sociedad civil en la implementación de políticas alimentarias.
- Fomento de la soberanía alimentaria y la agricultura familiar. La Ley Modelo promueve la agricultura familiar, mientras que la LGAAS impulsa la producción, abasto y consumo

de alimentos nutritivos y de calidad, fortaleciendo la autosuficiencia alimentaria del país.

- Educación alimentaria y nutricional. Tanto la Ley Modelo como la LGAAS incluyen la incorporación de contenidos sobre alimentación adecuada y sostenible en los planes de estudio, así como la promoción de programas educativos y campañas de sensibilización.
- Prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos. En línea con la Ley Modelo, la LGAAS establece acciones destinadas a minimizar el desperdicio de alimentos y a promover su aprovechamiento adecuado en toda la cadena de suministro.

A partir de estos elementos, puede afirmarse que la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible de México (2024) evidencia una influencia significativa de la Ley Modelo del PARLATINO (2021), la que a su vez por manifestación expresa se benefició de la Ley Mexicana de CC de 1912 (modificado en 2018), demostrando la utilidad y pertinencia de esta propuesta normativa para los países de la región.

De manera similar, Perú presenta un caso relevante de convergencia normativa. La Ley n.º 31315 de Seguridad Alimentaria y Nutricional, promulgada en 2021, si bien no adopta de forma literal los postulados de la Ley Modelo, manifiesta coincidencias sustanciales en varios aspectos:

- Reconocimiento del derecho a la alimentación adecuada. De acuerdo con los principios de la Ley Modelo, la Ley peruana consagra el derecho a una alimentación adecuada y sostenible, priorizando la salud, el medio ambiente y los derechos de la infancia.
- Mecanismos de coordinación intersectorial. En consonancia con la propuesta de la Ley Modelo de crear una autoridad nacional coordinadora, la Ley n.º 31315 establece mecanismos de articulación entre diferentes niveles de gobierno y sectores, promoviendo la participación de la sociedad civil.
- Fomento de la agricultura familiar. Al igual que la Ley Modelo, la legislación peruana impulsa la producción, abasto y consumo de alimentos nutritivos y de calidad, fortaleciendo la autosuficiencia y soberanía alimentaria.

- Educación alimentaria y nutricional. Finalmente, ambas normas priorizan la inclusión de programas educativos y campañas de sensibilización en materia de alimentación adecuada y sostenible.

Estos paralelismos reflejan la influencia normativa y conceptual de la Ley Modelo en los marcos legales nacionales, reafirmando su rol como instrumento de referencia para la promoción de sistemas alimentarios sostenibles y resilientes en América Latina. La Tabla 10 sintetiza lo antes relacionado.

Tabla 10: Seguridad Alimentaria y Nutricional

Aspecto	Ley Modelo del PARLATINO	México (LGAAS 2024)	Perú (Ley n.º 31315/2021)
Derecho humano a la alimentación	Reconoce el derecho humano a la alimentación adecuada y sostenible	Consagra el derecho a una alimentación adecuada y sostenible, priorizando salud, medio ambiente y derechos de las infancias	Consagra el derecho a una alimentación adecuada y sostenible, priorizando salud, medio ambiente y derechos de las infancias
Coordinación y participación intergubernamental	Propone coordinación entre niveles de gobierno y sectores, y participación activa de sociedad civil	Establece mecanismos de coordinación entre diferentes niveles de gobierno y sectores; fomenta participación de la sociedad civil	Menciona mecanismos de coordinación intergubernamental y participación activa de sociedad civil
Soberanía alimentaria y agricultura familiar	Enfatiza la promoción de agricultura familiar y fortalecimiento de la soberanía alimentaria	Fomenta la producción, abasto y consumo de alimentos nutritivos, fortaleciendo autosuficiencia y soberanía alimentaria	Fomenta la producción y consumo de alimentos nutritivos y fortalecimiento de autosuficiencia y soberanía alimentaria
Educación y sensibilización alimentaria y nutricional	Incorpora educación alimentaria y nutricional en planes de estudio y campañas de sensibilización	Promueve programas educativos y campañas de sensibilización sobre alimentación adecuada y sostenible	Regula programas educativos y campañas de sensibilización sobre alimentación adecuada y sostenible
Prevención de pérdidas y desperdicios alimentarios	Plantea la prevención y reducción de pérdidas y desperdicios alimentarios	Establece acciones para evitar el desperdicio y promover el aprovechamiento de alimentos	Promueve acciones para prevenir el desperdicio y la pérdida de alimentos

Este análisis evidencia que la Ley Modelo del PARLATINO tiene un gran potencial para avanzar en la armonización legislativa CC y SAN regional.

- **Relaciones con el Plan SAN-CELAC.** Las leyes de SAN de México, Perú y República Dominicana están totalmente alineadas con el Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC (Plan SAN-CELAC), adoptado en 2015 y actualizado hasta 2025. Esta convergencia se refleja en principios compartidos, estructuras institucionales similares y objetivos comunes, evidenciando un compromiso regional por garantizar el derecho a la alimentación adecuada y sostenible.
- **México:** Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible (LGAAS, 2024) promueve: la producción alimentaria saludable y sustentable, fomenta prácticas agrícolas sostenibles y la producción local de alimentos; la creación de reservas estratégicas y compras estatales de alimentos para garantizar el abasto y la disponibilidad de alimentos en situaciones de emergencia; la participación social y ciudadana: Incorpora mecanismos para la inclusión de la sociedad civil en la formulación y evaluación de políticas alimentarias. Esta ley fue impulsada por el Frente Parlamentario Contra el Hambre (FPH) de México.

Estos elementos están en consonancia con los pilares del Plan SAN CELAC, que enfatizan la disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad de los alimentos, así como la participación de diversos actores en la gobernanza alimentaria. La LGAAS posiciona a México como un referente en la región al consagrar el derecho humano a la alimentación en su legislación nacional (Repositorio de Conocimientos FAO BETA Gobierno de México).

- **Perú:** La Ley n.º 31315 de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2021) incluye: Reconocimiento del derecho humano a la alimentación, garantiza el acceso a una alimentación adecuada y sostenible para toda la población; busca enfoque intersectorial y participación social, promueve la coordinación entre diferentes sectores del gobierno y la sociedad civil en la formulación de políticas alimentarias; enfatiza la soberanía alimentaria y la producción local, fomenta la producción, abasto y consumo de alimentos nutritivos y de calidad, fortaleciendo la autosuficiencia alimentaria del país. Estas disposiciones reflejan los principios del Plan SAN CELAC, que aboga por sistemas

alimentarios sostenibles, inclusivos y resilientes, con una gobernanza participativa y una fuerte coordinación intersectorial.

- **República Dominicana:** 1. La Ley n.º 589-16 sobre Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SSAN) de la República Dominicana, promulgada en 2016, establece que todas las personas tienen derecho a una alimentación adecuada, suficiente y culturalmente aceptable, garantizada por el Estado, en armonía con el Plan SAN-CELAC que promueve el enfoque de derechos humanos, reconociendo el derecho a la alimentación como fundamental y vinculante para los Estados miembros (Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH-ALC)) 2. La Ley SSAN crea el Consejo Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASSAN) como órgano de coordinación interinstitucional, incluyendo la participación de la sociedad civil acorde con el Plan SAN CELAC que busca la gobernanza inclusiva y la participación de diversos actores en la formulación y ejecución de políticas alimentarias. 3. La Ley SSAN define la soberanía alimentaria como un objetivo estratégico, priorizando la producción nacional de alimentos sanos y nutritivos y el Plan SAN CELAC enfatiza la importancia de fortalecer la producción local y los sistemas agroalimentarios sostenibles para garantizar la seguridad alimentaria (MONATA Consulting Group). 4. La Ley SSAN incluye disposiciones para la educación alimentaria y nutricional, promoviendo prácticas alimentarias saludables desde la infancia, el Plan SAN-CELAC propone programas de educación y comunicación para mejorar los hábitos alimentarios y nutricionales de la población. Como parte de la implementación de la Ley SSAN y tomando elementos del Plan SAN-CELAC, se elabora el Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019-2022, que establece acciones estratégicas para mejorar la seguridad alimentaria en el país. Además, el país ha participado activamente en reuniones y cumbres de la CELAC, contribuyendo a la actualización y seguimiento del Plan SAN-CELAC 2030 (MONATA Consulting Group).

Si bien en los demás países teniendo en cuenta la fecha de expedición de sus normativas en estricto sentido no es posible hablar de incidencia, si puede afirmarse que existe una importante y rica retroalimentación que contribuye al avance normativo e integral en la región

de ALC. La Ley Modelo por su parte, recogió los desarrollos y buenas prácticas de diversos países.

Análisis de coherencia normativa interna. El análisis de la coherencia normativa interna tiene por objeto examinar la estructura y contenido de las leyes nacionales de CC y SAN, evaluando su consistencia interna, la articulación entre sus componentes clave, y la presencia de principios rectores, objetivos claros, mecanismos de implementación, enfoques transversales y dispositivos de monitoreo y evaluación. Esta revisión permite identificar si los marcos legales en sí mismos son integrales, técnicamente sólidos y capaces de guiar políticas públicas eficaces y sostenibles.

Coherencia normativa interna en CC. Teniendo en cuenta los acápites mencionados en el Apéndice B cuadro 02 en relación con CC es posible establecer los siguientes niveles:

- Coherencia normativa interna robusta: en los casos de México (Ley General de Cambio Climático 2012, reformada en 2018 y 2023), en cuanto: Incluye medidas de adaptación y mitigación; financiamiento e instrumentos económicos; transparencia, y creación del Sistema Nacional de Cambio Climático; articulación con otras leyes ambientales y sectoriales; reconoce principios como equidad intergeneracional y derecho a un medio ambiente sano y tiene metas claras de reducción de GEI (gases de efecto invernadero). En Perú (Ley Marco sobre Cambio Climático 2018) debido a: la creación del SINACC (Sistema Nacional de Cambio Climático), la inclusión de los enfoques transversales (género, interculturalidad, gestión de riesgo), la promoción de la participación de pueblos indígenas y la integración del CC en los instrumentos de planificación pública.
- Coherencia normativa interna moderada: Brasil (Ley n.º 12.187 2009) en la medida en que establece la Política Nacional sobre Cambio Climático (PNMC), dispone de instrumentos de mercado, de metas de reducción voluntarias, y mecanismos sectoriales, aunque poco detallada en gobernanza subnacional y en enfoque de derechos, más énfasis en lo técnico, y menos fuerte en derechos humanos y participación. En Guatemala (Ley Marco de Cambio Climático 2013) en tanto hace referencia a: mitigación y adaptación, financiamiento, educación ambiental, crea una institucionalidad nacional (Consejo

Nacional de Cambio Climático), poco desarrollo en participación ciudadana y de pueblos indígenas. En Honduras (Ley de Cambio Climático, 2013) incluye vulnerabilidades, promueve planificación y coordinación multisectorial, más centrada en adaptación que en mitigación, institucionalidad (Sistema Nacional de Cambio Climático), menos énfasis en financiamiento y justicia climática.

- Coherencia normativa interna con potencial de mejora: República Dominicana (Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales. Ley No. 64-00), incorpora referencias al cambio climático como parte de una visión ambiental integral, asume compromisos internacionales como las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs) en el marco del Acuerdo de París, e implementa estrategias REDD+ o medidas de adaptación en el ámbito energético y agropecuario. No dispone aún de una política pública nacional específica, integral y autónoma dedicada exclusivamente al CC.

En síntesis, el análisis de coherencia normativa interna en materia de cambio climático en ALC evidenció avances heterogéneos. Países como México y Perú destacan por contar con marcos legislativos robustos y articulados, que integran enfoques transversales y mecanismos de gobernanza claros.

Sin embargo, otras naciones presentaron marcos legales con vacíos significativos, ya sea en términos de institucionalidad, participación social o articulación con derechos humanos. Esta diversidad normativa refleja tanto los contextos políticos y sociales diferenciados de cada país, como la necesidad urgente de avanzar hacia modelos más integrados, con mayor énfasis en sostenibilidad, gobernanza inclusiva y coherencia entre los niveles nacional y subnacional. Fortalecer estas dimensiones permitirá no solo cumplir con los compromisos internacionales asumidos (como el Acuerdo de París), sino también aumentar la efectividad de las políticas públicas frente a los impactos del CC en poblaciones en situación de vulnerabilidad (FAO, 2022f; Deza et al., 2022; Jacobi et al., 2023).

4.3 Coherencia normativa interna en SAN.

4.3.1 Coherencia interna sólida: Brasil cuenta con un marco normativo integral y dinámico, sustentado en principios sólidos, como el derecho a la alimentación, la sostenibilidad y dándole importancia a la participación social y la diversidad cultural y alimentaria, con actualización permanente de instrumentos y articulación multisectorial a través del SISAN. El monitoreo por el CONSEA y la FAO fortalece la rendición de cuentas, y el financiamiento está institucionalizado.

4.3.2 Coherencia normativa interna moderada: República Dominicana, en donde existe un marco estratégico vigente y funcional, con planes SAN-actualizados, normas complementarias y un enfoque estructurado de seguridad alimentaria, el seguimiento se realiza mediante la Comisión Interinstitucional de SAN y la financiación está a cargo del presupuesto nacional, más la cooperación internacional. Honduras, el marco regulatorio es estratégico y multisectorial con enfoque en equidad e inclusión social de comunidades priorizadas como indígenas, mujeres, niños y personas en pobreza extrema, y ha profundizado en el derecho humano a la alimentación y sostenibilidad, acompañado de órganos de seguimiento técnico, el seguimiento le corresponde a CONASAN (reportes semestrales) y el presupuesto nacional está a cargo de la financiación con el apoyo de organismos internacionales. En Perú, el reciente decreto reglamentario brinda claridad normativa a la Ley 31315. La existencia de una comisión multisectorial formaliza la coordinación y establece un sistema de rendición de cuentas institucionalizado ante el Congreso. Su normativa de equidad y reconocimiento como actores importantes dentro de la seguridad alimentaria a las comunidades indígenas, es escaso, pero establece una política pública de SAN de manera articulada.

4.3.3 Coherencia normativa interna con potencial de mejora: En México, si bien la promulgación de la LGAAS representa un hito importante, al reconocer de forma explícita el derecho a la alimentación y establecer una visión sistémica, que incluye el respeto a la diversidad cultural y los derechos humanos. Se crea un sistema intersectorial y asignación presupuestaria con respaldo constitucional, aunque como se dijo aún no se ha emitido el Reglamento para su implementación. No obstante, en el Plan Nacional de Desarrollo, se fijan

los ejes generales de la Política Nacional Alimentaria que será la base del Programa Especial del Sistema Agroalimentario en consonancia con la Estrategia Nacional de Alimentación; los comités intersectoriales estatales asumen el seguimiento y la financiación se apoya en partidas presupuestales. En Guatemala Existe una estructura institucional básica y políticas dirigidas al entorno escolar. Se reconoce el derecho a la alimentación y se rige por los principios de equidad, participación social y sostenibilidad, el seguimiento se realiza a través de SESAN e informes anuales y la financiación está a cargo del Estados y los organismos internacionales.

Este análisis evidencia que la existencia de un Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria (ley + decreto reglamentario + planes estratégicos actualizados + financiación estatal + seguimiento) es el factor clave para lograr una destacada coherencia normativa interna, de donde se derivan importantes desafíos y oportunidades de mejora.

A los resultados de coherencia interna ya mencionados, se le sumaron todos los aspectos incluidos en el Apéndice B: Cuadro 02, con el fin de visibilizar aquellos temas que aún se encuentran sin regulación, evidenciar estrategias opuestas y vislumbrar nuevas normativas para avanzar en la realización del derecho a la alimentación mediante sistemas agroalimentarios sostenibles que mitiguen las consecuencias adversas del CC en ambientes dignos e incluyentes para todas las personas.

4.4 Desafíos y Oportunidades de Mejora

El desarrollo de los distintos puntos abordados en esta sección sobre “vinculación entre Legislaciones de Cambio Climático y Seguridad Alimentaria y Nutricional en ALC: Coherencia y Buenas Prácticas” permiten plantear algunos desafíos y oportunidades de mejora:

- Avanzar hacia reformas legales y políticas coordinadas, que incluyan interrelación entre normativas, planes conjuntos de implementación y estructuras institucionales integradas, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París, la Ley Modelo del Parlatino y el Plan SAN-CELAC.

- Reconocer de manera efectiva principios como sostenibilidad, precaución o participación, con miras a enfrentar los retos derivados de los ODS
- Mejorar los mecanismos de monitoreo e inventarios nacionales para evaluar el impacto de las normativas nacionales.
- Regionalizar estrategias de adaptación, especialmente en países con alta vulnerabilidad y baja capacidad institucional.
- Consolidar estructuras financieras internas, como fondos climáticos nacionales para enfrentar las problemáticas de CC y SAN de manera integrada.
- Superar la fragmentación institucional, e implementar indicadores claros y actualizados.
- Integrar planes, estrategias y actividades de CC y SAN, institucionalizando el enfoque de derechos y la participación social real de la sociedad civil en especial los sectores vulnerables: mujeres, indígenas, población rural.
- Adoptar el enfoque de género como una transversal obligatoria tanto por los acuerdos internacionales, como por los mandatos constitucionales y legales.

5.APLICACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Con base en el análisis identificado en la investigación, la legislación de cada país ha sido clave en la formulación de estrategias nacionales de SAN y CC. Se observa un esfuerzo generalizado por alinear políticas con marcos internacionales, pero con diferencias en su efectividad y aplicación. Este informe presenta un análisis comparativo sobre la aplicación de políticas públicas en Brasil, Guatemala, Honduras, México, República Dominicana y Perú en relación con la SAN y el CC, considerando el enfoque de género, con base en los datos generados en el Apéndice C: Cuadro 03.

El presente análisis se estructura en torno a cuatro ejes centrales que permiten evaluar la implementación de políticas públicas en SAN y CC. Se describen las legislaciones nacionales, los mecanismos de financiamiento y programas de apoyo, el rol de la gobernanza y las instituciones en la implementación normativa, así como ejemplos de políticas públicas efectivas y sus impactos.

5.1. Legislación en Estrategias Nacionales de SAN y CC

Las legislaciones en SAN y CC varían según el país, reflejando diferencias en el desarrollo normativo (Tabla 11). A continuación, se presentan las principales leyes de los países analizados.

Tabla 11: Legislación en Estrategias Nacionales de SAN y CC

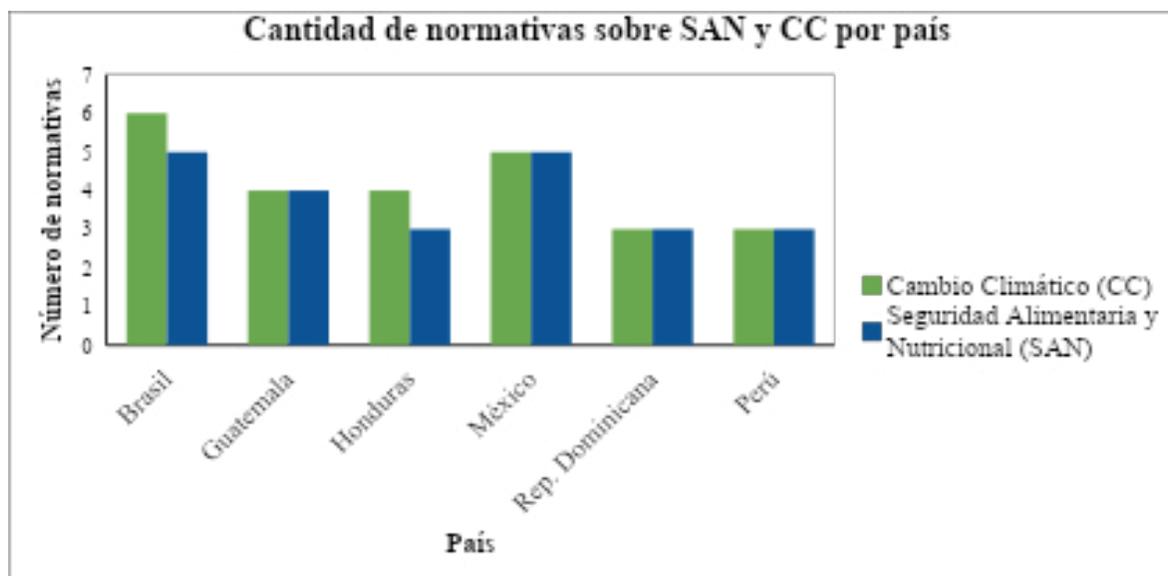
País	Legislación en CC	Legislación en SAN
Brasil	Ley n.º 12.187/2009 – Política Nacional sobre Cambio Climático	Ley n.º 11.346/2006 – Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN)
Guatemala	Ley Marco de CC (Decreto 7-2013)	Ley del Sistema Nacional de SAN (SINASAN)
Honduras	Ley de Cambio Climático (Decreto 297-2013)	Ley de Seguridad Alimentaria (Decreto 25-2011)
México	Ley General de CC (2012)	Ley General de Desarrollo Social (Ley publicada DOF 20/01/2004) ¹¹

¹¹ Se considera esta ley, dado que la LGAAS aún se encuentra en proceso de reglamentación.

Rep. Dominicana	Ley General sobre Medio Ambiente (Ley 64-00) ¹²	Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ley 589-16)
Perú	Ley Marco sobre Cambio Climático (2018)	Ley de SAN (Ley 31315/2021)

Para ilustrar la importancia que ha adquirido la agenda de SAN y CC en la legislación de los países de la región, se presenta un gráfico de barras apiladas que refleja la cantidad de normativas identificadas en cada país sobre estos temas, (Figura 5). La construcción del gráfico se basó en la revisión de marcos legales, estrategias y políticas públicas expresamente orientadas a SAN y CC, obtenidas de documentos comparativos por país. Cada normativa fue clasificada de acuerdo con su enfoque principal (SAN o CC) y asociada al país correspondiente. Solo se consideraron documentos de alcance nacional, incluyendo leyes, planes estratégicos y políticas públicas descritas en las secciones analizadas de los informes (Apéndice C: Cuadro 03 y Apéndice D: Cuadro 04). Se observa que Brasil y México presentan los enfoques más avanzados en legislación sobre CC y SAN, con estrategias de mitigación y adaptación robustas. En contraste, Honduras, Guatemala, República Dominicana y Perú tienen avances limitados en la integración de estas políticas.

Figura 5: Comparación de la Legislación en SAN y CC



¹² Se considera esta ley, dado que el proyecto de Ley Marco de Cambio Climático se encuentra en proceso de discusión.

Se observa que Brasil y México presentan los enfoques más avanzados en cada legislación sobre CC y SAN, con estrategias de mitigación y adaptación robustas. Brasil cuenta con un marco normativo articulado (PNMC y SISAN), respaldado por programas como el Plan ABC+, el PNAE y el Fondo Nacional sobre Cambio Climático, gestionados por estructuras interministeriales como CAISAN y el Comité Interministerial sobre el Cambio Climático (CIM). México, por su parte, se apoya en la Ley General de Cambio Climático, el PECC y el Fondo para el Cambio Climático, articulados a través del SINACC, además de integrar el enfoque de género en sus políticas agroambientales.

Por otra parte, Honduras, Guatemala, República Dominicana y Perú han logrado avances normativos importantes, aunque con desafíos en cuanto a su implementación.. Si bien cuentan con leyes específicas y fondos nacionales, como el Fondo Verde para el Clima (Honduras), el Fondo Nacional de Cambio Climático (Guatemala) y el Fondo Nacional del Agua (Perú), lo que representa un esfuerzo sustancial hacia el fortalecimiento de la resiliencia frente al CC y la mejora en la seguridad alimentaria.

5.2 Mecanismos de Financiamiento y Programas de Apoyo en SAN y CC

Los países han implementado distintos mecanismos de financiamiento y programas de apoyo para mitigar los efectos del CC y mejorar la SAN (Tabla 12).

Tabla 12: Mecanismos de Financiamiento y Programas de Apoyo en SAN y CC

País	Cambio Climático		Seguridad Alimentaria y Nutricional	
	Mecanismos de Financiamiento	Programas de Apoyo	Mecanismos de Financiamiento	Programas de Apoyo
Brasil	Fondo Nacional sobre Cambio Climático; líneas de crédito para proyectos de mitigación.	Plan ABC+; políticas de agricultura de baja emisión de carbono.	Presupuesto federal destinado al SISAN; fondos específicos para la compra pública de alimentos.	Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE); Programa de Adquisición de Alimentos (PAA).

Guatemala	Fondo Nacional de Cambio Climático; recursos limitados para proyectos comunitarios.	Planes de adaptación climática en agricultura familiar.	Asignaciones del Estado y cooperación internacional al SINASAN.	Programa de Alimentación Escolar; Estrategia Nacional de SAN.
Honduras	Fondo Verde para el Clima; financiamiento externo para reforestación y resiliencia.	Estrategia Nacional de Adaptación Climática.	Fondos del gobierno nacional	Política Nacional de SAN; programas locales de asistencia alimentaria.
México	Fondo para el Cambio Climático; PECC.	Programas territoriales de mitigación y adaptación; Sembrando Vida.	Recursos públicos gestionados por la Secretaría de Bienestar y Agricultura.	Programa de Apoyo a Pequeños Productores; Programa de Abasto Social de Leche.
República Dominicana	Fondo de Adaptación Climática; aportes multilaterales.	Proyectos REDD+ y educación ambiental comunitaria.	Fondos nacionales y cooperación técnica internacional	Planes Nacionales de SAN; asistencia alimentaria escolar y comunitaria.
Perú	Fondo Nacional del Agua; Programa Presupuestal de Adaptación.	Planes regionales de adaptación; proyectos de restauración ecológica.	Presupuestos participativos regionales; cofinanciamiento con agencias multilaterales.	Qali Warma (alimentación escolar); Estrategia Nacional de SAN.

Si bien, todos los países analizados acceden a financiamiento internacional para complementar sus esfuerzos, existen diferencias importantes en el grado de desarrollo, sostenibilidad e institucionalización de los mecanismos nacionales de financiamiento.

- Brasil y México destacan por haber implementado fondos nacionales específicos tanto para el financiamiento de proyectos de adaptación climática como para el fortalecimiento de la SAN.

- En el caso de Brasil, destacan el Fondo Nacional sobre CC para mitigación y adaptación, y en SAN, el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) y el Programa de Adquisición de Alimentos (PAA), ambos con financiamiento público estable y enfoque en la agricultura familiar.
- En México, se destaca el Fondo para el CC y el Programa Especial de Cambio Climático (PECC), mientras que en SAN se movilizan recursos públicos gestionados por la Secretaría de Agricultura para programas como el de Apoyo a Pequeños Productores.
- En contraste, Guatemala y Honduras presentan mecanismos nacionales fragmentados, los cuales, si bien existentes, manifiestan desafíos estructurales como la articulación territorial, la ejecución presupuestaria y la sostenibilidad financiera nacional, lo que ha llevado a una alta dependencia de financiamiento externo.
 - Guatemala cuenta con el Fondo Nacional de CC y el SINASAN (Sistema Nacional de SAN), que recibe asignaciones estatales, pero opera con fuerte apoyo externo.
 - Honduras accede al Fondo Verde¹³ para el Clima y destina recursos nacionales a través del CONASAN, aunque su ejecución es limitada por debilidades institucionales y fragmentación operativa.
- Perú y República Dominicana han avanzado en programas de agroecología y en el financiamiento de pequeños productores, pero su impacto en equidad de género continúa siendo limitado:
 - Perú moviliza recursos vía el Fondo Nacional del Agua y programas de adaptación regional, junto con políticas alimentarias como Qali Warma, más las mujeres rurales aún enfrentan barreras en el acceso a tierra y crédito.
 - República Dominicana, con el apoyo de cooperación internacional y recursos nacionales, ha implementado estrategias REDD+ y planes nacionales de SAN, pero carece de mecanismos efectivos para reducir las desigualdades de género en el acceso a los beneficios.

¹³ "...lo cual fue reiterado por varios actores entrevistados, quienes mencionaron debilidades institucionales y la fragmentación operativa como obstáculos críticos (Entrevista Honduras 1, Apéndice E)."

Los mecanismos de financiamiento varían en alcance y aplicación, con Brasil y México liderando en la asignación de fondos específicos.

5.3. Gobernanza y Rol de las Instituciones en la Implementación Normativa en SAN y CC

Cada país ha desarrollado estructuras de gobernanza para coordinar la implementación de políticas (Tabla 13).

Tabla 13: Gobernanza y Rol de las Instituciones en la Implementación Normativa en SAN y CC

País	Instituciones Claves
Brasil	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA), Cámara Interministerial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CAISAN), Comité Interministerial sobre el Cambio Climático (CIM).
Guatemala	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), Consejo Nacional de Cambio Climático (CNCC), Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).
Honduras	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente+).
México	Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Bienestar, Secretaría de Salud, Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), SINSAMAC (LGAAS).
República Dominicana	Consejo Nacional de Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCC-MDL), Ministerio de Agricultura, Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASSAN).
Perú	Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

Los países tienen sus respectivos organismos especializados en la regulación y aplicación de normativas en SAN y CC, detallados a continuación:

Brasil: cuenta con una estructura de gobernanza consolidada, con organismos como la Cámara Interministerial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CAISAN) y el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA), encargados de coordinar la implementación de las políticas de SAN. En el ámbito climático, el Comité Interministerial sobre Cambio Climático (CIM) supervisa la ejecución de la Política Nacional sobre Cambio Climático (PNMC).

Guatemala: la gobernanza en SAN y CC se articula a través de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) y el Consejo Nacional de Cambio Climático (CNCC), los cuales supervisan la implementación de políticas nacionales.

Honduras: La gobernanza se estructura a través del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN) y el Ministerio de Recursos Naturales y Ambiente, encargados de coordinar las políticas de SAN y CC.

México: el país ha consolidado un marco institucional con la creación del Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC) y la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, los cuales garantizan la coordinación de políticas ambientales y agroalimentarias. En el ámbito de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), se destaca la reciente Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible (2023), que establece el derecho a una alimentación digna y crea el Sistema Intersectorial Nacional de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad (SINSAMAC). Estas estructuras articulan secretarías como SADER, SEMARNAT, Salud y Bienestar, coordinado por el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN).

República Dominicana: La gobernanza se basa en el trabajo del Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio, encargado de supervisar la ejecución de políticas ambientales, y el Consejo para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASSAN), que coordina el Sistema Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASSAN), destacándose, como ya se ha señalado, la participación de los Ministerios de Agricultura, Mujer y Medio Ambiente, entre otros, en esta estructura de gobernanza de la SAN.

Perú: ha fortalecido su gobernanza climática con la creación del Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Programa Nacional de Adaptación al Cambio Climático, los cuales garantizan la implementación de políticas de resiliencia climática. En el ámbito de SAN, la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional ha sido supervisada por diversas instancias gubernamentales.

A partir del análisis de los documentos y de las entrevistas realizadas, la integración interinstitucional sigue siendo un desafío, especialmente en la coordinación entre SAN y CC en todos los países investigados. Sin embargo, algunos países han desarrollado mecanismos de articulación destacables:

Brasil: La existencia de la Cámara Interministerial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CAISAN) y el Comité Interministerial sobre el Cambio Climático (CIM) permite una coordinación entre ministerios clave. Un ejemplo concreto es la articulación del Plan ABC+, que vincula prácticas agrícolas sostenibles con políticas de SAN, con participación del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Agricultura.

México: El Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC) y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) han promovido estrategias conjuntas, como el programa Sembrando Vida, que articula objetivos de reforestación y seguridad alimentaria rural. A través del PECC se incluyen metas vinculadas a la producción agroecológica.

Perú: La coordinación entre el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) es visible en la implementación de planes regionales de adaptación al CC con componentes de SAN, como los programas territoriales de gestión del agua y recuperación de suelos.

En otros países como Guatemala, Honduras y República Dominicana, aunque existen estructuras formales (como SESAN, CONASAN, y CNCCMDL), la coordinación práctica entre SAN y CC aún es limitada y depende, muchas veces, de proyectos específicos financiados por la cooperación internacional.

Las siguientes tablas presentan los resultados del análisis comparativo de políticas de CC y SAN de los seis países analizados. Primero, la Tabla 14 identifica los elementos compartidos

entre los países, tales como marcos normativos existentes, mecanismos de financiamiento, estructuras de gobernanza intersectorial, acciones relacionadas con la agricultura sostenible y la inclusión del enfoque de género.

Tabla 14: Factores Comunes en Políticas de SAN y CC

Factores Comunes	Descripción
Compromiso Normativo	Todos los países han adoptado marcos normativos que integran la SAN y el CC, aunque con diferentes niveles de implementación.
Mecanismos de Financiamiento	Existen fondos nacionales o programas de cooperación internacional para financiar estrategias de adaptación climática y SAN.
Gobernanza Intersectorial	La mayoría de los países cuentan con instituciones encargadas de coordinar políticas de SAN y CC, aunque su nivel de articulación varía.
Enfoque en la Agricultura Sostenible	Se han implementado programas para fomentar la agroecología, la producción sostenible y la mitigación del impacto climático en el sector agrícola.
Inclusión de Mujeres en Políticas de SAN y CC	Aunque con distintos niveles de éxito, todos los países han intentado integrar el enfoque de género en sus políticas, promoviendo la participación de mujeres en programas productivos y de adaptación climática.

Por su parte, la Tabla 15 organiza la información según cinco dimensiones: nivel de desarrollo normativo, sostenibilidad del financiamiento, estructura de gobernanza, implementación del enfoque de género e impacto de las políticas. Cada dimensión es descrita de acuerdo con las características específicas observadas en los países analizados.

Tabla 15: Diferencias Claves en Políticas de SAN y CC

Diferencias Claves	Descripción
<p>Nivel de Desarrollo Normativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Avanzados: Brasil y México cuentan con legislaciones más consolidadas en SAN y CC. • Intermedios: Guatemala y Perú han avanzado, pero presentan desafíos en la ejecución efectiva de políticas. • Menos desarrollados: Honduras y República Dominicana dependen en gran medida de la cooperación internacional y aún enfrentan barreras estructurales.
<p>Sostenibilidad del Financiamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autofinanciados: Brasil y México cuentan con fondos nacionales propios y esquemas de incentivos fiscales para financiamiento de SAN y CC. • Dependencia Externa: Guatemala, Honduras y República Dominicana dependen en varios de sus programas de recursos de cooperación internacional. • Modelos Mixtos: Perú combina financiamiento público con mecanismos de pago por servicios ambientales.
<p>Estructura de Gobernanza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación Intersectorial Fuerte: Brasil y México tienen instituciones bien articuladas que supervisan políticas de SAN y CC. • Gobernanza Fragmentada: Guatemala y Honduras tienen estructuras formales pero muestran debilidades de implementación y coordinación efectiva. • Reformas en Proceso: República Dominicana y Perú han implementado cambios para mejorar la integración institucional, pero aún enfrentan dificultades.
<p>Implementación del Enfoque de Género</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor Avance: México ha desarrollado programas específicos de igualdad de género en la agroindustria. • Avance Parcial: Brasil y Perú han integrado la perspectiva de género en algunos programas, pero aún hay desigualdades en el acceso a financiamiento y tierras. • Desafíos Persistentes: En Guatemala, Honduras y República Dominicana, las mujeres enfrentan mayores barreras en acceso a crédito, asistencia técnica y participación en la toma de decisiones.

5.4 Identificación de Buenas Prácticas

Este trabajo analiza la integración¹⁴ entre las legislaciones y políticas públicas de Cambio Climático y Seguridad Alimentaria y Nutricional a partir de dos fuentes, la documental, soportada en los Apéndices B: Cuadro 02 ; C: Cuadro 03: en la dimensión de buenas prácticas, y la primaria, a través del análisis cualitativo de entrevistas en los Apéndices D: Cuadro 04 y E.

Se examinan las dimensiones de coherencia y sostenibilidad normativa¹⁵, monitoreo y evaluación, financiamiento estable y participación comunitaria, a fin de identificar factores clave para el éxito de las políticas integradoras de los seis países estudiados (Brasil, Guatemala, Honduras, México, Perú, República Dominicana).

5.4.1 Prácticas en Integración Legislativa de CC y SAN

El análisis comparado de buenas prácticas en los seis países estudiados demuestra que, si bien la vinculación legislativa es aún incipiente, existen experiencias destacables que evidencian una interrelación indirecta y de co-beneficios entre ambas agendas mostrando algunos avances en la integración de políticas de CC y SAN. Países como Brasil y México se destacan por contar con marcos normativos robustos, financiamiento estable y una institucionalización progresiva de la participación comunitaria. Estas condiciones han permitido consolidar programas como el Programa Nacional de Alimentación Escolar de Brasil (PNAE), y las estrategias de agricultura climáticamente inteligente que benefician a millones de personas (FAO, 2022; Grupo Banco Mundial, 2023).

¹⁴ Integración en el ámbito legislativo y de políticas públicas hace referencia a la articulación coordinada entre normas, instituciones y estrategias que abordan problemáticas interrelacionadas. Esta integración busca coherencia normativa, complementariedad entre sectores (como el ambiental y alimentario), y adopción de buenas prácticas que maximicen la eficiencia y sostenibilidad de las políticas públicas. El objetivo es generar sinergias, reducir duplicidades y facilitar una gobernanza más efectiva, especialmente en temas complejos como el cambio climático y la seguridad alimentaria (Briassoulis, 2005).

¹⁵ Adherencia normativa se refiere al grado en que las leyes nacionales se alinean con los principios, objetivos y obligaciones establecidos en instrumentos internacionales o modelos legislativos. Este concepto es clave para evaluar la coherencia, aplicación efectiva y legitimidad de las políticas públicas en relación con estándares internacionales. Una alta adherencia normativa indica que las disposiciones legales nacionales reflejan fielmente los compromisos asumidos en acuerdos como el Acuerdo de París o las Directrices Voluntarias de la FAO, mientras que una adherencia baja sugiere vacíos, contradicciones o insuficiencia en su implementación (Fukuda-Parr et al., 2014).

En Brasil, el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE)¹⁶ representa una política pública consolidada que, aunque no fue creada específicamente para combatir el cambio climático, tiene efectos indirectos relevantes sobre la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática. La Ley n.º 11.947/2009 establece que al menos el 30% de los alimentos adquiridos para el programa deben provenir de la agricultura familiar, lo que fortalece economías locales, promueve prácticas agrícolas sostenibles y reduce la dependencia de cadenas largas de suministro, las cuales generan mayores emisiones de carbono (FAO, 2017).

Uno de los vínculos más claros con la acción climática se observa en la promoción de circuitos cortos de comercialización, que disminuyen la huella de carbono del sistema alimentario. Al fomentar la compra directa a pequeños productores, el programa favorece una agricultura de bajo impacto ambiental y más resiliente a variaciones climáticas (FAO, 2022).

Además, el componente educativo del PNAE orientado a la nutrición y sostenibilidad contribuye a la reducción del desperdicio de alimentos, un factor crítico en la lucha contra el CC. Este enfoque reduce emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la pérdida y el desperdicio de alimentos en el sistema agroalimentario (FAO, 2019).

Por último, al mejorar la seguridad alimentaria local y diversificar la producción agroecológica, el PNAE fortalece la capacidad de adaptación de comunidades vulnerables a los impactos del CC. Así, se convierte en una herramienta efectiva de adaptación comunitaria y fomento de resiliencia territorial en zonas rurales del país (FAO, 2022).

En el contexto del CC, la agricultura enfrenta desafíos críticos relacionados con la producción sostenible de alimentos. México ha adoptado el enfoque de Agricultura Climáticamente Inteligente (ACI) como una estrategia para responder simultáneamente a la necesidad de aumentar la productividad agrícola, adaptarse a las condiciones climáticas cambiantes y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (FAO, 2013; SAGARPA, 2020). Este enfoque busca promover la resiliencia de los sistemas agrícolas, proteger los medios de vida rurales y garantizar la seguridad alimentaria de las poblaciones más vulnerables.

¹⁶ Entrevistas con técnicos del sector SAN en Brasil refuerzan esta apreciación al destacar el impacto positivo del programa a nivel local (Apéndice E).

El Programa de ACI en México se ha vinculado estrechamente con la seguridad alimentaria, al fomentar prácticas como la diversificación de cultivos, el uso eficiente del agua, el manejo sostenible del suelo y la integración de conocimientos tradicionales en las comunidades rurales. Estas medidas contribuyen a fortalecer la disponibilidad y estabilidad de los alimentos, especialmente en zonas afectadas por la sequía y la degradación ambiental (FAO, 2017; SEMARNAT, 2021). A través de la ACI, se promueve además la inclusión de mujeres y pequeños productores, quienes históricamente han sido marginados de las políticas agrícolas tradicionales.

La implementación de la ACI en México se ha reflejado en políticas públicas como la Estrategia Nacional para una Agricultura Sostenible y Resiliente, que incorpora criterios de adaptación al cambio climático y sustentabilidad ambiental en los programas agropecuarios. Esta estrategia también se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 2 (Hambre Cero) y el ODS 13 (Acción por el Clima), posicionando a México como un referente en la región en materia de políticas agrícolas climáticamente sensibles (FAO, 2020).

El enfoque de Agricultura Climáticamente Inteligente representa una vía efectiva para integrar la acción climática con la seguridad alimentaria en México. Mediante la implementación de prácticas sostenibles y resilientes, este enfoque no solo fortalece la capacidad adaptativa del sector agrícola, sino que también contribuye a la equidad social y al bienestar rural.

Por otra parte, países como Guatemala, Honduras, Perú y República Dominicana muestran esfuerzos notables en cuanto a estrategias de resiliencia y sistemas de monitoreo, aunque dependen en gran medida de la cooperación internacional.

En Guatemala, destaca la implementación del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC)¹⁷ y la creación del Fondo Nacional de Cambio Climático. Estos instrumentos fortalecen la capacidad del país para monitorear, adaptar y financiar acciones que mitiguen los impactos del CC en la producción de alimentos y la nutrición de la población.

¹⁷ “...una plataforma también reconocida por funcionarios entrevistados por su utilidad en decisiones territoriales sobre producción agrícola en contextos climáticos adversos (Entrevista Guatemala 2, Apéndice E).”

El SNICC constituye una plataforma nacional que centraliza información sobre CC y vulnerabilidades sectoriales, con especial énfasis en el sector agroalimentario. Según el Plan Nacional de Adaptación del Sector Agropecuario (NAP-Ag), este sistema permite generar evidencia empírica para apoyar decisiones sobre políticas públicas, monitorear riesgos y priorizar intervenciones en territorios donde la seguridad alimentaria se ve más amenazada (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala, 2016). En este sentido, el SNICC fortalece la gobernanza climática y alimentaria mediante un enfoque basado en datos, articulado con la planificación multisectorial.

El Fondo Nacional de Cambio Climático (FNCC) se configura como un mecanismo de financiamiento clave para proyectos que integran mitigación y adaptación climática, incluyendo aquellos que promueven la resiliencia alimentaria. De acuerdo con la FAO (2021), el FNCC apoya programas que reducen la vulnerabilidad de las comunidades rurales frente a fenómenos como sequías y degradación de suelos, asegurando así una producción agrícola sostenible y el acceso a alimentos nutritivos. Esta financiación contribuye al cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022–2037 (SESAN, 2023), que reconoce al CC como un factor crítico en la disponibilidad y estabilidad alimentaria.

Tanto el SNICC como el FNCC son instrumentos estratégicos que promueven la integración efectiva entre CC y SAN en Guatemala. Su implementación ha fortalecido la capacidad institucional del país para anticiparse a riesgos, responder con políticas basadas en evidencia y canalizar recursos hacia sectores vulnerables. El modelo guatemalteco puede ofrecer lecciones valiosas para otras naciones de ALC que buscan consolidar marcos normativos coherentes en estas dos agendas prioritarias.

En Honduras¹⁸, se ha promovido el fortalecimiento de los sistemas de información y monitoreo del riesgo agroclimático, incluyendo el desarrollo de sistemas de alerta temprana e índices de sequía agrícola, mejorando la capacidad de respuesta ante eventos climáticos extremos (FAO, 2017). La Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector

¹⁸ FAO (2017): La FAO promueve el fortalecimiento de los sistemas de información y monitoreo del riesgo agroclimático en Honduras, incluyendo el desarrollo de sistemas de alerta temprana e índices de sequía agrícola (FAO, 2017).

Agroalimentario de Honduras (ENACCSA)¹⁹ establece como uno de sus ejes estratégicos el fortalecimiento de los sistemas de información agroclimática. Esto incluye la promoción de mecanismos intersectoriales para el acceso y uso oportuno de información agroclimática e hidrometeorológica, esenciales para el diseño de medidas de adaptación al CC y la gestión de riesgos agroclimáticos (SAG, 2015).

Además, la FAO ha apoyado la implementación de herramientas como el Sistema de Información sobre la Sequía Agrícola (ASIS), que permite monitorear la condición de los cultivos y detectar áreas afectadas por sequías, facilitando la toma de decisiones para mitigar impactos negativos en la producción agrícola (FAO, 2017).

El fortalecimiento de estos sistemas ha permitido una mejor planificación y respuesta ante eventos climáticos extremos, reduciendo las pérdidas en la producción agrícola y mejorando la resiliencia de las comunidades rurales. Esto es especialmente relevante en el Corredor Seco, donde las sequías recurrentes han afectado significativamente la disponibilidad de alimentos y los medios de vida de las familias campesinas (FAO, 2017).

La integración de información agroclimática en la toma de decisiones ha contribuido a garantizar la disponibilidad y estabilidad de los alimentos, componentes clave de la seguridad alimentaria. Asimismo, ha facilitado la implementación de prácticas agrícolas adaptadas al clima, promoviendo sistemas de producción más sostenibles y resilientes (SAG, 2015).

En el Perú, sobresalen las estrategias regionales de adaptación con sistemas de monitoreo de vulnerabilidad y la puesta en marcha del Plan de Acción de Género y Cambio Climático.

La implementación de estrategias regionales de adaptación, que incluyen sistemas de monitoreo de vulnerabilidad y la puesta en marcha del Plan de Acción de Género y Cambio Climático, representa un avance significativo en la conexión entre CC y SAN. Estas estrategias permiten identificar y anticipar los impactos diferenciados del CC en comunidades rurales, particularmente en mujeres, pueblos indígenas y otros grupos vulnerables.

¹⁹ SAG (2015): La Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras (ENACCSA) establece como uno de sus ejes estratégicos el fortalecimiento de los sistemas de información agroclimática, promoviendo mecanismos intersectoriales para el acceso y uso oportuno de información agroclimática e hidrometeorológica (SAG, 2015).

El Plan de Acción de Género y Cambio Climático del Perú (2016–2021) aprobado mediante Decreto Supremo n.º 012-2016-MINAM, promueve la integración del enfoque de género en todas las políticas de adaptación, reconociendo que las mujeres rurales desempeñan un papel esencial en la producción de alimentos y en la gestión sostenible de recursos naturales. Este plan contempla acciones específicas para mejorar la resiliencia de los sistemas agroalimentarios mediante el fortalecimiento de capacidades locales y el acceso equitativo a servicios, tecnología y financiamiento (Ministerio del Ambiente, 2016).

Asimismo, los sistemas de monitoreo de vulnerabilidad permiten recopilar y analizar información climática y socioeconómica para evaluar los riesgos que afectan la seguridad alimentaria. Estos sistemas facilitan una planificación basada en evidencia, fundamental para diseñar respuestas adaptativas efectivas en regiones con alta exposición a eventos extremos como sequías o heladas (FAO, 2021).

La República Dominicana, por su parte, ha fortalecido su Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación Ambiental, en alianza con la iniciativa académica del Observatorio de Cambio Climático como herramienta de seguimiento. El Observatorio de Cambio Climático contribuye a la seguridad alimentaria al generar datos oportunos y accesibles sobre las condiciones climáticas, facilitando la toma de decisiones en sectores estratégicos como la agricultura y la gestión de recursos naturales. Esta capacidad de monitoreo permite anticipar eventos climáticos extremos, como sequías e inundaciones, que afectan la disponibilidad y estabilidad de los alimentos, y aplicar medidas adaptativas en tiempo real (FPH-ALC, 2024; Grupo Banco Mundial, 2019).

Asimismo, al integrar el enfoque de vulnerabilidad territorial y grupos en situación de riesgo—incluyendo a pequeños productores, mujeres rurales e indígenas—, el sistema promueve una gobernanza más inclusiva y sostenible. Este mecanismo se articula con la Estrategia Nacional de Desarrollo y los compromisos internacionales del país bajo el Acuerdo de París, reforzando la coherencia entre las políticas de CC y las estrategias de SAN (ONU Mujeres, 2021e; FAO, 2022e).

El Observatorio de Cambio Climático y Resiliencia en República Dominicana (OCCR), plataforma de conocimiento asociada al Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) que

ha aportado al análisis, evaluación y adaptación de políticas vinculadas al cambio climático, representa una buena práctica en el contexto regional, al consolidar un puente entre la generación de evidencia científica, la planificación multisectorial y la resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los desafíos del CC. República Dominicana²⁰ ha implementado avances importantes en la institucionalización de sistemas de monitoreo ambiental como parte de sus estrategias para enfrentar el CC. Entre estos, destaca el fortalecimiento del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación Ambiental²¹ como una herramienta clave para el seguimiento de indicadores ambientales y climáticos (FAO, 2021; Ministerio de Medio Ambiente, 2022).

Esto subraya la necesidad de fortalecer la gobernanza local, asegurar financiamiento sostenido y garantizar mecanismos de inclusión que empoderen a mujeres, pueblos indígenas-afrodescendientes y pequeños productores en la toma de decisiones (ONU Mujeres, 2021; FAO, 2021; FPH-ALC, 2024).

Igualmente se identifica que la sostenibilidad financiera y la participación comunitaria son factores interdependientes para la implementación exitosa de políticas públicas en CC y SAN. Los países con marcos financieros sólidos y mecanismos participativos bien estructurados presentan mejores resultados en términos de impacto y equidad (Grupo Banco Mundial, 2023). Para avanzar, es necesario fortalecer la descentralización, garantizar financiamiento estable con enfoque territorial, e institucionalizar el enfoque interseccional en todos los niveles del diseño e implementación de políticas. (FAO, 2022)

²⁰ El Plan Estratégico Institucional 2021–2024 establece como objetivo estratégico el diseño e implementación de un sistema nacional de monitoreo ambiental de los recursos agua, suelo y aire. Este sistema busca fortalecer los mecanismos de prevención y control de la calidad ambiental, alineándose con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y los compromisos internacionales asumidos por el país (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2022).

²¹ La Contribución Nacionalmente Determinada 2020 (NDC-RD 2020) menciona la existencia del Observatorio de Cambio Climático y Resiliencia, una entidad conformada como bien público para proveer un espacio para la información, la investigación y la transferencia tecnológica sobre cambio climático. Este observatorio cuenta con bases de datos de variables climáticas, boletines, conexión a redes nacionales e internacionales, herramientas de investigación y análisis, entre otras funciones (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2020).

5.5 Factores de Éxito Buenas Prácticas

Las experiencias analizadas han identificado los siguientes factores clave para el éxito de estas iniciativas: Coherencia normativa: Leyes de cambio climático y seguridad alimentaria que se complementan y evitan contradicciones. Sistemas de monitoreo y evaluación: Herramientas para medir el impacto y efectividad de las políticas públicas. Financiamiento estable: Fondos nacionales e internacionales que aseguran la continuidad de los programas. Participación comunitaria: Inclusión de pequeños productores, mujeres, indígenas y afrodescendientes en la toma de decisiones.

La articulación entre políticas alimentarias y ambientales ha sido más efectiva en contextos donde estas dimensiones se encuentran alineadas. Como ya se explicó en la sección de buenas prácticas de integración legislativa, en el caso de Brasil la combinación del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) y la Política Nacional sobre Cambio Climático (PNCCi) ha logrado integrar el abastecimiento de alimentos con objetivos ambientales, garantizando beneficios tanto nutricionales como ecológicos, y ejemplificando cómo la integración intersectorial puede generar beneficios tanto ecológicos como nutricionales (Jacobi et al., 2023; FAO, 2024). Esta sinergia permite no solo garantizar el derecho a una alimentación escolar adecuada y culturalmente apropiada, sino también promover prácticas sostenibles de producción agroecológica que contribuyen a la mitigación del CC. A través de la compra directa a la agricultura familiar local y la exigencia de criterios de sostenibilidad, el PNAE favorece sistemas alimentarios resilientes, con menor huella de carbono y mayor equidad social (Jacobi et al., 2023; FAO, 2024).

Este modelo destaca por combinar objetivos de seguridad alimentaria con metas ambientales, mostrando que las políticas públicas pueden y deben diseñarse desde una lógica integradora que responda simultáneamente a múltiples desafíos sociales, ecológicos y nutricionales.

5.5.1 Análisis de Factores de Éxito de Buenas Prácticas en la Integración CC y SAN

El análisis cualitativo y documental realizado evidencia que las políticas públicas más exitosas en la integración de CC y SAN comparten elementos. Entre ellos, destacan el respaldo legal sólido, estructuras institucionales consolidadas y mecanismos eficaces de rendición de

cuentas. Asimismo, la implementación de herramientas técnicas como sistemas de monitoreo y evaluación resulta fundamental para una gobernanza climática efectiva.²² Ejemplos de ello son el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC) en Guatemala y el Fondo Nacional del Ambiente en Perú, los cuales han contribuido significativamente al fortalecimiento institucional y la toma de decisiones informadas (FAO, 2022h; Aronne, 2023).

Para facilitar la comprensión de los patrones clave en la implementación de buenas prácticas, se presenta inicialmente una tabla de análisis general para la determinación de los factores de éxito en CC y SAN (Tabla 10), donde el análisis se basa en la información documentada en los Apéndices: B y C Cuadros: 02 y 03, respectivamente. Posteriormente se desagregan los análisis por cada factor de éxito (coherencia normativa, sistemas de monitoreo y evaluación, financiamiento estable, participación comunitaria).

La tabla 16 presenta un análisis comparativo de buenas prácticas y factores de éxito en las áreas de cambio climático y seguridad alimentaria, implementadas en los seis países de estudio de ALC. A través de una metodología de análisis temático, se identificaron similitudes y divergencias clave en cuanto a enfoques, resultados y potencial de replicabilidad.

²² En su análisis, Aronne destaca que las políticas públicas más exitosas en la integración de CC y SAN comparten elementos como el respaldo legal sólido, estructuras institucionales consolidadas y mecanismos eficaces de rendición de cuentas. Además, resalta la implementación de herramientas técnicas como sistemas de monitoreo y evaluación para una gobernanza climática efectiva (Aronne, 2023).

Tabla 16: Buenas Prácticas y Factores de Éxito por País CC y SAN

País	Categoría	Proyecto/ Iniciativa	Nivel	Objetivos	Factores de Éxito	Potencial de Replicabilidad	Resultados Identificados
Brasil	Cambio Climático	Programa ABC+ (Agricultura de Bajo Carbono Plus)	Nacional y Regional	Promover agricultura sostenible con prácticas regenerativas	Incentivos económicos, tecnología de bajo carbono, respaldo financiero	Alta replicabilidad en contextos agropecuarios	Reducción de emisiones y mejora de prácticas agrícolas
	Seguridad Alimentaria	PNAE	Nacional	Garantizar alimentación escolar con productos de agricultura familiar	Financiación estable, participación comunitaria	Replicable en sistemas escolares públicos	Aumento de cobertura escolar y fortalecimiento local
	Cambio Climático	SNICC	Nacional	Proveer información climática y apoyar políticas basadas en evidencia	Infraestructura tecnológica, cooperación internacional	Alta replicabilidad en países vulnerables	Acceso mejorado a información climática
Guatemala	Seguridad Alimentaria	Programa de Alimentación Escolar	Nacional	Mejorar la nutrición infantil y fortalecer la economía local mediante compras a productores nacionales	Apoyo gubernamental, participación comunitaria, marco legal desde 2017	Alta replicabilidad en la región	Reducción de desnutrición, aumento de acceso escolar a alimentación saludable

Honduras	Seguridad Alimentaria	Programa de Alimentación Escolar	Nacional	Mejorar la nutrición infantil	Participación local, financiación pública	Alta replicabilidad regional	1.5 millones de niños beneficiados
	Cambio Climático	Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agroalimentario	Nacional	Reducir vulnerabilidad del sector agrícola al cambio climático	Coordinación interinstitucional, asistencia técnica a productores	Replicable en sectores agrícolas similares	Reducción de pérdidas agrícolas, incremento en resiliencia productiva
México	Cambio Climático	Agricultura Climáticamente Inteligente	Nacional	Promover prácticas agroecológicas resilientes	Conservación suelo y agua, técnicas agroecológicas	Replicable en áreas rurales	Mayor productividad y resiliencia
	Seguridad Alimentaria	Programa de Alimentación Escolar en México (PAEM)	Nacional	Promover una alimentación escolar adecuada y nutritiva para niñas y niños, desarrollo integral, reducción de la desnutrición infantil y fortalecer economías locales, compras directas a pequeños productores	Marco normativo vinculado a la <i>Estrategia Nacional de Alimentación Escolar</i> y el <i>Plan Nacional de Desarrollo</i> Coordinación intersectorial	Escalable a otros países con sistemas descentralizados y voluntad política para integrar salud, educación y desarrollo rural	Mejora en los indicadores nutricionales infantiles. Aumento asistencia y permanencia escolar. Fortalecimiento de mercados locales, disminución desperdicio alimentario

Perú	Cambio Climático	Fondo Nacional del Ambiente	Nacional	Financiar adaptación y transición a economía baja en carbono	Financiamiento internacional, enfoque ecosistémico	Replicable con fondos sostenibles	5,000 ha reforestadas, apoyo a pequeños productores
	Seguridad Alimentaria	Programa Qali Warma	Nacional	Garantizar acceso a alimentación saludable en escuelas públicas	Participación de padres de familia, compras a pequeños productores, control nutricional	Alta replicabilidad en países con sistemas educativos amplios	Más de 4 millones de niños beneficiados, reducción de la desnutrición infantil
República Dominicana	Cambio Climático	Programa Restauración de Manglares	Regional	Mitigar erosión costera y recuperar ecosistemas	Participación comunitaria, alianzas público-privadas	Escalable a zonas costeras	Recuperación de biodiversidad, reducción de erosión
	Seguridad Alimentaria	Programa Nacional de Alimentación Escolar	Nacional	Asegurar alimentación escolar balanceada y fomentar producción local	Financiamiento estatal, integración de productores locales, seguimiento nutricional	Replicable en países con brechas de nutrición escolar	Disminución del ausentismo, mejora nutricional infantil, fortalecimiento de agricultores locales

5.5.1.1 Cambio Climático

Brasil se destaca por políticas nacionales robustas como el Programa ABC+ (Agricultura de Bajo Carbono Plus), con enfoque agropecuario bajo en emisiones, apoyado por incentivos económicos y tecnología sostenible.

Guatemala, Perú y República Dominicana han invertido en sistemas de información climática y restauración ecológica, como el SNICC y el Programa de Manglares, priorizando la gestión de riesgos y la adaptación basada en ecosistemas.

México impulsa prácticas agroecológicas a través de su Programa de Agricultura Climáticamente Inteligente, destacando la conservación de suelo y agua.

Honduras ha implementado una estrategia nacional sectorial de adaptación en agroalimentación. Los factores de éxito comunes incluyen: acceso a financiamiento, colaboración interinstitucional, apoyo comunitario y vínculo con organismos internacionales.

5.5.1.2 Seguridad Alimentaria y Nutrición

Brasil, México y Perú presentan programas consolidados de alimentación escolar como el PNAE, PAEM y Qali Warma, que integran producción local y nutrición escolar.

Honduras y República Dominicana implementan estrategias similares con resultados positivos en cobertura infantil y fortalecimiento agrícola local.

Guatemala refuerza su programa alimentario con base legal y participación comunitaria. El enfoque de compra a pequeños productores es una constante, promoviendo seguridad alimentaria y dinamización de economías rurales.

Factores de Éxito. Se consideran factores de éxito la participación comunitaria, las políticas públicas estables, el financiamiento sostenido y las alianzas público-privadas.

Se puede afirmar que existe una tendencia regional hacia la integración de políticas de CC y SAN con enfoque territorial, participativo y sostenible. Los países analizados comparten buenas prácticas centradas en la adaptación climática, el fortalecimiento de la producción local y la protección social alimentaria. Sin embargo, persisten desafíos comunes como la escalabilidad, la sostenibilidad financiera y la inclusión efectiva de grupos vulnerables,

especialmente mujeres rurales e indígenas (FAO, 2024; ONU Mujeres, 2021; Grupo Banco Mundial, 2023).

Las entrevistas (Apéndices: D: Cuadro 04 y E: Análisis de Entrevistas) por su parte también evidencian importantes desafíos persistentes, entre ellas: Falta de articulación interinstitucional entre los sectores de ambiente, agricultura y desarrollo social, brechas normativas que dificultan la vinculación explícita entre SAN y CC en las legislaciones nacionales, Dependencia excesiva de la cooperación internacional para implementar programas de resiliencia..

Un aspecto que se repite en casi todos los países analizados es la escasa incorporación sistemática de enfoques de género e interseccionalidad en las estrategias de CC y SAN, lo cual debilita la efectividad y sostenibilidad de las políticas públicas (Aronne, 2023; FAO, 2024).

Finalmente, los expertos entrevistados coinciden en que, para avanzar hacia marcos normativos y políticas públicas más coherentes e inclusivas, se requiere fortalecer la gobernanza local, impulsar la participación efectiva de mujeres, pueblos indígenas, afrodescendientes y pequeños productores, y promover estrategias de resiliencia climática integradas en el corazón de los sistemas agroalimentarios.

Sostenibilidad Normativa: Las buenas prácticas. La sostenibilidad se mide observando el grado de institucionalización, solvencia financiera, cobertura territorial, y participación social de las buenas prácticas, elementos que surgen de los marcos legales y permiten una adecuada implementación y escalabilidad de las políticas. El análisis muestra la conformidad de la sostenibilidad de las Buenas Prácticas a las Leyes Marco en Cambio Climático, Seguridad Alimentaria y Nutrición, y Equidad de Género en: Brasil, Guatemala, Honduras, México, Perú y, República Dominicana. Permite analizar la relación normativa con la implementación de esta y/o programas. Misma que se evidencia en las Tablas 17, 18 y la Figura 5.

Tabla 17: Cambio Climático: sostenibilidad de las políticas

País	Ley Marco	Buenas Prácticas	Evaluación
Brasil	Ley 12.187/2009 - Política Nacional sobre Cambio Climático	Implementación del Plan Clima, inventario de emisiones de GEI, incentivos para energías renovables.	Alta sostenibilidad. Desafíos en implementación a nivel regional. (FAO,2022)
Guatemala	Ley Marco de Cambio Climático (Decreto 7-2013)	Implementación del Sistema Nacional de Información de Cambio Climático (SNICC) y el Fondo Nacional de Cambio Climático.	Sostenibilidad parcial. Falta de financiamiento y dificultades en implementación. (Banco Mundial,2023)
Honduras	Ley de Cambio Climático (Decreto 297-2013)	Creación del Fondo Verde para el Clima, implementación del Plan Nacional de Adaptación	Sostenibilidad parcial. Problemas de financiamiento y falta de monitoreo efectivo. (Jacobi et al.,2022)
México	Ley General de Cambio Climático (LGCC)	Implementación del Programa Especial de Cambio Climático (PECC) y el Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC). Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)	Alta Sostenibilidad. Políticas bien estructuradas y alineadas con acuerdos internacionales. (Deza et al., 2022)
Perú	Ley Marco sobre Cambio Climático (Ley n.º 30754)	Implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Cambio Climático, creación del Fondo Nacional del Ambiente	Sostenibilidad parcial. Retos en financiamiento y aplicación en sectores vulnerables. (Aronne, 2023)
República Dominicana	Ley sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00)	Implementación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, incentivos para energías renovables	Sostenibilidad parcial. Falta de integración con sectores agrícolas y de seguridad alimentaria (FAO, 2022)

Sostenibilidad Normativa en CC. Examina el grado de alineación entre las leyes marco de CC y las buenas prácticas implementadas en seis países de ALC. Se examina la normativa y su efectividad práctica.

Brasil presenta una alta sostenibilidad normativa mediante la Ley 12.187/2009, con políticas como el Plan Clima e incentivos para energías renovables, aunque enfrenta desafíos regionales en su implementación. México también se destaca por su Ley General de Cambio Climático (LGCC), apoyada por instrumentos como el SINACC y el PECC, lo que refuerza su alineación con el Acuerdo de París.

En contraste, Guatemala, Honduras y Perú muestran una sostenibilidad parcial. Aunque cuentan con leyes marco actualizadas, enfrentan limitaciones significativas en financiamiento, monitoreo y ejecución territorial. República Dominicana, por su parte, posee una ley ambiental general que carece de articulación efectiva con los sectores agrícolas y alimentarios, lo que limita su coherencia intersectorial.

En síntesis, solo Brasil y México evidencian una alta sostenibilidad normativa, mientras que el resto de los países requiere fortalecer la implementación, la financiación y la integración con políticas de SAN.

Tabla 18: Sostenibilidad Normativa en Seguridad Alimentaria y Nutricional

País	Ley Marco	Buenas Prácticas	Evaluación
Brasil	Ley 11.346/2006 LOSAN - Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN).	Programa de Adquisición de Alimentos (PAA). Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PLANSAN). Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE). Si bien el PNAE no se deriva directamente de la LOSAN, sus principios están alineados con los objetivos del SISAN, promoviendo la seguridad alimentaria y nutricional en el ámbito escolar	Alta sostenibilidad. Buenas prácticas alineadas con la política de SAN, aunque enfrenta desafíos en distribución equitativa. (FAO,2022). Esto fue reafirmado por actores institucionales entrevistados que señalaron el rol de CAISAN como un eje efectivo de gobernanza multisectorial (Entrevista Brasil 2, Apéndice E).
Guatemala	Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto 32-2005)	Programa de Alimentación Escolar, Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN) actualizada 2022-2023, Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN)	Sostenibilidad parcial. Aunque hay avances, persisten dificultades en financiamiento y monitoreo (FAO, 2023)
Honduras	Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto 25-2011)	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), Estrategia Nacional de SAN. Ha fortalecido los programas: Merienda Escolar y el Bono 10 Mil	Sostenibilidad parcial. Implementación limitada por falta de recursos (Banco Mundial, 2023)

VINCULACIÓN ENTRE LEGISLACIONES DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y NUTRICIONAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

México	Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible (LGAAS)	Creación del Sistema Intersecretarial Nacional de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad (SINSAMAC), Establecimiento de Reservas Estratégicas de Alimentos, Promoción de la Producción Alimentaria Saludable y Sustentable, Implementación de Etiquetado de Alimentos con Transgénicos, Cruzada Nacional contra el Hambre, Programas de Apoyo a Pequeños Productores, Programa de Alimentación Escolar	Alta sostenibilidad. Políticas bien estructuradas, aunque con retos en acceso equitativo. (Deza et al., 2023)
Perú	Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ley n.º 31315)	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Estrategia Nacional de SAN	Sostenibilidad parcial. Existen avances, pero falta articulación con políticas climáticas (Aronne, 2023)
República Dominicana	Ley 589-16 de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional	Plan Nacional de SAN (2019-2022), enfoque en producción local	Sostenibilidad parcial. Necesita mayor vinculación con políticas agrícolas (FAO, 2021; CEPAL, 2022)

Sostenibilidad Normativa en Seguridad Alimentaria y Nutricional. A continuación, se analiza la sostenibilidad entre las leyes nacionales de SAN y las prácticas institucionales y programas de los seis países evaluados.

Brasil presenta una estructura sólida a través del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN), con políticas como el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE)²³ y el Programa de Adquisición de Alimentos (PAA). Su marco normativo y programático está altamente articulado, aunque persisten retos de distribución territorial equitativa.

México también evidencia alta sostenibilidad, con políticas bien estructuradas y multisectoriales (como el nuevo SINSAMAC y el etiquetado de alimentos). Sin embargo, enfrenta barreras en el acceso equitativo a alimentos saludables, especialmente en zonas rurales. Por otro lado, Guatemala, Honduras, Perú y República Dominicana presentan sostenibilidad parcial. Aunque cuentan con leyes y programas relevantes, enfrentan dificultades en la articulación con el CC, financiamiento, monitoreo y participación comunitaria. La integración de género y de saberes tradicionales también es limitada.

Recapitulado, los marcos normativos están vigentes, pero la brecha entre el diseño legal y la implementación efectiva persiste, lo que demanda mayor inversión, articulación multisectorial e inclusión de enfoques de derechos y equidad.

Análisis comparativo de la sostenibilidad normativa en las buenas prácticas. Tanto el análisis documental como el análisis de entrevistas coinciden en señalar la importancia de marcos legislativos sólidos y coordinados entre CC y SAN. Brasil y México se destacan por tener legislaciones robustas, como la Política Nacional sobre Cambio Climático (PNCC) y la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible (LGAAS), que permiten sinergias con programas como el PNAE y la agricultura climáticamente inteligente, respectivamente (FAO, 2022a; Grupo Banco Mundial, 2023).

²³ Su impacto también fue subrayado por entrevistados brasileños, quienes destacaron su papel en la integración de productores locales a mercados escolares (Entrevista Brasil 3, Apéndice E).

Las entrevistas (Apéndice E: Análisis de Entrevistas) también revelan que esta sostenibilidad legislativa aún es limitada. En Brasil²⁴, por ejemplo, los actores identifican una fragmentación entre ministerios y la ausencia de mecanismos permanentes de gobernanza interministerial, lo que restringe la articulación efectiva entre políticas de CC y SAN.

Sistema de Monitoreo y Evaluación. Como factor de éxito, la evaluación de las buenas prácticas de los Sistemas de Monitoreo y Evaluación son fundamentales. En la Tabla 19 se analiza la efectividad y suficiencia en CC, SAN y EG.

²⁴ En el Eje 1 del análisis de entrevistas para Brasil, se menciona específicamente:

“Ausencia de mecanismos de gobernanza interministerial permanente.”

“Dificultades institucionales para coordinar entre áreas sectoriales.” Consultoría CC–SAN. (2025). Informe final: Análisis de entrevistas. Apéndice E. Manuscrito inédito preparado para la FAO y ODA-ALC.

Tabla 19: Evaluación de Buenas Prácticas en Sistemas de Monitoreo y CC y SAN

País	CC: Herramientas Implementadas	Efectividad y Suficiencia	SAN: Herramientas Implementadas	Efectividad y Suficiencia	EG: Herramientas Implementadas	Efectividad y Suficiencia
Brasil	Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SE-MECC), Monitoreo de emisiones y mitigación.	Moderadamente efectiva: Falta integración con políticas sectoriales y coordinación interinstitucional. (FAO,2022)	Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE), con monitoreo del impacto nutricional. Sistema de Información para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN) Monitoreo seguridad alimentaria y nutricional	Efectivo pero insuficiente: Falta cobertura en áreas rurales más vulnerables. (FAO,2022)	Observatorio de Igualdad de Género, con indicadores sobre participación de mujeres en políticas ambientales. (ONU MUJERES, 2021)	Parcialmente efectivo: Monitorea participación, pero carece de datos sobre impactos económicos. (ONU MUJERES, 2021)
Guatemala	Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC), generando datos sobre vulnerabilidad climática.	Limitado: La recopilación de datos es útil, pero no influye suficientemente en decisiones políticas. (FAO,2022)	Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OSAN), que mide desnutrición y acceso a alimentos.	Efectivo: Ha permitido ajustar estrategias, pero requiere mayor actualización de datos en comunidades remotas. (FAO,2022)	Estrategia Nacional para la Equidad de Género en el desarrollo rural.	Poco efectiva: No se vincula con programas de inversión ni con indicadores de autonomía económica. (ONU MUJERES, 2021)
Honduras	Sistema de Alerta Temprana sobre Cambio Climático (SAT-CC) para monitorear riesgos climáticos.	Efectivo pero insuficiente: Funciona para emergencias, pero no está integrado con estrategias de adaptación a largo plazo. (Banco Mundial, 2023)	Comité Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), que supervisa programas de asistencia alimentaria. Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) monitoreados con apoyo de agencias como FAO y PMA	Moderadamente efectivo: Se usa en crisis, pero no previene problemas estructurales de SAN. (FAO, 2022)	Registro Nacional de Mujeres Rurales, que monitorea el acceso a recursos productivos.	Poco efectivo: Carece de herramientas para medir el impacto real en la calidad de vida de las mujeres. (ONU MUJERES, 2021)

	<p>Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (INEGEI), usado para evaluar políticas de reducción de emisiones.</p>	<p>Efectivo, pero con deficiencias: Permite reportes internacionales, pero su uso en política pública es limitado. (Deza et al., 2022)</p>	<p>Sistema de Información para la Seguridad Alimentaria (SISA), con datos sobre producción y consumo de alimentos.</p>	<p>Efectivo: Proporciona datos valiosos, pero no siempre se traducen en medidas correctivas. (FAO, 2022)</p>	<p>Indicadores de brechas de género en el marco del Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Moderadamente efectivo: Identifica brechas, pero no hay mecanismos claros de seguimiento y acción. (ONU MUJERES, 2021)</p>
<p>México</p>	<p>Plataforma de Información sobre Cambio Climático (PICC), que rastrea impactos y medidas de adaptación.</p>	<p>Limitado: Genera datos importantes, pero carece de mecanismos para traducir información en acciones concretas. (Aronne, 2023)</p>	<p>Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), con módulos específicos sobre acceso a alimentos.</p>	<p>Efectivo: Bien estructurado, pero falta articulación con otras políticas de SAN. (FAO, 2022)</p>	<p>Estrategia Nacional de Igualdad de Género en Políticas Ambientales.</p>	<p>Limitado: Falta evaluación de impacto y monitoreo a nivel local. (ONU MUJERES, 2021)</p>
<p>República Dominicana</p>	<p>Monitoreo Nacional de Adaptación y Mitigación, evaluando avances en compromisos climáticos.</p>	<p>Poco efectivo: Carece de indicadores claros y uso en planificación gubernamental (FAO, 2022)</p>	<p>Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASSAN), que analiza el acceso a alimentos y nutrición a través del Sistema de Información y Supervisión de la SSAN.</p>	<p>Efectivo: Ha permitido avances en políticas públicas, aunque persisten brechas en materia de reducción de desigualdades estructurales. (FAO, 2022)</p>	<p>Programa de Monitoreo de Políticas de Género en el sector agropecuario.</p>	<p>Limitado: No cuenta con mecanismos de aplicación ni evaluación de impacto. (ONU Mujeres, 2021)</p>

El informe documental resalta que países como Guatemala y Perú han implementado sistemas de información climática y programas con control nutricional, lo que fortalece el monitoreo de políticas públicas.

Desde el análisis cualitativo de entrevistas²⁵ (Apéndice E: Análisis de Entrevistas), también se identifican intentos de fortalecer sistemas intersectoriales de monitoreo, aunque se advierte una falta de institucionalización en la mayoría de los países analizados, lo cual limita la evaluación integrada del impacto de las políticas.

una característica común de países como Brasil y México es la presencia de sistemas nacionales de monitoreo climático y alimentario que permiten evaluar el impacto de las políticas en tiempo real, como el Sistema de Evaluación del Desempeño del Marco Estratégico de Cambio Climático (SE-MECC) o el (INEGEI) Registro Oficial de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del ambos países. Estos sistemas han demostrado ser herramientas valiosas para la planificación basada en evidencia, aunque aún enfrentan retos en su integración con políticas sectoriales. Guatemala, Honduras y República Dominicana presentan avances importantes, pero limitados por la falta de indicadores claros, financiamiento y capacidad institucional, lo que reduce su impacto en la toma de decisiones (FAO, 2022; ONU Mujeres, 2021).

Financiamiento Estable Buenas Prácticas. Los Fondos nacionales e internacionales que aseguran la continuidad de los programas como factor de éxito se reflejan en la Tabla 20 misma que ha sido construida con los Cuadros 02 y 03 de Apéndices: B y C, respectivamente.

²⁵ Informe Final de Entrevistas – Apéndice E, especialmente en el análisis del Eje 3 sobre los desafíos y oportunidades para la integración legislativa. Aquí hay evidencia clara de:

Intentos de fortalecimiento de sistemas de monitoreo intersectorial (ej. en Brasil).

Falta de institucionalización en varios países, incluyendo Guatemala, Perú y Honduras, lo que limita una evaluación integrada de políticas públicas. ODA-ALC. (2025). Informe final: Análisis de entrevistas. Apéndice E. Manuscrito inédito preparado para la FAO y ODA-ALC.

Tabla 20: Buenas Prácticas en Financiamiento Estable

País	Fondos y Programas de Financiamiento	Contribuciones de integración CC-SAN	Suficiencia
Brasil	Fondo Nacional sobre Cambio Climático; Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE).	Ha garantizado la sostenibilidad de programas de SAN y CC con fuerte impacto en poblaciones vulnerables.	Suficiente en financiamiento nacional, pero dependiente de la estabilidad política.
Guatemala	Fondo Nacional de Cambio Climático; Estrategia de Bajas Emisiones.	Ha permitido financiar proyectos de resiliencia climática y seguridad alimentaria, pero con fondos limitados.	Insuficiente debido a la dependencia de cooperación internacional.
Honduras	Fondo Verde para el Clima; Incentivos a la Agroecología.	Ha apoyado pequeños productores en seguridad alimentaria y mitigación climática.	Parcialmente suficiente; falta financiamiento a largo plazo.
México	Fondo para el Cambio Climático; Programa de Apoyo a Pequeños Productores.	Ha sido efectivo en la implementación de estrategias de adaptación y mitigación.	Suficiente, pero con brechas en el acceso a recursos por pequeños productores.
Perú	Mecanismos de Pagos por Servicios Ambientales; Programa de Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrícola.	Ha promovido acciones de mitigación y seguridad alimentaria con enfoque en pequeños productores.	Parcialmente suficiente, con necesidad de expansión de fondos nacionales.
República Dominicana	Fondo Nacional para el Medio Ambiente; Programa de Resiliencia Climática.	Ha facilitado acciones de adaptación, pero con impacto limitado en seguridad alimentaria.	Insuficiente debido a la falta de financiamiento recurrente.

Uno de los factores esenciales para el éxito de las políticas públicas²⁶ en materia de CC y SAN es la existencia de mecanismos de financiamiento estables, tanto a nivel nacional como internacional. Según la evidencia comparativa entre Brasil, Guatemala, Honduras, México, Perú y República Dominicana, el financiamiento ha desempeñado un papel determinante en la continuidad y efectividad de las buenas prácticas implementadas (FAO, 2024e).

Brasil y México destacan por contar con fondos nacionales institucionalizados que respaldan sus programas de CC y SAN. El Fondo Nacional sobre Cambio Climático y el PNAE en Brasil, así como el Fondo para el Cambio Climático y los programas de apoyo a pequeños productores en México, han asegurado continuidad y alcance territorial. Aunque existen desafíos políticos, estos países han logrado sostener financieramente sus estrategias, contribuyendo significativamente al bienestar de las poblaciones más vulnerables (Grupo Banco Mundial, 2023).

Por su parte, Guatemala y Honduras dependen principalmente de la cooperación internacional. Esto genera inestabilidad en la ejecución y sostenibilidad de sus proyectos, a pesar de haber logrado avances puntuales en resiliencia climática y agricultura sostenible. Perú presenta un modelo mixto, con mecanismos como los pagos por servicios ambientales, pero aún enfrenta limitaciones en la cobertura de sus programas. La República Dominicana evidencia una insuficiencia en financiamiento recurrente, aunque el país presenta buenos indicadores de seguridad alimentaria en comparación a la región

El análisis de buenas prácticas subraya la relevancia de contar con fondos nacionales e internacionales para la sostenibilidad de las políticas. Iniciativas como el Programa ABC+ en Brasil y el Fondo Nacional del Ambiente en Perú muestran que el respaldo financiero y la cooperación internacional son claves para implementar prácticas sostenibles y resilientes.

²⁶ El informe de la FAO titulado “Financiamiento para la seguridad alimentaria y la nutrición en América Latina y el Caribe”, publicado en 2024. Analiza el papel crucial del financiamiento en la implementación y sostenibilidad de políticas públicas relacionadas con el cambio climático (CC) y la seguridad alimentaria y nutricional (SAN) en países como Brasil, Guatemala, Honduras, México, Perú y República Dominicana. (FAO, 2024).

Las entrevistas²⁷ (Apéndices D: Cuadro 04 y E: Análisis de Entrevistas) por su parte evidencian que muchos programas enfrentan problemas de escalabilidad y continuidad debido a su dependencia de decisiones políticas y a la inestabilidad presupuestaria, por lo cual el financiamiento nacional estable se percibe como una condición indispensable para la sostenibilidad de las políticas en CCy SAN. Brasil y México destacan por contar con mecanismos financieros sólidos, como el Fondo Nacional sobre Cambio Climático y los programas de apoyo a pequeños productores. Estos fondos han permitido asegurar la continuidad de programas estratégicos en territorios vulnerables. En cambio, Guatemala, Honduras, Perú y República Dominicana dependen en gran medida de recursos internacionales, lo que genera incertidumbre en la ejecución de sus políticas a largo plazo. Se recomienda avanzar hacia la institucionalización de fondos nacionales con enfoque territorial (Banco Mundial, 2023).

Participación comunitaria. Se estima como un factor de éxito la participación comunitaria: Inclusión de pequeños productores, mujeres, indígenas y afrodescendientes en la toma de decisiones. que se reflejan en la Tabla 21 construida con los cuadros 02 y 03 de Apéndices B y C, respectivamente.

²⁷ Apéndice E del informe final de entrevistas. Análisis cualitativo del Eje 2 (programas exitosos) y del Eje 3 (desafíos institucionales y oportunidades). ODA-ALC. (2025). Informe final: Análisis de entrevistas. Apéndice E. Manuscrito inédito preparado para la FAO y ODA-ALC.

Tabla 21: Buenas Prácticas en Participación Comunitaria en Políticas Públicas

País	Cambio Climático	Efectividad y Suficiencia	Seguridad Alimentaria y Nutricional	Efectividad y Suficiencia	Enfoque de Género	Efectividad y Suficiencia
Brasil	Programas de consulta comunitaria en adaptación climática; Redes de participación en políticas ambientales	Efectivos en la inclusión de pequeños productores y comunidades indígenas, pero requieren mayor descentralización	Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE), incluyendo agricultores familiares	Muy efectivo en garantizar el abastecimiento local, aunque insuficiente en comunidades remotas	Observatorio de Igualdad de Género	Útil para la recolección de datos, pero con impacto limitado en la reducción de brechas estructurales
Guatemala	Consejos Comunitarios de Desarrollo en temas climáticos	Facilitan el diálogo local, pero con poca incidencia en políticas nacionales	Red de Seguridad Alimentaria con participación local	Permite visibilizar problemas locales, pero con poca implementación efectiva	Estrategia Nacional para la Equidad de Género en el desarrollo rural	Poco efectiva: No se vincula con presupuestos ni proyectos concretos
Honduras	Plataforma de consulta para pequeños productores en resiliencia climática	Moderada: Tiene impacto en planificación local, pero escaso en decisiones nacionales	Foros de productores y campesinos en políticas de SAN	Ha mejorado la representación, pero aún se requiere financiamiento estable	Registro Nacional de Mujeres Rurales	Limitado: Carece de mecanismos de monitoreo de impacto en calidad de vida

México	Foros y consultas para la Estrategia Nacional de Cambio Climático	Efectivos en representación, aunque falta garantizar seguimiento	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria con participación de comunidades rurales	Bien estructurado y con impacto en planificación, pero con desafíos en implementación efectiva	Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres con enfoque en políticas rurales	Moderadamente efectivo: Identifica brechas, pero sin mecanismos claros de acción
República Dominicana	Iniciativas comunitarias en adaptación climática	Poco efectivo: No cuenta con recursos suficientes ni articulación con políticas nacionales	Participación comunitaria en estrategias de SAN	Ha permitido avances en políticas, aunque persisten brechas en la reducción de desigualdades estructurales	Programa de Monitoreo de Políticas de Género en Agricultura	Limitado: Falta de integración con programas nacionales de equidad
Perú	Plataformas de consulta en planificación climática	Limitado: Generan datos, pero sin mecanismos de acción concreta	Estrategias de SAN con participación de pequeños productores	Efectivo, pero sin articulación con políticas climáticas	Estrategia Nacional de Igualdad de Género en Políticas Ambientales	Limitado: No cuenta con mecanismos claros de seguimiento

La participación comunitaria²⁸ es otro componente clave para el éxito de políticas públicas integradas en CC y SAN, especialmente cuando se incorporan enfoques de género e interculturalidad. Este factor incluye la participación de pequeños productores, mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes en los procesos de toma de decisiones (ONU Mujeres, 2021f). Brasil y México han institucionalizado procesos participativos a través de consejos, foros y plataformas multisectoriales. Destaca el Programa Nacional de Alimentación Escolar en Brasil, que garantiza su abastecimiento mediante la agricultura familiar, y los mecanismos de consulta en México, que aseguran representación comunitaria. Sin embargo, ambos países deben mejorar la descentralización y seguimiento efectivo en comunidades marginadas.

Guatemala, Honduras, y República Dominicana muestran limitaciones estructurales: si bien existen plataformas comunitarias y estrategias de participación, estas carecen de incidencia efectiva en decisiones nacionales. En muchos casos, no están acompañadas de recursos o mecanismos de implementación concretos. Perú, por su parte, genera espacios de consulta que recogen información relevante, pero sin instrumentos que garanticen su ejecución efectiva.

Un aspecto crítico es la baja integración del enfoque de género. Aunque algunos países han desarrollado estrategias formales, como el Observatorio de Igualdad de Género en Brasil o el Sistema Nacional de Igualdad en México, su impacto en la reducción de brechas estructurales aún es limitado. La falta de monitoreo y articulación con presupuestos afecta la efectividad de estos instrumentos.

Ambos análisis (documental / entrevistas) reconocen la inclusión de pequeños productores, mujeres, indígenas y afrodescendientes como un componente esencial del éxito. Iniciativas como el PNAE en Brasil y los programas de alimentación escolar en Guatemala y República Dominicana se han destacado por incorporar a productores locales y valorar los conocimientos tradicionales.

²⁸ Las entrevistas realizadas a actores clave evidencian debilidades estructurales, como la limitada articulación entre sectores, la falta de sistemas integrados de monitoreo y evaluación, y la escasa participación de grupos vulnerables en los procesos de toma de decisiones. Estas limitaciones obstaculizan la capacidad de respuesta coordinada frente a los desafíos climáticos y alimentarios (FAO, 2025).

Las entrevistas refuerzan esta observación, señalando que la agroecología, la agricultura familiar y los enfoques territoriales permiten una mejor adaptación al CC y fortalecen la SAN con equidad (FAO, 2022g; ONU Mujeres, 2021f; Grupo Banco Mundial, 2023; Nazar-Herrera, 2022).

CONCLUSIONES

La presente investigación permitió evidenciar que ALC avanza progresivamente en la integración normativa entre el CC y SAN, aunque aún persisten vacíos importantes tanto en la coherencia formal de las legislaciones como en su implementación efectiva. En el análisis de los marcos normativos nacionales de Brasil, Guatemala, Honduras, México, Perú y República Dominicana, así como en el análisis de los discursos de las entrevistas, se constató que la mayoría de los países presentan niveles de alineación parcial entre las leyes CC y SAN, lo cual limita la adopción de medidas integradas que respondan simultáneamente a ambas problemáticas (FAO, 2024g).

Asimismo, los marcos normativos con mayor grado de coherencia son aquellos que incorporan de manera explícita compromisos internacionales, como los ODS 2 (Hambre Cero) y 13 (Acción por el Clima), así como el Acuerdo de París. Sin embargo, no todas las legislaciones nacionales incluyen mecanismos articuladores o estructuras operativas que garanticen su aplicación efectiva (FAO, 2024; CEPAL, 2020).

Durante el proceso de análisis, se identificaron buenas prácticas replicables que evidencian el potencial transformador de una legislación coherente e inclusiva. Tal es el caso de Brasil, con la articulación del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) con la Política Nacional sobre Cambio Climático (PNCC), y de Guatemala, con su Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC), que funcionan como plataformas para la integración intersectorial (FAO, 2023e; Aronne, 2023).

Igualmente se observa en la investigación que, a pesar de estos avances, la falta de una institucionalidad intersectorial sólida continúa siendo una de las principales barreras para la implementación eficaz de políticas públicas coherentes entre CC y SAN. En ese sentido, las entrevistas realizadas a actores clave en los países estudiados revelaron debilidades en los mecanismos de articulación, ausencia de sistemas comunes de monitoreo y escasa participación de los sectores más vulnerables.

Finalmente, esta investigación reafirma la importancia del rol académico como puente entre la generación de evidencia científica y el diseño de políticas públicas. La colaboración con actores parlamentarios, como el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH-ALC), es importante para fomentar una agenda legislativa basada en derechos humanos, sostenibilidad y resiliencia socio ambiental (FAO, 2024f; FAO, 2025).

RECOMENDACIONES

La Tabla 22 presenta un conjunto de recomendaciones estratégicas orientadas a fortalecer la articulación entre las políticas de Cambio Climático (CC) y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), organizadas en ocho categorías clave: marcos legales integradores; enfoque en grupos vulnerables y derechos humanos; gobernanza inclusiva; formulación de políticas basadas en evidencia científica; políticas adaptativas; financiamiento sostenible; cooperación interinstitucional e internacional; y sistemas de monitoreo y evaluación. Estas recomendaciones se derivan de un análisis integral que combina el estudio de marcos normativos, planes nacionales y literatura especializada, junto con los hallazgos obtenidos a partir de entrevistas con actores estratégicos en los países analizados. Cada propuesta se sustenta en evidencia técnica y experiencias institucionales concretas, permitiendo identificar áreas prioritarias de intervención para mejorar la coherencia política, asegurar la inclusión de poblaciones en situación de vulnerabilidad y aumentar la efectividad de las acciones frente a los desafíos interrelacionados del cambio climático y la seguridad alimentaria, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente los ODS 2 (Hambre cero) y 13 (Acción por el clima).

Tabla 22: Recomendaciones Estratégicas para la Integración entre CC y SAN

Categoría	Recomendación	Justificación (Fuente)
Marcos legales integradores	Incluir objetivos de CC y SAN de forma explícita en leyes nacionales alineadas con ODS 2 y 13 y el Acuerdo de París. Impulsar reformas legales que incluyan interrelación entre las normativas CC y SAN.	La investigación evidenció vacíos normativos y la necesidad de fortalecer la coherencia entre instrumentos nacionales e internacionales (Informe Final FAO, 2025, p. 21-23).
Perspectiva de Grupos Vulnerables	Incorporar medidas legislativas para reducir las desigualdades estructurales de grupos vulnerables.	Las mujeres rurales y jefas de hogar se identificaron como uno de los grupos más vulnerables frente al CC y la SAN (Informe Final FAO, 2025, p. 25).

Gobernanza inclusiva	Establecer comités intersectoriales con representación indígena, campesina y de pequeños productores.	Las entrevistas demostraron que la participación de actores locales mejora la implementación normativa (Análisis Entrevistas CC-SAN, 2025, p. 4-6).
Políticas basadas en evidencia científica	Crear bases de datos regionales desagregados y fomentar investigación aplicada sobre impactos del CC en la SAN.	La falta de información sistematizada y desagregada limita la formulación de políticas efectivas (Informe Final FAO, 2025, p. 28-30).
Políticas adaptativas	Priorizar incentivos para prácticas sostenibles como agroecología y conservación de suelos.	Se identificaron buenas prácticas locales con impactos positivos en resiliencia climática y seguridad alimentaria (Conclusiones, 2025, p. 2-3).
Financiamiento sostenible	Establecer fondos nacionales/regionales para proyectos que integren CC y SAN con enfoque de derechos humanos.	Se observó una necesidad crítica de financiamiento accesible para iniciativas locales (Informe Final FAO, 2025, p. 31).
Cooperación legislativa regional	Promover redes de intercambio entre legisladores/legisladoras y académicos/académicas para armonizar marcos normativos.	Las entrevistas reflejaron interés en espacios de diálogo inter-parlamentarios y extra-parlamentarios (Análisis Entrevistas CC-SAN, 2025, p. 7-8).
Monitoreo y evaluación	Diseñar sistemas de seguimiento legislativo para evaluar el impacto de leyes y políticas en CC y SAN con enfoque en derechos humanos.	La falta de sistemas de evaluación limita la medición del cumplimiento normativo (Informe Final FAO, 2025, p. 32).

Para garantizar la plena operatividad y coherencia de las recomendaciones con los objetivos planteados, se hace necesario adoptar un enfoque integrador y sistemático. En primer lugar, se sugiere instar a los Estados parte a adoptar y adaptar la Ley Modelo de Cambio Climático y Seguridad Alimentaria del PARLATINO como marco jurídico de referencia, a fin de consolidar la integración formal de las agendas de Cambio Climático y Seguridad Alimentaria y Nutricional en todos los niveles de gobierno. En segundo lugar, es preciso

fortalecer el vínculo entre el ámbito académico y el Legislativo mediante la constitución de mesas de trabajo permanentes entre universidades, miembros del Frente Parlamentario contra el Hambre, Frentes Parlamentarios sobre Acción Climática y organismos técnicos, con el objetivo de sistematizar datos desagregados y acompañar la implementación de las reformas.

Para asegurar el seguimiento y la adaptabilidad de las políticas, se recomienda establecer un calendario de revisión bianual de las recomendaciones, a cargo de un comité técnico multiactor, que permita ajustar estrategias conforme a los resultados obtenidos y a nuevas evidencias.

REFERENCIAS

Acosta, M., Howland, F. C., Twyman, J., & Le Coq, J. F. (2019). *Inclusión de género en las políticas de agricultura, cambio climático, seguridad alimentaria y nutrición en Honduras y Guatemala: Hallazgos de un análisis de políticas, leyes y estrategias nacionales*. <https://cgspace.cgiar.org/items/9c87ceb9-f78d-41b4-8beb-0e5c0b463771>

Agência Nacional de Vigilância Sanitária. (2024). *Resolución de la Directiva Colegiada n.º 868, de 16 de mayo de 2024*. <https://anvisa.legis.datalegis.net/action/ActionDatalegis.php?acao=abrirTextoAto&tipo=RDC&numeroAto=00000868>

Alejo, L. V., Solorio, M. E. P., & Rubio, A. C. (2020). *Reflexiones jurídico-políticas en torno a la equidad de género: Brasil, Chile, España, México, República Dominicana y Perú*. <https://institutoressurgir.org/wp-content/uploads/2018/07/VERSION-DIGITAL-FINAL-Reflexiones-juri%CC%81dico-poli%CC%81ticas-en-torno-a-la-equidad-de-ge%CC%81nero-Nov-2020.pdf>

Alianza por la Salud Alimentaria (2024). *Impostergable la publicación del reglamento de la Ley General de Alimentación Adecuada Sostenible*. México. <https://alianzasalud.org.mx/2024/10/es-impostergable-la-publicacion-del-reglamento-de-la-ley-general-de-alimentacion-adecuada-sostenible/>

Aronne, M. (2023). Análisis de políticas públicas en cambio climático y seguridad alimentaria. *Revista de Políticas Ambientales*, 15(2), 45-60. https://www.researchgate.net/publication/371234567_Analisis_de_politicas_publicas_en_cambio_climatico_y_seguridad_alimentaria

Banco Mundial. (2019). *Marco de Gestión Ambiental y Social: REDD+, República Dominicana*. <https://documentos.bancomundial.org/curated/es/383631574672573198/text/Marco-de-Gestion-Ambiental-y-Social.txt>

Banco Mundial. (2023). *Hoja de ruta para la acción climática en América Latina y el Caribe*. Washington, D.C. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099720409072236507/txt/P175739-190fc636-f778-4cff-9f7a-cd027f00166a.txt>

Bardin, L. (2002). *El análisis de contenido*. Ediciones Akal.

- Bonfante, A. (2016). Coherencia en el ordenamiento jurídico y control de constitucionalidad. Criterios para analizar la exequibilidad de actos legislativos desde la Constitución Política de 1991. <http://hdl.handle.net/10584/5809>
- Brasil. (s.f.). *Directrices del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres*. <https://www4.planalto.gov.br/legislacao/portal-legis>
- Brasil SE-MECC. (2022). Sistema de Evaluación del Desempeño del Marco Estratégico de Cambio Climático. <https://semecc.mma.gov.br/>
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77–101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
- Briassoulis, H. (2005). Policy integration for complex environmental problems: The example of Mediterranean desertification. Ashgate Publishing.
- Cairney, P. (2020). *Understanding Public Policy: Theories and Issues* (2nd ed.). Red Globe Press.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAAS.pdf>
- Campos Alamillo, M. (2021). Cambio climático y seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe: Gestión del riesgo de desastres en el sector agrícola. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/858191fd-54b3-4746-ac36-e86a4bf1e74b/content>
- Campusano, R., & Tamez, M. (2021). Cambio climático y seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe: gestión del riesgo de desastres en el sector agrícola. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/858191fd-54b3-4746-ac36-e86a4bf1e74b/content>
- Canziani, O. F., Caviedes, C. N., & Yamin, L. E. (2020). Cambio climático y seguridad alimentaria en América Latina. Editorial Universidad Nacional de La Plata.

Centro Internacional de Agricultura Tropical. (2014). *Agricultura climáticamente inteligente en el Perú*. https://assets.publishing.service.gov.uk/media/57a089dee5274a31e00002dc/CSA-en-Peru_Spanish.pdf

Centro para la Acción Climática. (2016). *Política Nacional de Cambio Climático*. <https://cambioclimatico.gob.do/Documentos/Politica-Nacional-de-Cambio-Clima%CC%81tico-2016.pdf>

Centro Nacional de Prevención de Desastres. (2021). *Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2021–2024*. <https://www.gob.mx/cenapred/documentos/programa-especial-de-cambio-climatico-pecc-2021-2024>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe: ¿seguimos esperando la catástrofe o actuamos? Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/19-00711_lbc_160_emergencia-cambio-climatico_web.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2024). Legislación marco de cambio.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). Derechos humanos y justicia climática en las Américas. OEA.

Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Perú. (s.f.). *Presentación de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. <https://parlamentarioscontraelhambre.org/file/planificacion/04/presentaciones/comision-interinstitucional-san-pe.pdf>

Congreso de la República de Guatemala. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Guatemala.pdf

Congreso de la República de Guatemala. (2005). *Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) (Decreto 32-2005)*. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/gua54616.pdf>

Congreso de la República de Guatemala. (2013). *Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero*. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/gua140260.pdf>

Congreso de la República de Guatemala. (2017). *Ley de Alimentación Escolar (Decreto 16-2017)*. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/gua172363.pdf>

Congreso de la República del Perú. (2004). *Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley n.º 28245)*. <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC050183/>

Congreso de la República del Perú. (2005). *Ley General del Ambiente (Ley n.º 28611)*. <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-28611.pdf>

Congreso de la República del Perú. (2007). *Ley n.º 28983: Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3C27C521D3D530F3052579F90061EF49/\\$FILE/6_LEY_28983.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3C27C521D3D530F3052579F90061EF49/$FILE/6_LEY_28983.pdf)

Congreso de la República del Perú. (2010). *Ley n.º 29600: Fomenta la reinserción escolar de las mujeres embarazadas*. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C951949AEA749F88052581A9007936C6/\\$FILE/8_pdfsam_Agenda_legislativa_pendiente_por_la_ninez_y_adolescencia_en_el_Peru_2017-2021.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C951949AEA749F88052581A9007936C6/$FILE/8_pdfsam_Agenda_legislativa_pendiente_por_la_ninez_y_adolescencia_en_el_Peru_2017-2021.pdf)

Congreso de la República del Perú. (2015). *Ley n.º 30314: Previene y sanciona el acoso sexual en espacios públicos*. https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/6-Ley-30314_0.pdf

Congreso de la República del Perú. (2017). *Decreto Supremo n.º 005-2017-MIMP: Creación de un Mecanismo para la Igualdad de Género en las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales*. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/6ab103004981489c8aedfe9026c349a4/a.+DECRETO+SUPREMO+N%C2%BA+005-2017-MIMP+Creaci%C3%B3n+de+un+mecanismo+para+la+Igualdad+de+G%C3%A9nero+en+las+entidades+del+Gobierno+Nacional+y+de+los+Gobiernos+Regionales.pdf>

Congreso de la República del Perú. (2018). *Ley n.º 30709: Prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres*. <https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2018/09/LEY-30709.pdf>

Congreso Nacional de Honduras. (1982). *Constitución de la República de Honduras*. <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/177-constitucion-de-la-republica-de-honduras>

Congreso Nacional de Honduras. (2000). *Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer*. <https://sgomm.inam.gob.hn/index.php/download/ley-de-igualdad-de-oportunidades-para-la-mujer/>

Congreso Nacional de Honduras. (2011). *Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto 25-2011)*. <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC104990/>

Congreso Nacional de Honduras. (2013). *Ley de Cambio Climático (Decreto 297-2013)*. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/hon148582.pdf>

Congreso Nacional de Honduras. (2015). *Decreto n.º 28-2015-PCM: Modifica la Ley de Seguridad Alimentaria*. <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC148634/>

Congreso Nacional de Honduras. (2023). *Ley Especial de las Transacciones de Carbono Forestal para la Justicia Climática (Decreto 54-2023)*. <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-54-2023.pdf>

Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN). (2013). *Acuerdo n.º 41/DP/13 - Reglamento Interno del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC128068/>

Constitución de la República Federativa del Brasil [Const]. Art. 5. 1988 (Brasil). http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm#art5

Constitución de la República Federativa del Brasil [Const]. Art. 255. 1988 (Brasil). http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm#art225

Constitución Política del Perú [Const]. 1993 (Perú). <https://www.congreso.gob.pe/constitucionyreglamento/>

Constitución Política de la República de Honduras [Const]. 1982 (Honduras). <https://honduras.justia.com/federales/constitucion-politica-de-la-republica-de-honduras-de-1982/>

Constitución Política de la República de Guatemala [Const]. 1993 (Guatemala). <https://guatemala.justia.com/nacionales/constitucion-de-la-republica-de-guatemala/>

Constitución de la República Dominicana [Const]. 2024 (República Dominicana). <https://republica-dominicana.justia.com/nacionales/constitucion-de-la-republica-dominicana/>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. 1917 (México). <https://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/>

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (1992). <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

Consejo de Derechos Humanos. (s/f) Los derechos humanos y el cambio climático. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/ClimateChange/Submissions/Guatemala.pdf>

Delgado, G. C., Leite, S. P., & Orellana, M. (2010). Políticas públicas y cambio climático en Brasil. Instituto de Investigación Ambiental de la Amazonía.

Decreto Ejecutivo n.º PCM-141-2020 de 2020. Creación de Entidades para el Desarrollo Sostenible y la Prevención y Mitigación de Desastres. [Presidencia de la República de Honduras]. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/hon209458.pdf>

Decreto n.º 150 de 2016. Establece el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático [Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático]. 10 de mayo de 2016. D.O. n.º 89. <https://www.gov.br/mma/pt-br/assuntos/mudanca-do-clima/plano-nacional-de-adaptacao>

Decreto n.º 7.390 de 2010. Reglamenta la Política Nacional de Cambio Climático [Presidencia de la República de Brasil]. 9 de diciembre de 2010. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2010/decreto/d7390.htm

Decreto n.º 10.845 de 2021. Programa Nacional de Crecimiento Verde. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2021/decreto/D10845.htm

Decreto n.º 11.075 de 2022).: Procedimientos para Planes Sectoriales de Mitigación. <https://www.gov.br/casacivil/pt-br/assuntos/noticias/2022/maio/publicado-o-decreto-que-regulamenta-a-politica-nacional-sobre-mudanca-do-clima>

Decreto n.º 9.073 de 2017. Promulga el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/decreto/d9073.htm

Decreto n.º 9.578 de 2018. Consolida los actos normativos emitidos por el Poder Ejecutivo Federal que prevén el Fondo Nacional sobre Cambio Climático. <http://www.planalto.gov.br/>

ccivil_03/_Ato2015-2018/2018/Decreto/D9578.htm

Decreto n.º 10.145 de 2019. Prevé la creación del Comité Interministerial sobre Cambio Climático. 28 de noviembre de 2019. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/decreto/D10145impressao.htm

Decreto n.º 25-2011 de 20011. Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC104990/>

Decreto n.º 28-2015 de 2015. Modificación de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional. <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC148634/>

Decreto n.º 120-18 de 2018. Aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 589-16. <https://sinassan.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal-ssan/>

Decreto n.º 7 de 2013. Ley Marco de CC de Guatemala. https://www.marn.gob.gt/wpfd_file/ley-marco-de-cambio-climatico-decreto-7-2013/

Decreto n.º 32 de 2005. Sistema Nacional SAN de Guatemala. <https://portal.sesan.gob.gt/wp-content/uploads/2024/05/24112023-Ley-y-reglamento-SAN-8.5x5.5-1.pdf>

Decreto n.º 297 de 2013. Ley Marco de CC de Guatemala. <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC148582/>

Decreto n.º 25 de 2011. Ley Marco de SAN de Guatemala. <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC104990/>

Decreto n.º PCM-086-2018 de 2018. Política y Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional con horizonte al 2030 (PyENSAN 2030).

Decreto Supremo n.º 031/04/AG - Estrategia Nacional Forestal (ENF), Perú 2002 - 2021.

De Melo Conti, D., & Angela Branchi, B. (2023). *Sustentabilidad: Diálogos Interdisciplinarios*, 4, 1–2. <https://doi.org/10.24220/2675-7885v4e2023a7760>

Deza, M., et al. (2022). Obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos en el contexto del cambio climático. Center for International Environmental Law. https://www.ciel.org/wp-content/uploads/2023/05/Obligaciones-de-los-Estados-en-materia-de-derechos-humanos-en-el-contexto-de-cambio-climatico-2023_ES.pdf

Dias de Oliveira, L., et al. (2023). *Aceptabilidad de alimentos según sociodiversidad en comedores escolares de Brasil*. Archivos Latinoamericanos de Nutrición, 73(2), 102–112. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0004-06222023000200102

Dirección General de Impuestos Internos. (2007). *Ley de Incentivos a las Energías Renovables y Regímenes Especiales (Ley n.º 57-07)*. <https://dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/Leyes%20de%20Incentivos%20y%20Fomentos/57-07.pdf>

Estado y perspectivas del cambio climático en México: Un punto de partida. (2023). *Programa de Investigación en Cambio Climático, UNAM*. <https://cambioclimatico.unam.mx/wp-content/uploads/2023/11/estado-y-perspectivas-del-cambio-climatico-en-mexico-un-punto-de-partida-unam.pdf>

Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras 2015-2025. Tegucigalpa, Honduras: SAG. Recuperado de <https://sag.gob.hn/wp-content/uploads/2022/06/ENACCSA-2015-2025-0417.pdf>

Estrategia Nacional Forestal del Perú 2002–2021, Decreto Supremo n.º 031/04/AG - Estrategia Nacional Forestal.

Fairclough, N. (2013). *Critical discourse analysis: The critical study of language* (2nd ed.). Routledge.

FAO. (2009). *The State of Food and Agriculture 2009: Livestock in the balance*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <https://www.fao.org/3/i0680e/i0680e.pdf>

FAO. (2015). *Cambio climático y seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe*. https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/docs/Cambioclimatico.pdf

FAO. (2017). *En Honduras la FAO promueve el fortalecimiento de los sistemas de información y monitoreo del riesgo agroclimático*. <https://www.fao.org/honduras/noticias/detail-events/en/c/895856/>

FAO. (2021a). *El impacto del cambio climático en la seguridad alimentaria en América Latina y el Caribe*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

FAO. (2021b). Voluntary Guidelines on Gender Equality and Women's and Girls' Empowerment in the Context of Food Security and Nutrition. Food and Agriculture Organization of the United Nations. https://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs2021/gender/CFS_GEWE_Zero_Draft_final_EN.pdf

FAO. (2022a). FAO strategy on climate change 2022–2031. <https://www.fao.org/documents/card/en/c/cc2274en>

FAO. (2022b). Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe. <https://www.fao.org/americas/publicaciones-audio-video/panorama>

FAO. (2022c). Guía práctica para la incorporación del enfoque de interseccionalidad en programas y proyectos de desarrollo rural sostenible. <https://www.fao.org/3/cc2823es/cc2823es.pdf>

FAO. (2022d). Seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe. <https://www.fao.org/americas/publicaciones-audio-video/san/es/>

FAO. (2022e). Análisis de la legislación en materia de seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/281820e6-d4da-4cb9-94af-da787a5e068a/content>

FAO. (2022f). FAO en América Latina y el Caribe 2022. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/9bc082ed-7c2f-4c5d-8890-03d1209eb93b/content>

FAO. (2022g). Adaptación al cambio climático de la agricultura familiar en América Latina y el Caribe. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

FAO. (2022h). Estrategia de la FAO sobre el cambio climático 2022–2031. <https://openknowledge.fao.org/items/4a19dd4a-b640-4d59-8817-652ee943be40>

FAO. (2023a). Plataforma de Información sobre Cambio Climático. <https://www.fao.org/climate-change/knowledge/picc/es/>

FAO. (2023b). La situación de las mujeres en los sistemas agroalimentarios. <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/a6fbd487-e912-4afc-b465-435793dac91b/content>

FAO. (2023c). *La seguridad alimentaria y la nutrición en América Latina y el Caribe 2023*. FAO Regional Office for Latin America and the Caribbean. <https://openknowledge.fao.org/items/ebe19244-9611-443c-a2a6-25cec697b361>

FAO. (2023d). La FAO advierte que 4,9 millones de hondureños sufren inseguridad alimentaria. <https://www.swissinfo.ch/spa/la-fao-advierte-que-4-9-millones-de-hondure%C3%B1os-sufren-inseguridad-alimentaria/>

FAO. (2023e). Avances en alimentación escolar en 16 países de América Latina. <https://openknowledge.fao.org/bitstreams/6eeda331-9ab8-40f6-9ce8-20ff868b3fc0/download>

FAO. (2023f). El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2023: Revelar el verdadero costo de los alimentos para transformar los sistemas agroalimentarios. <https://www.fao.org/agrifood-economics/publications/detail/es/c/1675927/>

FAO. (2023g). Caracterización de la agricultura familiar en Honduras. <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/23cf8b8d-e9d3-4c62-a459-47ef29139533/content>

FAO. (2024a). El clima injusto: desigualdades de género en la agricultura y el cambio climático. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <https://www.fao.org/americas/opinion/detail/empoderamiento-mujeres-resiliencia-climatica/es>

FAO. (2024b). Gender and climate resilience: Strengthening the role of rural women. <https://www.fao.org/documents/card/en/c/cc9900en>

FAO. (2024c). Adaptación basada en Ecosistemas para aumentar la resiliencia climática en el Corredor Seco Centroamericano y Zonas Áridas de República Dominicana. <https://www.fao.org/environmental-social-safeguards/project-detail/adaptaci%C3%B3n-basada-en-ecosistemas-para-aumentar-la-resiliencia-clim%C3%A1tica-en-el-corredor-seco-centroamericano-y-zonas-%C3%A1ridas-de-rep%C3%BAblica-dominicana/en>

FAO. (2024e). *Financiamiento para la seguridad alimentaria y la nutrición en América Latina y el Caribe*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

FAO. (2024f). *Todo comienza con la alimentación: Alianza Parlamentaria Iberoamericana y Caribeña por la Seguridad Alimentaria para Todos y Todas*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

FAO. (2024g). *Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2024*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2004). *Voluntary Guidelines to support the progressive realization of the right to adequate food in the context of national food security*. Adoptadas por el Consejo de la FAO, noviembre de 2004. FAO. <https://www.fao.org/right-to-food/voluntary-guidelines/es/>

FAO. (2025). *Cambio climático y seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. (2024). *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2024: Financiación para poner fin al hambre, la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición*. <https://doi.org/10.4060/cd1254es>

Favareto, A. (2023). *Brasil e a igualdade de gênero: análise dos indicadores ligados ao ODS 5*. *Revista Sociologias Plurais*, 9(2), 58–76.

Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe. (2024). *Convocatoria COP30: Legislación en cambio climático y seguridad alimentaria y nutricional*. <https://parlamentarioscontraelhambre.org/>

Fukuda-Parr, S., Lawson-Remer, T., & Randolph, S. (2014). *Fulfilling Social and Economic Rights*. Oxford University Press.

Fundación Plenitud. (2020). *Lineamientos para una Estrategia Nacional de Cambio Climático*. <https://fundacionplenitud.org/wp-content/uploads/2020/05/Lineamientos-estrategia-cambio-clima%CC%81tico-1.pdf>

García, C. G. (2018). *Tratamiento periodístico del cambio climático en los diarios peruanos El Comercio y La República (2013-2017)*. *Comunicación y medios*, 27(38), 26–36.

https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-15292018000200026&script=sci_arttext

Gobierno de Guatemala. (2016). *Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2016*.

<https://faolex.fao.org/docs/pdf/gua202093.pdf>

Gobierno de Guatemala. (2017). *Plan Nacional de Energía 2017–2032*. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/gua218337.pdf>

<https://faolex.fao.org/docs/pdf/gua218337.pdf>

Gobierno de Guatemala. (2018). *Estrategia Nacional de Desarrollo con Bajas Emisiones de Gases de Efecto Invernadero*. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/gua201260.pdf>

Gobierno de Guatemala. (2018). *Estrategia Nacional de Ganadería Bovina Sostenible con Bajas Emisiones*. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/gua200958.pdf>

Gobierno de Guatemala. (2018). *Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC)*.

<https://faolex.fao.org/docs/pdf/gua214800.pdf>

Gobierno de Honduras. (2010). *Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)*. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/hon148589.pdf>

<https://faolex.fao.org/docs/pdf/hon148589.pdf>

Gobierno de la República Dominicana. (2012). *Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley No. 1-12)*. <https://prodominicana.gob.do/apiv2/subsection/pdf/b05f9b63-a675-4e23-9553-14d0a91a1124/f158295b-aaf0-4f20-aa7b-2c62f05956e1/01712080220749.pdf>

Gobierno de México. (2024). *Estrategia Nacional de Cambio Climático, en términos de la Ley General de Cambio Climático*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5739992&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5739992&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0

Grupo Banco Mundial. (2023a). *Informe sobre clima y desarrollo de Honduras*. <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/91160c76-1202-47db-b32f-02f90902f1d2/content>

<https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/91160c76-1202-47db-b32f-02f90902f1d2/content>

Grupo Banco Mundial. (2023b). Informe anual 2023. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099108512192312732/pdf/IDU1a6f1e873149a71446e19ec11b24376209e43.pdf>

<https://documents1.worldbank.org/curated/en/099108512192312732/pdf/IDU1a6f1e873149a71446e19ec11b24376209e43.pdf>

<https://documents1.worldbank.org/curated/en/099108512192312732/pdf/IDU1a6f1e873149a71446e19ec11b24376209e43.pdf>

- Grupo Banco Mundial. (2023c). *Cambio climático y sistemas alimentarios*. <https://www.worldbank.org/en/topic/climatechange>
- Grupo Banco Mundial. (2023d). Informe sobre financiamiento climático y resiliencia en América Latina. <https://www.worldbank.org/>
- Grupo Banco Mundial. (2023e). Agricultura inteligente con respecto al clima. <https://www.bancomundial.org/es/topic/climate-smart-agriculture>
- Guatemala - SNICC. (2023). Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático. <https://snicc.conap.gob.gt/>
- Guatemala - OSAN. (2023). Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional. <https://www.segeplan.gob.gt/osan>
- INECC. (2023). Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero. <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/inegei>
- IPCC. (2022). *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*. Intergovernmental Panel on Climate Change. Cambridge University Press. <https://www.unwomen.org/>
- Islas Samperio, J. M., & Carrasco González, F. (2023). *Estado del arte de la política nacional de cambio climático en materia de mitigación*. En Programa de Investigación en Cambio Climático (Ed.), *Estado y perspectivas del cambio climático en México: Un punto de partida* (Reporte técnico). Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). <https://cambioclimatico.unam.mx/wp-content/uploads/2023/10/cambio-climatico-en-mexico-mitigacion.pdf>
- Jacobi, P., Biasoli, S., & Brianezi, T. (2023). Hacer frente a la emergencia climática incluye invertir en educación ambiental de calidad. Centro Soberanía e Clima. <https://soberaniaclima.org.br/wp-content/uploads/2024/12/Artigo-Semiramis-Biasoli-03-ESPANHOL.pdf>
- Jacobi, P. R., de Barcellos, L. M., & Neto, D. V. (2023). *Cambio climático en escala nacional y alternativas de manejo sostenible de la Amazonía: el mecanismo REDD+ en debate*. *Collectivus, Revista de Ciencias Sociales*, 10(1), 219–252. <https://revistas.uniatlantico.edu.co/index.php/Collectivus/article/view/3568>

Kiessling, C. (2021). *Internalizando la flexibilidad en la regulación del cambio climático: Un análisis del caso brasileño*. Relaciones Internacionales, 30(61), 21–36. https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S2314-27662021000200021&script=sci_arttext

Ley n.º 11.340 de 2006. Crea mecanismos para prevenir la violencia doméstica y familiar contra la mujer. 7 de agosto de 2006. (2006). http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/lei/l11340.htm

Ley n.º 12.114 de 2009. Crea el Fondo Nacional sobre Cambio Climático. 9 de diciembre de 2009. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2009/lei/l12114.htm

Ley n.º 12.187 de 2009. Establece la Política Nacional sobre Cambio Climático. 29 de diciembre de 2009. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2009/lei/l12187.htm

Ley n.º 12.651 de 2012. Dispone la protección de la vegetación nativa. 25 de mayo de 2012. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2012/lei/l12651.htm

Ley n.º 13.104 de 2015. Establece el feminicidio como circunstancia calificativa del delito de homicidio. 9 de marzo de 2015. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2015/lei/l13104.htm

Ley n.º 13.186 de 2015. Establece la Política de Educación para el Consumo Sostenible. 11 de noviembre de 2015. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2015/lei/l13186.htm

Ley n.º 13.576 de 2017. Prevé la Política Nacional de Biocombustibles. 26 de diciembre de 2017. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/l13576.htm

Ley n.º 14.016 de 2020. Disposición sobre desperdicio de alimentos. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2020/lei/L14016.htm

Ley n.º 14.119 de 2021. Política Nacional de Pago por Servicios Ambientales. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2021/lei/l14119.htm

Ley n.º 112-00 de 2000. Ley de Conservación y Uso Racional de la Energía [Dirección General de Impuestos Internos]. <https://dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/Otras%20Leyes%20de%20Inter%C3%A9s/112-00.pdf>

Ley n.º 12.187 de 2009 Política Nacional de CC de Brasil. <https://braziliannr.com/brazilian-environmental-legislation/law-no-12187-brazilian-national-policy-on-climate-change/>

Ley n.º 11.346 de 2006. Sistema Nacional de SAN de Brasil. <https://www.gov.br/mds/pt-br/acesso-a-informacao/legislacao/leis/lei-no-11-346-de-15-de-setembro-de-2006>

Ley n.º 30754 de 2018 sobre CC de Perú. <https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumento/ley-marco-cambio-climatico-ley-no-30754-2018>

Ley n.º 31315 de 2021 sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición de Perú. <https://www.ecolex.org/es/details/legislation/ley-no-31315-ley-de-seguridad-alimentaria-y-nutricional-lex-faoc204652/>

Ley General de Cambio Climático de 2012 de México. <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/la-ley-general-de-cambio-climatico-visualiza-el-2050-129209>

Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible de 2024 de México. <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/ley-general-de-la-alimentacion-adecuada-y-sostenible-una-revolucion-alimentaria-en-mexico-expertos?idiom=es>

López-Hornickel, N., & Sandoval-Hernández, A. (2023). *Perfiles de actitudes hacia la equidad de género entre adolescentes latinoamericanos*. *Pensamiento Educativo*, 60(2). https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-04092023000200105&script=sci_arttext&tIng=en

Marin, E. F. B., & Mascarenhas, G. M. A. (2020). *Derecho al medio ambiente y cambios climáticos: el constitucionalismo brasileño y el acuerdo de París*. *Revista de Derecho Económico y Socioambiental*, 11(2), 254–287. <https://periodicos.pucpr.br/direitoeconomico/article/view/27113>

Martínez, G. (2019). Políticas públicas de adaptación al cambio climático. *Revista de Salud Ambiental*, 19(08), 81–84. https://www.researchgate.net/publication/333211008_Martinez_G_Políticas_publicas_de_adaptacion_al_cambio_climatico_Rev_Salud_Ambient_201919081-84_httpojsdiffunditcomindexphrsaarticleview982905

Medio Ambiente. (2025). República Dominicana. <https://ambiente.gob.do/republica-dominicana-avanza-en-el-inicio-de-programa-sobre-resiliencia-climatica-en-zonas-aridas-del-pais>

México. (2021). *Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2021–2024*. <https://www.gob.mx/cenapred/documentos/programa-especial-de-cambio-climatico-pecc-2021-2024>

Ministerio de Agricultura y Riego del Perú (MINAGRI). (2013). *Decreto Supremo n.º 021-2013-MINAGRI*. <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC130108/>

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego del Perú. (2013). *Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto Supremo n.º 021-2013-MINAGRI)*. <https://www.midagri.gob.pe/portal/decreto-supremo/ds-2013/10257-decreto-supremo-n-021-2013-minagri>

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego del Perú. (2015). *Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015–2021*. <https://www.midagri.gob.pe/portal/download/pdf/seguridad-alimentaria/plan-acional-seguridad-2015-2021.pdf>

Ministerio del Ambiente (MINAM). (2016). Plan de Acción en Género y Cambio Climático del Perú (PAGCC-Perú) 2016–2021. Lima: MINAM. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/per159998anx.pdf>

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2000). *Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley n.º 64-00)*. <https://mem.gob.do/wp-content/uploads/2019/01/Ley-No.-64-00-que-crea-la-Secretaria-de-Estado-de-Medio-Ambiente-y-Recursos-Naturales.pdf>

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2015). *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático*. <https://adaptacion.cambioclimatico.gob.do/wp-content/uploads/2022/07/Plan-Nacional-de-Adaptacion-para-el-Cambio-Climatico-en-RD-2015-2030-PNACC.pdf>

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2024). *Estrategia Nacional REDD+*. <https://ambiente.gob.do/app/uploads/2024/06/Estrategia-Nacional-REDD-ENREDD.pdf>

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2020). Contribución Nacionalmente Determinada 2020 (NDC-RD 2020). <https://faolex.fao.org/docs/pdf/dom218140.pdf>

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2022). Plan Estratégico Institucional 2021–2024. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/dom212435anx.pdf>

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala. (2022). *Acuerdo Gubernativo n.º 109-2022: Reglamento del Fondo Nacional de Cambio Climático*. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/gua211891.pdf>

Nelson, G. C., Rosegrant, M. W., Koo, J., Robertson, R., Sulser, T., Zhu, T., ... & Lee, D. (2009). Cambio climático: El impacto en la agricultura y los costos de adaptación. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI). https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/AGRO_Noticias/docs/costo%20adaptacion.pdf

OECD. (2016). Better Policies for Sustainable Development 2016: A New Framework for Policy Coherence. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/9789264256996-en>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2021). La repercusión del cambio climático sobre los derechos de las personas en situaciones de vulnerabilidad. <https://www.ohchr.org/es/climate-change/impact-climate-change-rights-people-vulnerable-situations>

Oficina Nacional de Cambio Climático. (2020). *Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) 2020*. <https://www.fao.org/faolex/results/details/en/c/LEX-FAOC218140/>

ONU. (2015). Acuerdo de París. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

ONU Mujeres. (2021a). *Informe de políticas públicas sensibles al género en el contexto del cambio climático*. <https://www.unwomen.org>

ONU Mujeres. (2021b). *Participación de mujeres rurales en políticas de cambio climático*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment/rural-women>

ONU Mujeres. (2021c). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. <https://oig.cepal.org/es>

ONU Mujeres. (2021d). Acción climática con igualdad de género: Buenas prácticas para América Latina y el Caribe. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de

- Género y el Empoderamiento de las Mujeres. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48413/3/S2200847_es.pdf
- ONU Mujeres. (2021e). Perfil de país según igualdad de género: Honduras. <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2021/03/Perfil%20de%20pais%20segun%20igualdad%20de%20genero%20ONU%20Mujeres%20web.pdf>
- ONU Mujeres. (2021f). Derechos de las Mujeres Indígenas. <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2021/03/InformeRegionalMujeresindigenasDerechos%20B25%20%20FILAC%20ONUMujerescomprimido.pdf>
- OECD. (2016). Better Policies for Sustainable Development 2016: A New Framework for Policy Coherence. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/9789264256996-en>
- Organización Internacional del Trabajo. (1989). *Convenio n.º 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*. https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169
- PARLATINO. (2021). *Ley Modelo sobre Cambio Climático y Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Parlamento Latinoamericano y Caribeño. <https://PARLATINO.org>
- Peinado Camacho, J. D. J. (2023). *Hacia la equidad de género en el posgrado en México*. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 11(2). http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2308-01322023000200036&script=sci_arttext&tIng=pt
- Perú ENAHO. (2023). Encuesta Nacional de Hogares. <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/encuestas/>
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de 2016 de Brasil. <https://www.gov.br/mma/pt-br/assuntos/mudanca-do-clima/plano-nacional-de-adaptacao>
- Presidencia de la República de Honduras. (2018). *Decreto n.º PCM-086-2018 — Política y Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional con Horizonte al 2030*. <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC200569/>

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. (s.f.). *Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia del Registro Nacional de Emisiones*. <https://www.gob.mx/profepa/documentos/reglamento-de-la-ley-general-de-cambio-climatico-en-materia-del-registro-nacional-de-emisiones-62600>

Quevedo, D. C. S. (2023). *Perda e desperdício de alimentos no Brasil: as contribuições do Programa de Aquisição de Alimentos (PAA) para sua redução*. <https://ojs.revistagesec.org.br/secretariado/article/view/2051>

Quispe Conde, Y., Locatelli, B., Vallet, A., & Blas Sevillano, R. (2022). *Agroecología para la seguridad alimentaria y frente al cambio climático en Perú*. <https://agritrop.cirad.fr/601269/1/Quispe%20Conde%202022%20Agroecologia%20para%20la%20seguridad%20alimentaria%20frente%20al%20CC.pdf>

República Dominicana. (2016). *Política Nacional de Cambio Climático*. <https://cambioclimatico.gob.do/Documentos/Politica-Nacional-de-Cambio-Clima%CC%81tico-2016.pdf>

República Dominicana. (2022). Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. <https://www.mescyt.gob.do/sinassan>

Res n.º 7/23 del Consejo de Derechos Humanos. Los derechos humanos y el cambio climático. <https://www.google.com/url?q=https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/91c8faf0-06fe-42b4-b18e-ed1cbb5e2825/>

APÉNDICES

Apéndice A: Cuadro 01 Normativa Internacional

Apéndice B: Cuadro 02 - Normativa Nacional

Apéndice C: Cuadro 03 Dimensiones Leyes Políticas Buenas Prácticas

Apéndice D: Cuadro 4: Matriz de Análisis Cualitativo – Entrevistas CC-SAN

Apéndice E: Informe Final _ Entrevistas .docx



© F&M / Arcaia - Clarite

1.50 ^{lb.}



Observatorio

del Derecho a la Alimentación
en América Latina y el Caribe 

